

301808⁵
2e

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO



ESCUELA DE CONTADURIA

**CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**ASPECTO CONTABLE Y FISCAL DE UNA
ASOCIACION CIVIL NO CONTRIBUYENTE**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA
P R E S E N T A :
RODOLFO VARELA GONZALEZ**

**PRIMER REVISOR
C.P. ANGEL RIOS LEON Y VELEZ**

**SEGUNDO REVISOR
C.P. EDUARDO CRUZ SANTILLAN**

MEXICO, D. F.

1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

DEDICATORIA:

A:

**SALVADOR VARELA COVARRUBIAS
JULIA GONZALEZ VDA. DE VARELA
MIS PADRES POR SU AMOR, PACIENCIA
Y ESPERO EN MI EDUCACION.**

A:

**CARMEN TORRES DE VARELA
PORQUE CONO MI ESPOSA HA SIDO
UN EJEMPLO DE ENTREGA,
DEDICACION Y AMOR HACIA MI
PERSONA.**

**ASPECTO CONTABLE Y FISCAL DE UNA ASOCIACION CIVIL NO
CONTRIBUYENTE**

INDICE	Página
INTRODUCCION	
I.- ANTECEDENTES	
1.1.- El Contrato de Asociación Civil en México	2
1.2.- Concepto de Asociación Civil y Las Diferencias de Esta con la Sociedad Civil	2
1.3.- Atributos del Contrato de Asociación Civil	4
1.4.- Requisitos de la Escritura de la Asociación Civil	5
1.5.- Organos de las Asociaciones Civiles	7
1.5.1.- La Asamblea General (Organo Supremo)	7
1.5.2.- Directores (Organo Representativo)	8
1.5.3.- El Comisario (Organo de Vigilancia)	8
1.6 Derechos y Obligaciones de los Asociados	9
1.7 Causas de Disolución.	10
II.- DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES A LAS ASOCIACIONES CIVILES	
2.1.- Persona Moral	12
2.2 Personas Morales No Contribuyentes del I.S.R.	12
2.3. Régimen Fiscal de las Asociaciones Civiles	15
2.3.1.- Solicitud de Registro	15

2.3.2.-	Reglamentación	30
2.3.2.1.-	Obligación de Llevar Contabilidad	30
2.3.2.2.-	Expedir Comprobantes	33
2.3.2.3.-	Presentar Declaración	33
2.3.2.4.-	Presentar Declaraciones Informativas	36
2.3.2.5.-	Obligaciones por Pagos a Terceros	35
2.3.2.6.-	Extinción de la Asociación Civil No	
	Contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta	36
2.3.2.7.-	Otras Disposiciones en la Ley del Impuesto Sobre	
	la Renta	37
2.3.2.8.-	Impuesto Al Valor Agregado	39
2.3.2.9.-	Impuesto Al Activo	41
2.3.2.10.-	Infonavit	62
2.3.2.11.-	Sistema de Ahorro Para el Retiro	43
2.3.2.12.-	Impuesto Local Ley de Hacienda Del Departamento	
	Del Distrito Federal	44
2.3.2.13.-	Ley Del Seguro Social	44
2.3.2.14.-	Código Fiscal de la Federación	66

III.- INGRESOS

3.1.-	Tipos de Ingresos	48
3.2.-	Normatividad Sobre Los Ingresos De las Personas	
	Morales No Contribuyentes	49

IV.- DEDUCCIONES

6.1.-	Deducciones Autorizadas	52
--------------	--------------------------------	-----------

4.2.-	Requisitos de las Deducciones	53
4.3.-	Gastos No Deducibles	56

V.- ASPECTOS CONTABLES

5.1.	Generalidades	57
5.2.-	Disposiciones Legales Sobre el Manejo Contable Por Medios Electrónicos	62
5.3.-	Sistema Contable Por Medios Electrónicos	63
5.3.1.-	Generalidades Sobre el Sistema	63
5.3.2.-	Catálogo de Cuentas	65
5.3.3.-	Pólizas	66
5.3.4.-	Diario General	67
5.3.5.-	Balanza de Comprobación	67
5.3.6.-	Auxiliares	68
5.3.7.-	Reportes Financieros	68
5.3.7.1.-	Balanza General	69
5.3.7.2.-	Estado de Resultados	69
5.3.8.-	Libro Mayor	70
5.3.9.-	Balanza Anual y Consolidación	70
5.3.10.-	Hoja de Cálculo	70
5.3.11.-	Utilería	70

VI.- PREPARACION DE LA INFORMACION CONTABLE

6.1.-	Preparación del Catálogo de Cuentas	72
6.2.-	Definición de Rangos de Cuentas de Balance y de Resultados	78

6.3.-	Recomendaciones al uso del catalogo	79
-------	-------------------------------------	----

VII.- PREPARACION DE POLIZAS

7.1.-	Los campos de la póliza	81
7.2.-	Recomendaciones en el uso de pólizas	83
7.3.-	Utilización de Espacio en Disco	84

VIII.- HIPOTESIS

8.1.-	Escritura Constitutiva	88
8.2.-	Resumen de Marco Fiscal	91
8.3.-	Captación y Control De la Documentación Contable	92
8.3.1.	Ingresos	92
8.3.2.	Egresos	93
8.3.3.	Fondos Fijos de Caja	94
8.3.4.	Cheques y Pagos	95
8.4.-	Procedimiento de Implantación Del Sistema de Pólizas	95
8.4.1.-	Porque un sistema de Pólizas	95
8.4.2.-	Diseño y Transito De los Formatos De Póliza	96
8.4.2.1-	Póliza de Egresos (o Cheque)	97
8.4.2.2-	Póliza De Diario	99
8.4.2.3-	Pólizas de Ingresos	100
8.4.3.-	Definición Sobre La Conformación Del Catalogo de Cuentas	101
8.5.-	Diseño Del Catálogo de Cuentas	101

0.5.1.-	Catálogo de Cuentas de Balance	101
0.5.2.-	Catálogo de Cuentas de Resultados	106
0.5.3.-	Catálogo de Sub-Sub-Cuentas Por Proyectos en Investigación	107
0.5.4.-	Catálogo de Sub-Sub- Cuentas en Gastos Generales	109
0.6.-	Guía Contabilizadora	111
0.7.-	Asiento de Apertura (Balanza de Comprobación 01-Ene-96)	133
0.7.1.-	Movimientos del 1o. de Enero al 31 de Julio de 1996	137
0.7.2.-	Balanza de Comprobación al 31 de Julio de 1996	143
0.7.3.-	Operaciones del mes de Agosto de 1996.	149
0.7.4.-	Pólizas de Ingresos	155
0.7.5.-	Pólizas de Egresos (Cheque)	162
0.7.6.-	Pólizas de Diario	162
0.7.7.-	Balanza de Comprobación al 31 de Agosto de 1996	165
0.8.-	Libro Diario	191
0.9.-	Libro Mayor	201
0.10.-	Estados Financieros	209
0.10.1.-	Balance General	209
0.10.2.-	Estado de Resultados	211
0.10.3.-	Estado de Variaciones Al Capital Contable	212
0.10.4.-	Estado de Cambio en la Situación Financiera	213

6.10.5.- Notas a los Estados Financieros	214
Conclusiones	216
Bibliografía	219

I N T R O D U C C I O N

INTRODUCCION

En México, como país en vías de desarrollo, en pleno proceso de industrialización, con grandes riquezas potenciales, las empresas han venido atendiendo a diversos planteamientos, que nos han llevado a una diversidad de exigencias tanto en el sector público con sus grandes compañías parastatales o descentralizadas, con objetivos bien definidos y generalmente buscando una fortaleza de carácter estratégico político social, este tipo de planteamientos dentro de la iniciativa privada también han originado una serie de necesidades, que a su vez han dado creación a un sin número de empresas con objetivos diversos: industriales, comerciales y de servicios, estas sociedades colaboran con la producción de satisfactores, que en la mayoría de las veces vienen a cumplir con las expectativas requeridas por la sociedad. La mayoría de estas compañías tienen como finalidad primordial el de generar dinero por medio de las utilidades, logrando de esta forma el bienestar de los asociados.

La situación actual por la que atraviesa el país nos ha encaminado hacia la constitución de asociaciones, cuya finalidad es la de satisfacer necesidades de carácter social, éstas en todo momento, buscan el aprovechamiento óptimo de los recursos de que disponen, se crean con el propósito de apoyar con sus recursos al gobierno, sobre todo en el ramo de

servicios, por lo cual, han nacido asociaciones civiles con muy diversos objetivos, dentro de los cuales se pueden mencionar por ejemplo: Hospitales, Casas de Asistencia, Orfanatos, etc., también existen otro tipo de asociaciones cuyo objetivo principal, estriba en prestar un servicio social, con metas muy claras como las puede tener una Asociación de Padres de Familia, dentro de una escuela, éstas luchan porque en el ámbito educativo, se logre la correcta aplicación de los recursos que el gobierno dispone para tal fin.

Algunas asociaciones civiles son creadas con fines culturales, dedicadas a la investigación científica o tecnológica. Este tipo de personas morales tienen como finalidad, allegarse recursos para dedicarlos a la investigación científica de todo tipo, en el caso que nos ocupa, se trata de investigación sobre la educación en México, con esta actividad se crea una Asociación Civil, objeto de nuestro estudio que fiscalmente es catalogada como una persona moral no contribuyente autorizada para recibir donativos.

La decisión de haber abordado este tema está basada en lo que a mi juicio constituye una falta de difusión, que apoya al estudiante de la Licenciatura de Contaduría Pública, a conocer el funcionamiento de un organismo creado, para cubrir las necesidades que un país en vías de desarrollo demanda.

Aunque estas empresas son de escasos recursos si requieren de estructuras tan ambiciosas como lo exija el proceso de desarrollo de sus objetivos.

En consecuencia la cita dentro del presente trabajo de diversas técnicas, sistemas y procedimientos son enunciativas y no limitativas, la manifestación expresada está encaminada a presentar la situación que a mi juicio puede presentarse en la operación de este tipo de asociaciones.

Por lo que se refiere al aspecto fiscal analizado en este trabajo, fue realizado tomando en cuenta las modificaciones publicadas al 31 de marzo de 1994, quedando en consecuencia el riesgo de cambios que pudieran ocurrir en la dinámica legislación fiscal de nuestro país.

Con la finalidad de ilustrar lo mas claramente posible el aspecto practico del presente trabajo los temas que considere requieren ilustración se complementan con figuras .

CAPITULO I

A N T E C E D E N T E S

- 1.1.- El Contrato de Asociación Civil en México**
- 1.2.- Concepto de Asociación Civil y las diferencias de esta con la Sociedad Civil.**
- 1.3.- Atributos del Contrato de Asociación Civil**
- 1.4.- Requisitos de la Escritura de la Asociación Civil**
- 1.5.- Organos de las Asociaciones Civiles**
 - 1.5.1.- La Asamblea General (Organo Supremo)**
 - 1.5.2.- Directores (Organo Representativo)**
 - 1.5.3.- El Comisario (Organo de Vigilancia)**
- 1.6.- Derechos y Obligaciones de los Asociados**
- 1.7.- Causas de Disolución**

I.- ANTECEDENTES

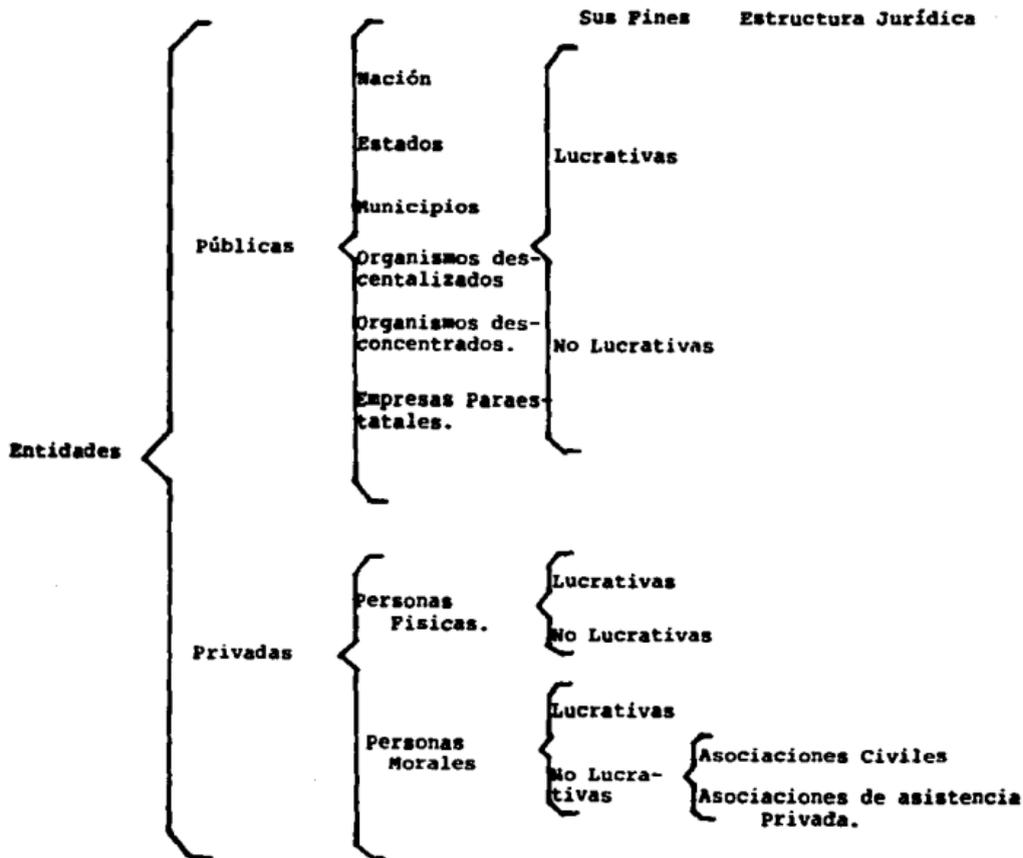


Figura # 1

I.- ANEXOS/ENTRES

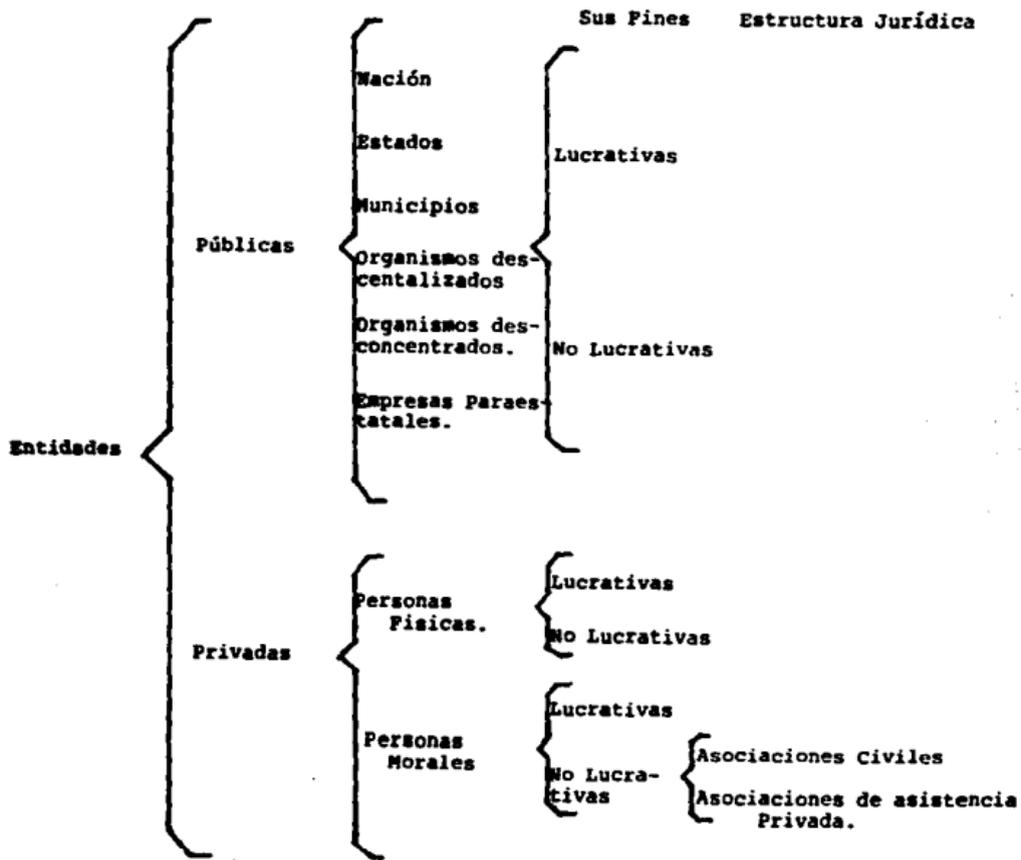


Figure # 1

1.1.- EL CONTRATO DE ASOCIACION CIVIL EN MEXICO.- En México existen un sin número de asociaciones civiles con una diversidad de fines: Culturales, Científicos, Deportivos, Recreativos, Artísticos, Cívicos, etc. Tiene su fundamento legal en el Art. 2670 del Código Civil para el Distrito Federal y se encuentra reconocida esta persona moral por la mayoría de los estados de la República, con la definición siguiente: Grupo de individuos con un fin común que no está prohibido por la ley, sin carácter preponderantemente económico.

1.2.- CONCEPTO DE ASOCIACION CIVIL Y LAS DIFERENCIAS DE ESTA CON LA SOCIEDAD CIVIL.- Convenio celebrado entre dos o más asociados, mediante el cual aportan algo en común, generalmente recursos; conocimientos, esfuerzo para realizar un fin común lícito preponderantemente no económico. Es un contrato plurilateral, oneroso y formal. Deberá formularse por escrito, e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

No se establece la obligatoriedad de elevarse al rango de escritura pública ante fedatario autorizado, pero conforme a la importancia de la Asociación al constituirse se decidirá si es o no necesario la protocolización del Acta Constitutiva ante notario o corredor público.

Con la finalidad de mencionar que existe otra persona moral muy similar a la asociación civil, pero a la vez muy diferente en muchos aspectos, analizaremos a la Sociedad Civil estableciendo las diferencias entre ambas:

1.- La Asociación Civil tiene un fin común lícito y sin finalidad de lucro, en cambio la Sociedad Civil generalmente se constituye para agrupar profesionistas con un fin lícito similar, pero con objetivos preponderantemente económicos.

2.- En la sociedad Civil se establece la existencia de un quórum legal para sus asambleas generales de socios.

En cambio en las Asociaciones Civiles las decisiones se toman por mayoría de votos de los Asociados.

3.- En la Sociedad Civil los dirigentes responden en forma solidaria por las obligaciones sociales.

En la Asociación Civil los dirigentes responden en lo personal por deudas sociales al menos que exista responsabilidad dolosa en su administración.

4.- Las sociedades civiles cuentan con un capital social.

En cambio en las Asociaciones civiles no es necesario la existencia del capital que en estas se denomina patrimonio.

5.- La Sociedad Civil establece remanente distribuable mismo que se encuentra gravado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En la Asociación civil donataria autorizada no se determina remanente distribuable.

1.3.- ATRIBUTOS DEL CONTRATO DE ASOCIACION CIVIL.- Como consecuencia de los conceptos contrato y asociación es claro que deben existir en su formación los elementos esenciales del contrato; conforme lo establece el Código Civil en los artículos 2670 al 2687:

a).- **Consentimiento y objeto:** Acuerdo de voluntades orientado a la realización de un objetivo determinado político, científico, deportivo, de recreo etc., no prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico.

b).- **La capacidad:** de este elemento puede decirse que una asociación es una persona moral con personalidad jurídica propia que tiene capacidad legal para contratar y administrar.

c).- **La forma:** este elemento nos indica las formalidades que debe reunir un contrato de asociación civil, de acuerdo al artículo 2671 del Código Civil del Distrito Federal que estatuye "El contrato por el que se constituya una Asociación Civil, debe constar por escrito". En el mismo Código en el artículo 2673 nos dice que: "Las asociaciones se registrarán por sus estatutos, los que deberán ser inscritos en el Registro Público para que produzcan efectos con contra terceros". Así mismo el citado código reglamenta la obligación de que los contratos de asociaciones deben constar en escritura pública, en el artículo 3071 fracción I dice que: Se inscribirán en el

registro. La Escritura Constitutiva de las Asociaciones y la que los reforman.

1.4.- REQUISITOS DE LA ESCRITURA DE LA ASOCIACION CIVIL.- De acuerdo con el artículo 60. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escritura constitutiva de cualquier sociedad debe contener los requisitos que, enumera este artículo en las fracciones de la I a la XIII; éstos son los mismos que se instituyen para las Asociaciones Civiles a excepción de aquellos que se contrapongan de cualquier forma. Es necesario también mencionar otros tres requisitos de gran interés:

a).- Solicitar permiso para la constitución a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

b).- El contrato de sociedad debe ser protocolizado ante notario público.

c).- La obligación de registrar la escritura constitutiva en el Registro Público de Comercio.

Requisitos del Artículo 60. de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

1.- "Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad.

2.- El objeto de la sociedad

3.- Su razón social o denominación.

4.- Su duración

5.- El importe del Capital Social

6.- La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a estos y el criterio seguido para su valorización cuando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije;

7.- El domicilio de la sociedad

8.- La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores;

9.- El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social;

10.- La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad;

11.- El importe del fondo de reserva;

12.- Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente;

13.- Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente;

Todos los requisitos a que se refiere este artículo, y demás reglas que se establezcan en la escritura, sobre organización y funcionamiento de la sociedad constituirán los estatutos de la misma".

Una vez reunidos todos estos requisitos se procede a formular el contrato de asociación, con sus objetivos, administración y estatutos, propios que forman la base legal de donde obtiene su personalidad jurídica propia.

1.5.- ORGANOS DE LAS ASOCIACIONES CIVILES.- Con la finalidad de llevar dentro del sendero más adecuado el cumplimiento de los objetivos de las asociaciones, y a la vez tener la representatividad ante terceros, así como la vigilancia respecto a la labor cuidado y eficacia de la administración. Se crean tres órganos propios con capacidad para establecer políticas, que encaminen a la Asociación en su ejecución a obtener buenos resultados en pro de los objetivos sociales por los que se creó y estos son:

1.5.1.- ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.- Es el órgano supremo de la Asociación Civil, esta constituido por la Asamblea de Asociados "Reunión de asociados legalmente convocados, para expresar la voluntad social en materia de competencia"

La asamblea se reunirá cuando menos una vez por año en la época fijada en los estatutos de la asociación civil, o bien cuando sea convocada legalmente.

En la asamblea los asociados resuelven sobre los asuntos que contenga la orden del día de la convocatoria, las votaciones se toman por mayoría de votos y cada asociado gozará de un voto.

La calidad de socio es intransferible

La asamblea resolverá sobre lo siguiente:

- a).- Nombramiento de director o directores
- b).- Revocación de nombramientos;

c). Admisión y exclusión de asociados

d).- Disolución anticipada o prórroga en el tiempo establecido

e).- Además de todos los asuntos que se mencionen en los estatutos.

1.5.2.- DIRECTORES.- Es el órgano representativo sobre el que recae la administración de la asociación civil, por lo tanto es el órgano encargado de la gestión de los negocios sociales, su nombramiento se hará constar en el acta que emite la Asamblea General de Asociados y solo se podrá revocar por el consentimiento de la mayoría a excepción de dolo, culpa o inhabilidad judicial.

Los directores por lo general, necesitan autorización expresa de la Asamblea General de Asociados para vender los bienes de la Asociación.

Además tendrá todas las facultades que se establezcan en los estatutos de la Escritura Constitutiva.

1.5.3.- EL COMISARIO.- Órgano de vigilancia puede ser encomendado en uno o varios asociados, o también contratar a una persona moral para el desempeño del cargo. La actividad de este consejo, se circunscribe a "Vigilar los actos de los Administradores, en cuanto al desempeño de su cargo, informando previo dictamen, cuando menos una vez al año al órgano supremo".

El nombramiento, facultades, restricciones y revocación debe constar en la Acta de Asamblea de Asociados.

1.6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.- Al convenir varios individuos en reunirse con el fin de constituirse en una persona jurídica colectiva con derechos y obligaciones propias, independientes de las de los Asociados que la forman, de esta conjunción de voluntades nacen para las personas físicas o morales, derechos y obligaciones de las cuales se mencionan unas cuantas:

Derechos.-

a).- Al retiro como asociado avisando con 60 días de anticipación. Art. 2680 C.C.

b).- Tiene voz y voto en la Asamblea General de Asociados

c).- Vigilar que sus aportaciones se utilicen de acuerdo a lo acordado dentro de la Asamblea General.

d).- Convocar a Asamblea General con solo requerirlo el 5% de los asociados.

e).- Su calidad de asociado es intransferible

f).- Revisar la contabilidad y su comprobación documental cuando exista una duda razonable sobre los resultados.

g).- A la disolución de la asociación tiene derecho a la devolución de la parte del activo que equivalga a su aportación.

Obligaciones.-

a).- Entregar su aportación patrimonial

b).- No actuar en contra de los fines de la Asociación

c).- Pagar sus cuotas periódicas, si estas se encuentran debidamente estipuladas en los estatutos, o si fueron decretadas en la Asamblea General de Asociados.

d).- No podrá usar su derecho de voto cuando en las decisiones a votar se encuentre interesado él, su esposa, ascendientes o parientes hasta en un segundo grado.

e).- Todo asociado que se separe en forma voluntaria o sea excluido, perderá todo derecho en el haber social o patrimonio de la asociación.

1.7.- CAUSAS DE SOLUCION.- En la disolución de la Asociación Civil los activos de la misma se aplicarán de acuerdo a como se establezca en los estatutos sociales, o bien como lo acuerde la Asamblea de Asociados, en el caso que nos ocupa los activos de la Asociación deberán de aplicarse a otras asociaciones o fundaciones con objeto social o similar a la disuelta.

La disolución de la asociación se dará por:

a).- Por consentimiento de los asociados en Asamblea General

b).- Por haber llegado a su termino la vida legal de acuerdo a los estatutos constitutivos.

c).- Por haber logrado el 100% de los objetivos por los que fue constituida.

d).- Por no tener la capacidad para lograr el fin social por el que fue constituida.

e).- Por causas previstas en los estatutos sociales.

Cabe hacer notar que las disposiciones fiscales que reglamentan la disolución de las donatarias autorizadas se tratara ampliamente en el capitulo de normatividad sub-capitulo extinción de la Asociación Civil No contribuyente del I.S.R.

CAPITULO 11

DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES A LAS ASOCIACIONES CIVILES

- 2.1.- Persona Moral**
- 2.2.- Personas Morales No Contribuyentes del I.S.R.**
- 2.3.- Régimen Fiscal de las Asociaciones Civiles**
 - 2.3.1.- Solicitud de Registro**
 - 2.3.2.- Reglamentación**
 - 2.3.2.1.- Obligación de llevar contabilidad**
 - 2.3.2.2.- Expedir comprobantes**
 - 2.3.2.3.- Presentar Declaración**
 - 2.3.2.4.- Presentar Declaraciones Informativas**
 - 2.3.2.5.- Obligaciones por Pagos a Terceros**
 - 2.3.2.6.- Extinción de la Asociación Civil No contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta**
 - 2.3.2.7.- Otras Disposiciones en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**
 - 2.3.2.8.- Impuesto al Valor Agregado**
 - 2.3.2.9.- Impuesto al Activo**
 - 2.3.2.10.- Infonavit**
 - 2.3.2.11.- Sistema de Ahorro Para el Retiro**
 - 2.3.2.12.- Impuesto Local Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal**
 - 2.3.2.13.- Ley del Seguro Social**
 - 2.3.2.14.- Código Fiscal de la Federación**

2.1.-"PERSONA MORAL.- Es una entidad formada para la realización de los fines colectivos a la que el derecho objetivo le reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones" "Se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, y las sociedades y asociaciones civiles"

2.2.- PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DE I.S.R.-
Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se consideran Personas Morales No Contribuyentes las siguientes:

a).- Partidos y Asociaciones Políticas Legalmente reconocidos.

b).- Federación, Estados, Municipios y las Instituciones que por ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal la totalidad del remanente de operación

c).- Los organismos descentralizados que no tributen conforme al título II de la Ley del I.S.R.

d).- Sindicatos Obreros y los organismos que los agrupen.

e).- Asociaciones Patronales

f).- Cámaras de Comercio e Industria, Agrupaciones Agrícolas, Ganaderas o Pesqueras, así como los organismos que las reúnan.

g).- Colegios profesionales y los organismos que lo agrupen.

h).- Asociaciones Civiles y Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público que administren en forma descentralizada los Distritos o Unidades de Riego, previa concesión y permiso respectivo.

i).- Instituciones de Asistencia o Beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las Sociedades o Asociaciones Autorizadas para recibir donativos en los términos de esta Ley, que sin designar individualmente a los beneficiarios tengan como actividad las que a continuación se señalan:

1.- La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

2.- La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono desamparo e inválidos de escasos recursos,

3.- La prestación de asistencia médica o jurídica, de orientación social, de servicios funerarios a personas de escasos recursos, especialmente a menores, ancianos e inválidos,

4.- La readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas; ó

5.- La rehabilitación de farmacodependientes de escasos recursos:

j).- Sociedades cooperativas de consumo

k).- Organismos que conforme a la ley agrupan a las sociedades cooperativas, ya sea de productores o de consumo.

l).- Sociedades mutualistas que no operen con terceros, siempre que no realicen gastos para la adquisición de negocios, tales como premios, comisiones y otros semejantes.

m).- Sociedades o Asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.

n).- Asociaciones o Sociedades Civiles organizadas con fines culturales, las dedicadas a la investigación científica o tecnológica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas, así como Bibliotecas y Museos abiertos al público.

ñ).- Las Instituciones o Sociedades Civiles o constituidas únicamente con el objeto de administrar fondos o cajas de ahorro .

o).- Asociaciones de Padres de Familia constituidas y registradas en los términos del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia de la Ley Federal de Educación.

p).- Sociedades de Autores de Interés Público constituidas de acuerdo con la Ley de Derechos de Autor.

q).- Asociaciones o Sociedades Civiles organizadas con fines Politicos, Deportivos o Religiosos.

r).- Asociaciones o Sociedades Civiles que otorguen becas, a que se refiere el articulo 70-C de esta Ley.

2.3.- REGIMEN FISCAL DE LAS ASOCIACIONES CIVILES.- Para el analisis de este tema lo dividiremos en dos grupos. El primero, se referira unicamente a los Registros de apertura, obligaciones que se encuentran estatuidas en diferentes leyes. Estos registros deberan ser presentados en diferentes dependencias Gubernamentales que marcan las leyes correspondientes. En la segunda parte se tratara del sujeto, base y tasa de los diferentes impuestos que estan obligadas las Asociaciones Civiles.

2.3.1.- SOLICITUD DE REGISTRO:

a).- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes se solicite por medio del buzón fiscal, en la administración fiscal correspondiente al domicilio, la solicitud de inscripción en el Registro Federal del Contribuyente deberá realizarse utilizando la forma R-1, una vez presentado el formato, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, otorga la clave de registro mediante la expedición del documento llamado la Cédula del Registro Federal del Contribuyente. "Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación dice: "Las Personas Morales, así como las Personas Físicas que deban presentar declaraciones

periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las actividades que realicen, deberán solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal, mediante avisos que se establecen en el Reglamento de este Código.'

R1P3A932

057

R-9

ESTE FORMULARIO DE REGISTRO DEBE SER COMPLETADO POR EL AUTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACION Y ENTREGADO AL CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA A.C. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL TRABAJO.

ESTE FORMULARIO DE REGISTRO DEBE SER COMPLETADO POR EL AUTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACION Y ENTREGADO AL CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA A.C. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL TRABAJO.

C I E 9 3 0 1 0 1 2 0 1

FORMA DE REGISTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA A.C.

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA A.C.

EDUCATIVA A.C.
REFORMA

19

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA A.C.
BUCARLI Y ARTICULO 123
CONSTITUCIONALES
C O A U E T E M O C

31 41 260

01100

MEXICO D.F.

INDICATIVO DE INVESTIGACION

930101

INVESTIGACION Y ESTUDIO SOBRE LA EDUCACION

100 100 166 167 201

CATEGORIA DE INVESTIGACION

INDICATIVO DE INVESTIGACION	CATEGORIA DE INVESTIGACION	INDICATIVO DE INVESTIGACION	CATEGORIA DE INVESTIGACION
930101	100	100	166
930101	167	201	

1000-1930

GALEO
LUNA
JOAQUIN
GALJ 68121183

FALLA DE ORIGEN

b).- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Esta obligación surge en el momento en que se adquiere la calidad de patrón, o sea cuando se contrata un empleado al servicio de la asociación, en ese momento se hacen obligatorias las normas establecidas en la Ley del Seguro Social, así lo establecen los artículos siguientes:

"Artículo 1.- La presente ley es de observancia general en toda la República, en forma y términos que la misma establece"

"Artículo 19.- Los patronos están obligados a:

I.- Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos que señalen esta Ley y sus reglamentos, dentro del plazo no mayores a cinco días.

II.- Llevar registros tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además otros datos que exija la presente ley y sus Reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante cinco años siguientes al de su fecha.

III.- Determinar la cuotas Obrero-Patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto Mexicano del Seguro Social;"

AFIL-01

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SUBDIRECCION GENERAL DE FINANZAS
SERVICIOS DE AFILIACION PATRONAL
AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL
O DE
MODIFICACION EN SU REGISTRO

EXCLUSIVO (MSS)

CIE-930101-2M-2

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.



ALTA PATRON

INVESTIGACION Y ESTUDIO SOBRE LA EDUCACION

EXCLUSIVO (MSS)

01

01

93

DOMICILIO
DEL
PATRON

REFORMA

25

CENTRO

CUAUHTEMOC

D.F.

01180

MARQUEL CON UNA X LA CAUSA DE PRESENTACION DE ESTE AVISO

A

X

B

C

D

GALLO LUNA JOAQUIN (REPRESENTANTE LEGAL)

AVISOS ORIGINALES

CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA TRAMITES POSTERIORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FALLA DE ORIGEN

Figura - 3 -

LENESE A MAQUINA O LETRA DE BOLIDE



EMPRESA O PAIS DE ORIGEN
CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
UBICACION

REGISTRO DE PERSONAS DEL

Figura - 4 -



**INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO**

- 21 -

Día	Mes	Año
01	01	93

1. DATOS GENERALES		EMPRESA (PATRONALES)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.		
CALLE Y NO. BOULEVARD NO. 25 COL. CENTRO DELEGACION		
CÓDIGO POSTAL CHIAUTEMOC C.P. 81180		
<input checked="" type="checkbox"/> INICIAL	<input type="checkbox"/> FUSIÓN	<input type="checkbox"/> REESTABLECIMIENTO <input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN PATRONAL

IMPORTANTE: SERVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO; EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO.

2 - ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO				
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> GANADERIA	<input type="checkbox"/> INDUSTRIA	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> CASA
<input type="checkbox"/> INDS. EXTRACTIVAS	<input type="checkbox"/> INDS. TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
(ESPECIFICAR SU GIRO) INVESTIGACION Y ESTUDIO SOBRE LA EDUCACION				

3 - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	
NOMBRE	NOMBRE
LIBROS	
REVISTAS	
PAPEL	
PLUMAS	
BOHARDONES	

4 - MAQUINARIA Y EQUIPO				
CANTIDAD	NOMBRE	USO	VALOR P.	VALOR V.
2	SECRETORIOS	APOYARES		
1	LIBRO			
1	MAQUINA DE ESCRIBIR			
1	SEMAFORA			
6	BIJAS			

5 - PERSONAL			
CANTIDAD	OFICIO U OCUPACION	CANTIDAD	OFICIO U OCUPACION
1	SECRETARIA		

c).- Registro ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores es la reglamentación que crea el INFONAVIT, como un organismo de servicio social, cuyo objetivo principal es el de administrar un fondo que se crea mediante las aportaciones que las empresas depositan en favor de sus trabajadores, que permita otorgarles crédito barato y suficiente para la adquisición de casas habitación, remodelación, ampliación o también para el pago de los créditos obtenidos en función de los conceptos citados.

Al contratar personal las empresas quedan obligadas a registrarse y registrar a sus trabajadores como lo señala la Ley del INFONAVIT, así como también a enterar las cuotas correspondientes según el artículo 29 Fracción I y II que establecen:

Fracción I.- Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el artículo 31 de esta Ley.

Fracción II.- Primer Párrafo.- Efectuar las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda en Instituciones de Crédito o entidades financieras autorizadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para su abono en la subcuenta del Fondo Nacional de la Vivienda de las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REGISTRO EMPRESARIAL

- 23 -

FORMA HERR 148
12-1987

FOLIO

CIE 930101 2B 3

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

BOGUSA No. 25

Cajero

01100

CALLE, NÚMERO EXTENSIÓN E INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

MEXICO

POBLACION

514-12-60

TELEFONO

CUAUTEMOC

MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA

D.F.

EST. FEDERATIVA

CLAVE

LETRAS	POB.	INT.	EXT.	DET.			
--------	------	------	------	------	--	--	--

BOGUSA

CALLE, NÚMERO EXTENSIÓN E INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELEFONO

POBLACION

MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA				ENTIDAD FEDERATIVA				CLAVE

--	--	--	--	--	--	--	--

ESTA FORMA NO SE REGISTRA EN
NINGUN ARCHIVO DEL FISCAL QUE FUE
CONFECCIONADO PARA
EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRATACIONES

SE DECLARA COMO PROPIETA O REPRESENTANTE DEL DUEÑO QUE LOS DATOS QUE AQUÍ SE PROPORCIONAN SE APLICAN A LA EMPRESA

JOAQUIN GALLO LUNA GALJ-401211-RE-3
NOMBRE COMPLETO, A.Y.C. FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

Figura - 5 -

FALLA DE ORIGEN

SERVICIO DE CONTROL DE APARTAMENTOS

APARTAMENTOS
El Agente Encargado de la Inspección debe de ser el responsable de la ejecución de las actividades que se detallan en el presente programa de trabajo y de la supervisión de los trabajos que se ejecuten en el mismo. El Agente Encargado de la Inspección debe de ser el responsable de la ejecución de las actividades que se detallan en el presente programa de trabajo y de la supervisión de los trabajos que se ejecuten en el mismo.

ANTES DE LLAMAR LA FALTA, LEA CUIDADOSAMENTE COMO UNA DE LAS VENTAJAS QUE PROPORCIONA SER A CADA UNO

REQUISITOS DEL AGENTE INSPECTOR

CONDICIONES PERSONALES

1. De ser un hombre mayor de edad y de buena conducta.
2. De haber cursado estudios de tercer grado o equivalente en un colegio de la zona que se inspecciona.
3. De haber cursado estudios de tercer grado o equivalente en un colegio de la zona que se inspecciona.

CONOCER LA LEY

1. De ser responsable de su conducta y de su conducta de los otros que se inspeccionan.
2. De ser responsable de su conducta y de su conducta de los otros que se inspeccionan.
3. De ser responsable de su conducta y de su conducta de los otros que se inspeccionan.
4. De ser responsable de su conducta y de su conducta de los otros que se inspeccionan.

REQUISITOS PERSONALES DEL AGENTE INSPECTOR

1. De ser responsable de su conducta y de su conducta de los otros que se inspeccionan.
2. De ser responsable de su conducta y de su conducta de los otros que se inspeccionan.
3. De ser responsable de su conducta y de su conducta de los otros que se inspeccionan.

DE SU RESPONSABILIDAD

Este Manual le ha sido elaborado por el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal. Este Manual le ha sido elaborado por el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

DE SU RESPONSABILIDAD

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

DE SU

Este Manual le ha sido elaborado por el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES DEL AGENTE INSPECTOR

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES DEL AGENTE INSPECTOR

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES DEL AGENTE INSPECTOR

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

TABLA B

CONDICIONES PERSONALES

01	Abogado
02	Arquitecto
03	Comerciante
04	Comerciante
05	Comerciante
06	Comerciante
07	Comerciante
08	Comerciante
09	Comerciante
10	Comerciante
11	Comerciante
12	Comerciante
13	Comerciante
14	Comerciante
15	Comerciante
16	Comerciante
17	Comerciante
18	Comerciante
19	Comerciante
20	Comerciante
21	Comerciante
22	Comerciante
23	Comerciante
24	Comerciante
25	Comerciante
26	Comerciante
27	Comerciante
28	Comerciante
29	Comerciante
30	Comerciante

CONDICIONES

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

CONDICIONES PERSONALES DEL AGENTE INSPECTOR

De su responsabilidad es el Agente de la Inspección de la Policía Local y Municipal.

TABLA A

CONDICIONES PERSONALES DEL AGENTE INSPECTOR

- 01 Agente
- 02 Agente
- 03 Agente
- 04 Agente
- 05 Agente
- 06 Agente
- 07 Agente
- 08 Agente
- 09 Agente
- 10 Agente
- 11 Agente
- 12 Agente
- 13 Agente
- 14 Agente
- 15 Agente
- 16 Agente
- 17 Agente
- 18 Agente
- 19 Agente
- 20 Agente
- 21 Agente
- 22 Agente
- 23 Agente
- 24 Agente
- 25 Agente
- 26 Agente
- 27 Agente
- 28 Agente
- 29 Agente
- 30 Agente
- 31 Agente
- 32 Agente
- 33 Agente
- 34 Agente
- 35 Agente
- 36 Agente
- 37 Agente
- 38 Agente
- 39 Agente
- 40 Agente
- 41 Agente
- 42 Agente
- 43 Agente
- 44 Agente
- 45 Agente
- 46 Agente
- 47 Agente
- 48 Agente
- 49 Agente
- 50 Agente
- 51 Agente
- 52 Agente
- 53 Agente
- 54 Agente
- 55 Agente
- 56 Agente
- 57 Agente
- 58 Agente
- 59 Agente
- 60 Agente
- 61 Agente
- 62 Agente
- 63 Agente
- 64 Agente
- 65 Agente
- 66 Agente
- 67 Agente
- 68 Agente
- 69 Agente
- 70 Agente
- 71 Agente
- 72 Agente
- 73 Agente
- 74 Agente
- 75 Agente
- 76 Agente
- 77 Agente
- 78 Agente
- 79 Agente
- 80 Agente
- 81 Agente
- 82 Agente
- 83 Agente
- 84 Agente
- 85 Agente
- 86 Agente
- 87 Agente
- 88 Agente
- 89 Agente
- 90 Agente
- 91 Agente
- 92 Agente
- 93 Agente
- 94 Agente
- 95 Agente
- 96 Agente
- 97 Agente
- 98 Agente
- 99 Agente
- 00 Agente

FALLA DE ORIGEN

d).- S.A.R.-Este registro se realiza en una Institución Bancaria. La obligación se crea en el momento en que se contrata personal, consiste en crear un fondo de ahorro individual a favor de los trabajadores con el fin de proteger al trabajador en su retiro. Están obligados conforme al artículo 163-C de la Ley del Seguro Social que dice: "El patrón deberá llevar la apertura de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador en la o las Instituciones de Crédito o entidad autorizada que elija".

CONVENIO

CONDICIONES PARA EL MANEJO Y OPERACION DE LOS DEPOSITOS CONSTITUIDOS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO "HORIZONTE GANANER-ACCIVAL".

EL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en adelante el BANCO, y la Empresa Patron referida en el anverso de la solicitud, en adelante la "EMPRESA", declaran que conocen las nuevas disposiciones legales relativas al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y que estan de acuerdo en sujetarse a los supuestos previstos en las mismas, a las reglas que las autoridades competentes dispongan sobre el particular, y en lo que no se oponga a estas, a las siguientes:

CONDICIONES

1 - A la entrega de la documentación que la EMPRESA le presente a el BANCO, conteniendo la relacion de los trabajadores y la aportacion que a cada uno le corresponda del Seguro para retiro a INFONAVIT el BANCO se dara por recibido de la misma, sujeto a la condicion de que no existan diferencias en las sumas de las cantidades correspondientes a cada trabajador respecto de (i) el monto declarado como total de las aportaciones (ii) que dicho monto sea igual al importe del pago realizado.

EL BANCO contare con un plazo no mayor a tres dias habiles para realizar la revision correspondiente independientemente del Medio de Entrega elegido por la EMPRESA.

2 - Si de la revision afectuada se desprendieran diferencias a cargo de la EMPRESA, se tendra por no efectuado el deposito correspondiente, poniendose este a su disposicion a la vista y sin generar intereses.

3 - Si la EMPRESA ha autorizado a el BANCO a hacer cargos a su CUENTA EJE, y existen diferencias entre las cantidades entregadas por cualquier medio y la suma total de las aportaciones de cada uno de los trabajadores a cargo de la EMPRESA, el BANCO cargara el importe de las diferencias a la CUENTA EJE.

4 - Si las diferencias fueran a favor de la EMPRESA, el BANCO tendra por efectuado el deposito, poniendo a su disposicion a la vista y sin causar intereses las cantidades sobrantes, procediendo el BANCO en su caso, a abonarlas a la CUENTA EJE de referencia mencionada en el anverso.

5 - Los depositos con cheque, se entenderan recibidos "salvo buen cobro", por lo que en caso de devolucion por cualquier causa, se tendra por no efectuado el deposito.

6 - Los depositos que la EMPRESA realice mediante autorizacion de cargo a la CUENTA EJE, se tendran por no efectuados en caso de que la misma no cuente con los fondos suficientes para tal efecto.

7 - La falta de representacion o de firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para disponer de los fondos de la CUENTA EJE, en el espacio respectivo de la solicitud contenida en el anverso, daran lugar a que el BANCO deje de hacer el cargo correspondiente.

e).-Impuesto Sobre Nóminas.- La obligación de registrarse nace con la empresa en el momento en que se contrata personal subordinado, para este registro se utiliza la forma de apertura, se presenta dicha solicitud en la receptoría de rentas que corresponda a su domicilio como lo obliga la Ley de Hacienda del Departamento del D.F. en su artículo 7 que dice: "Las personas Físicas y Morales que deban presentar declaraciones periódicas en los términos de esta Ley, deberán solicitar su inscripción en los padrones de Contribuyentes del Departamento del Distrito Federal y dar los avisos que correspondan:"

Esta obligación es únicamente para las Asociaciones residentes en el Distrito Federal, en algunas otras Entidades Federativas existen reglamentaciones similares.

SOLICITUD DE INSCRIPCION Y AVISO DE MODIFICACION
AL PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
NOMBRE (SOCIOS) PERSONA NATURAL Y RAZON SOCIAL DENOMINACION O RAZON SOCIAL CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVA, A.C.			REG. MERCANTIL CL 1103 0101 1213
SECTOR	PRIVADO	PUBLICO	EXPERIMENTAL INICIAL
DENOMINACION PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR RESPONSA NO. 25		CATEGORIA 411	
DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR) BUCARELI		ARTICULO 123	
COLUMNA CENTRO	DELEGACION CUAUHTEMOC	CLASIFICACION 01 100 65 100 50	NUMERO 01

II. OTROS DATOS

NOMBRE DE LA LEYENDA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREFONDA	CODIGO DE ACTIVIDAD			
		MC 100	SUB MC	GRUP MC	CLAS MC
0 10 10 3 DE 001 AND	INVESTIGACION Y ESTUDIO SOBRE LA EDUCACION				
GRUPO PERSONAS DE 1 A 15	GRUPO DE PERSONAS	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS 2			
1 1 0 2 0 5 5 6 1 0	0 0 0 0 1 0 0 2				

III. TIPO DE MOVIMIENTO

MARQUE CON UNA (X)

A) ALTA	<input checked="" type="checkbox"/>	E) CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL (LETRA B) RECUADRO 1 DEL CAPitulo IV	<input type="checkbox"/>
B) MODIFICACION PARCIAL DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	F) CAMBIO DE DENOMINACION EN EL O F (LETRA B) RECUADRO 2 DEL CAPitulo IV	<input type="checkbox"/>
C) ABANDONO DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	G) CAMBIO DE ACTIVIDAD PREFONDA (LETRA B) RECUADRO 3 DEL CAPitulo IV	<input type="checkbox"/>
D) BAJA	<input type="checkbox"/>		

IV. NUEVOS DATOS (SOLO PARA CAMBIOS)

1	DENOMINACION O RAZON SOCIAL			
2	DENOMINACION PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR			
3	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
4	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
5	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
6	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
7	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
8	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
9	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
10	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
11	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
12	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
13	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
14	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
15	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
16	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
17	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
18	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
19	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
20	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
21	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
22	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
23	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
24	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
25	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
26	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
27	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
28	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
29	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
30	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
31	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
32	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
33	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
34	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
35	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
36	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
37	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
38	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
39	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
40	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
41	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
42	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
43	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
44	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
45	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
46	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
47	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
48	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
49	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
50	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
51	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
52	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
53	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
54	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
55	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
56	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
57	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
58	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
59	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
60	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
61	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
62	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
63	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
64	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
65	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
66	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
67	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
68	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
69	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
70	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
71	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
72	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
73	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
74	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
75	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
76	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
77	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
78	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
79	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
80	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
81	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
82	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
83	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
84	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
85	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
86	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
87	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
88	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
89	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
90	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
91	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
92	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
93	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
94	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
95	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
96	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
97	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
98	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
99	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	
100	DIRECCION (CALLE PARA O LIBRO EXTERIOR PARA O LIBRO INTERIOR)		CATEGORIA	

COLUMNA: TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

COPIA: CONTRIBUYENTE

Figura - 7 -

FALLA DE ORIGEN

2).- Licencia Sanitaria.- De acuerdo a las disposiciones legales Sanitarias, todos los establecimientos industriales o de servicios requieren para su funcionamiento de la Licencia Sanitaria, algunos establecimientos de acuerdo a su actividad y mediante disposiciones especiales están sujetos a un número menor de requisitos a cumplir, como lo establece la Ley General de Salud en su artículo 200-Bis que dice: "Los establecimientos a que se refiere este título, que no requieran para su funcionamiento de autorización sanitaria, deberán dar aviso por escrito a la Secretaría de Salud o a los Gobiernos de las entidades Federativas, 30 días antes del inicio de operaciones."

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA EN EL D.F.
DIRECCION DE REGULACION SANITARIA
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, MENUDOS Y AVISOS



AVISO DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO

1.- FORMA		
USA	SEL	GRU
01	01	93

AVISO DE LICENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS

2.- DATOS DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. CIE9301012M3		
APELLIDO NOMBRE: APELLIDO NOMBRE: R.F.C.		
REFORMA No. 25 COLONIA-CENTRO		
BUCARELI, BUCARELI Y BUCARELI		
MEXICO, LOCALIDAD	CUAHTENOC MUNICIPIO	01180 CODIGO POSTAL
D.F.	514-12-60	
ESTADO FEDERATIVO	TELEFONO	FAX

3.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. CIE-9301012M3		
93/01/01		
INFORMACION O RAZON SOCIAL: R.F.C.		
REFORMA No. 25 COLONIA CENTRO		
BUCARELI, BUCARELI Y BUCARELI		
MEXICO, LOCALIDAD	CUAHTENOC MUNICIPIO	01180 CODIGO POSTAL
D.F.	514-12-60	
ESTADO FEDERATIVO	TELEFONO	FAX
BUCARELI Y ARTICULO 123		
ESTRIBOS GALLO Y BUCARELI		

4.- DATOS DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

GALLO		
LUNA		
JOAQUIN		
APELLIDO NOMBRE: APELLIDO NOMBRE: NOMBRE (S)		
JOAQUIN GALLO LUNA		
ESTRIBOS GALLO Y BUCARELI		

FALLA DE ORIGEN

7a. SALUDAD CONJUNTA:

A. DATOS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL ESTABLECIMIENTO:

ACTIVIDAD	LINEA O GRUPO											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

B. SALUDAD LOCAL:

(DESCRIBIR A CERTIFICACION LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL ESTABLECIMIENTO)

NÚMERO	ACTIVIDAD	CLASE DE UNO
1	SERVICIO	

C. OBSERVACIONES

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

— AVVERSO —

1.- **FECHA:** Meses y Año de la presentación del informe.

2.- **DATOS DE LOS PROPIETARIOS O RUTAS SOCIALES:**

- **PERSONAS FÍSICAS:** Nombre al nombre completo, domicilio, teléfono y los (en su caso) del propietario del establecimiento.
- **PERSONAS MORALES:** Nombre al nombre completo, domicilio, teléfono y los (en su caso) del establecimiento.

3.- **DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:** Nombre al nombre completo, domicilio, teléfono y los (en su caso) de la denominación o razón social del establecimiento.

4.- **DATOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RUTAS SOCIALES:** Nombre al nombre completo del Establecimiento, domicilio o lugar que sea responsable del establecimiento. Si el caso de personas físicas, podrá ser el propietario.

5.- **Actividad:** Nombre y tipo del negocio o establecimiento legal del establecimiento.

— REVERSO —

A. SALUDAD CONJUNTA:

- En la primera columna registrar o anotar, el nombre que correspondiera, siempre a las siguientes rubricas: (1) COMIDA, (2) BEBIDA.
- En la columna de grupo o grupo, registrar o anotar, el o los rubros que correspondan a la actividad que consista en el establecimiento, siempre a las siguientes: (3) ALIMENTOS, (4) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, (5) BEBIDAS ALCOHÓLICAS, (6) PERFUMERÍA Y BELLA, (7) MATERIAS PRIMAS, (8) TABACOS, (9) AGRÍCOLAS.

B. SALUDAD LOCAL:

En la primera columna, se anotaron las actividades que consista en grupo, en forma progresiva. En la columna siguiente se anotaron, en forma progresiva, las actividades que se anotaron. Ejemplo: Registra, según primera línea, concepto, etc. La última columna, de cada una, anotando la cantidad vendida, se anotó en caso correspondiente el grupo de establecimiento con el establecimiento respectivo.

C. OBSERVACIONES:

En el caso de grupo de establecimiento, en cada columna deberá anotarse la actividad del establecimiento y grupo de establecimiento, según sea el caso, etc.

FALLA DE ORIGEN

2.3.2.-REGULAMENTACION.- En este capítulo se busca analizar las diferentes normas contenidas en otras tantas leyes, que de alguna manera obligan a las Asociaciones Civiles, y las Personas Morales no contribuyentes tienen las siguientes obligaciones:

2.3.2.1.- OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD.- Esta obligación se norma en diversas leyes, se puede mencionar el artículo 33 del Código de Comercio, la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el artículo 18 fracción I en la Generalidad y en particular, para las Personas Morales No Contribuyentes en el Artículo 73 Fracción I, también en la Ley del Impuesto al Valor agregado en el Artículo 33 Fracción I, en el caso de que se trate, debemos ocuparnos del artículo 73 Fracción I de La Ley del Impuesto Sobre la Renta que a la letra dice: "Artículo 73 Fracción I.- Llevar sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos". De lo referido en este artículo respecto al Código Fiscal de la Federación se encuentra en el Artículo 18 Fracciones I, II y III donde nos indica las reglas sobre libros y registros contables:

"Artículo 18.- Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las siguientes reglas:"

I.- Llevarán los sistemas y registros contables que señale el reglamento de este Código, mismos que deberán reunir los requisitos que establezca dicho reglamento.

II.- Los asientos en la contabilidad serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se realicen las actividades respectivas.

III.- Llevarán la contabilidad en su domicilio. Dicha contabilidad podrá llevarse en lugar distinto cuando se cumplan los requisitos que señale el reglamento de este Código."

Requisitos de la contabilidad.- El sistema contable así como el registro de las operaciones de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación podrá ser el que más convenga a las características particulares de cada empresa, pero también nos menciona las reglas mínimas a seguir:

I.- Identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria de tal forma que aquellos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por ley.

II.- Identificar las inversiones realizadas relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda precisarse la fecha de adquisición del bien o de efectuada la inversión, su descripción, el monto original de la inversión y el importe de la deducción anual.

III.- Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que dan como resultado las cifras finales de las cuentas.

IV.- Formular los estados de posición financiera

V.- Relacionar los estados de posición financiera con las cuentas de cada operación.

VI.- Asegurar el registro total de operaciones, actos o actividades y garantizar que se asiente correctamente, mediante los sistemas de control y verificación internos necesarios.

VII.- Identificar las contribuciones que se deben cancelar o devolver, en virtud de devoluciones que se reciban y descuentos o bonificaciones que se otorguen conforme a las disposiciones fiscales.

VIII.- Comprobar el cumplimiento de los requisitos relativos al otorgamiento de estímulos fiscales.

Libros de contabilidad.- En la actualidad no se requiere la autorización previa de los libros contables, pero si existen reglas que nos indican como deben ser dichos libros. En el reglamento del Código Fiscal de la Federación en el Artículo 26 nos habla de que si existe registro manual se deberán llevar los libros Diario, Mayor, más los demás a que estén obligados a llevar por otras disposiciones fiscales, deberán estar debidamente encuadrados con pasta y foliados. Si se adoptan sistemas de registro mecánico o electrónico las hojas que se destinen a formar los libros Diario y Mayor

deberán encuadernarse, empastarse y foliarse consecutivamente, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, dichos libros tendrán nombre, domicilio fiscal, y clave del Registro Federal de Contribuyente.

2.3.2.2.- EXPEDIR COMPROBANTES.- La norma que fija la obligación de expedir comprobantes por los ingresos obtenidos esta comprendida en el artículo 72 Fracción II de la ley del Impuesto Sobre la Renta, esta disposición no habla de ingresos por enajenación, servicios o por el otorgamiento de uso de bienes, así como de que deben expedirse comprobantes que reúnan los requisitos que fijan las disposiciones fiscales los cuales se analizarán en el renglón de ingresos.

2.3.2.3.- PRESENTAR DECLARACION.- La obligación de presentar Declaración Anual esta contemplada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta dentro del título III, correspondiente a las Personas Morales No Contribuyentes en el artículo 72 Fracción III, que no dice: "Presentar en las oficinas autorizadas en el mes de marzo de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción de que de este concepto corresponda a cada integrante, con esta declaración, en su caso se pagará el impuesto a que se refiere el artículo 153 de esta Ley". El impuesto a que se refiere el artículo 153 es la tasa del 34% que tiene como base el remanente distribuible y debe ser enterado a la presentación de la Declaración Anual.

También se considerarán partidas que son remanente distribuible: "Consideraran remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que estas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 136 de la misma; los préstamos que hagan sus socios o integrantes o a los conyuges ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes"

Dentro del párrafo siguiente del mismo artículo se prevee la tarifa que se aplicará a estas partidas como impuesto definitivo nos dice que se aplicará la tasa del artículo 10 de la Ley, o sea un 36% debiendo efectuar el entero en el mes de febrero del año siguiente.

2.3.2.4.- PRESENTAR DECLARACIONES INFORMATIVAS.- Dentro del mes de febrero de cada año se deberán presentar declaraciones informativas ante las oficinas autorizadas sobre los siguientes aspectos:

a).- Sobre las personas a las que se les hubieran efectuado retenciones del Impuesto Sobre la Renta 10% Art. 141.

b).- A las que se les haya otorgado donativos en el mismo año calendario anterior.

c).- De los pagos efectuados a los residentes en el extranjero de acuerdo con lo previsto en el título V de la Ley de I.S.R.

d).- Informar sobre las personas que en el año anterior de calendario les hayan efectuado pagos en los términos del artículo 77 fracción XXX y 141 C de la misma ley.

e).- Sobre personas a las que se les haya entregado cantidades en efectivo por concepto de Crédito al Salario en el año calendario anterior.

2.3.2.5.- OBLIGACIONES POR PAGOS A TERCEROS.- Cuando se efectuen pagos por concepto de sueldos se tendrá como obligación retener el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas aplicando las tarifas de los artículos 80, 80 A y 81, así como de pagar el Crédito al Salario de acuerdo al artículo 80 B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. También la de calcular el impuesto anual, conforme a los artículos 141, y 141 A de la misma Ley a excepción que el contribuyente hubiese dejado de prestar sus servicios antes del 10. de diciembre o a quienes comuniquen por escrito que presentarán declaración Anual. Artículo 83-II de I.S.R.; también la de proporcionarles constancia de las remuneraciones pagadas; así como de los impuestos retenidos a más tardar el 31 de enero. Art. 83-III de I.S.R.

Todas las personas Morales cuando efectuan pagos a terceros por honorarios y arrendamiento tienen la obligación de retener como pago provisional el 10% sobre el monto del

pago conforme lo marca el artículo 86 cuarto párrafo y el artículo 92 cuarto párrafo de la ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Persona Moral deberá otorgar una constancia sobre la cantidad pagada y el impuesto retenido a los contribuyentes conjuntamente con el pago, recabará la documentación que reuna los requisitos fiscales.

2.3.2.6.- EXTINCION DE LA ASOCIACION CIVIL NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- La ley del Impuesto Sobre la Renta, nos habla de que cuando por cualquiera de las causas de disolución enumeradas con anterioridad, cuando la Asamblea General de Asociados, determine la fecha de extinción de la Asociación, tendrá la obligación de cumplir con los preceptos que establece el artículo 70-B Fracción IV y el artículo 72 Fracción VI último párrafo que a la letra dicen: "Artículo 70-B Fracción IV que al momento de su liquidación y con motivo de la misma destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos en los términos de los incisos (a) y (b) Fracción I del Artículo 24 de esta Ley"

Artículo 72 Fracción VI último párrafo cuando se disuelve una persona moral de las comprendidas en este título las obligaciones a que se refieren las fracciones III y IV y el antepenúltimo párrafo de este artículo, se deberán cumplir dentro de los tres meses siguientes a la disolución.

El párrafo anterior cita las fracciones III y IV y el penúltimo párrafo de la fracción IV del artículo 72, se refieren estas fracciones a la obligación de presentar las declaraciones anuales y de emitir la constancia de remanente distribuible.

2.3.2.7.- OTRAS DISPOSICIONES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Existen otras reglamentaciones que interesa conocer, pues se refieren a las Asociaciones Civiles donatarias autorizadas. El primer párrafo del artículo 69 de la misma ley especifica que las donatarias no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta. Las Personas Morales a que se refiere este título, a excepción de las señaladas en el artículo 73 de esta Ley y las Personas Morales Autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la misma, serán contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta cuando perciban ingresos de los mencionados en los capítulos IV, VIII y IX del título IV "

El artículo 68 en su última parte se refiere a los ingresos por enajenación de bienes o prestación de servicios distintos a la venta de su Activo Fijo, o al prestar servicios a personas distintas de sus miembros, se deberá determinar el impuesto que corresponda a los mismos, siempre que dichos excedan del 5% de los ingresos totales, " lo dispuesto en este párrafo no sera aplicable tratándose de personas morales autorizadas para percibir donativos deducibles"

El párrafo 70-B nos habla de los requisitos que deben cumplir las Personas Morales No Contribuyentes para lograr la autorización para recibir donativos deducibles, nos marca como primer requisito, "Que se constituyan exclusivamente y funcionen en forma preponderantemente como: "Instituciones de asistencia o de beneficencia autorizadas por las leyes en materia, Asociaciones o Sociedades organizadas con fines culturales, científicos o tecnológicos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y tecnológicas, también las instituciones dedicadas a la enseñanza; en otra de sus funciones nos dice que las actividades que desarrollen tendrán como finalidad lograr su objetivo social, sin involucrarse en actividades políticas u otras acciones que puedan influir en la legislación. Además de lo ya mencionado existen otras tres fracciones que son fundamentales, mismas que se transcriben textualmente por su importancia:

"Fracción III.- Que destinen sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a Persona Física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales salvo que se trate en este último caso, de alguna de las Personas Morales a que se refiere este artículo, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.

Fracción IV.- Que al momento de su liquidación y con motivo de la misma, destinen la totalidad de su patrimonio a

entidades autorizadas para recibir donativos en los términos de los incisos a) y b) de la fracción I del artículo 26 de esta Ley."

Fracción VI.- Mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, así como al cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el plazo y en los términos que mediante reglas de carácter general fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los requisitos a que se refieren las fracciones III, IV y VI de este artículo, deberán constar en la Escritura Constitutiva de la persona moral de que se trate.

Como podemos apreciar las Personas Morales No Contribuyentes y autorizadas para recibir donativos deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta, a su disolución propiamente renuncian a la totalidad de su patrimonio.

2.3.2.8.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- Están obligadas al pago del Impuesto al Valor Agregado establecido en la Ley, las Personas Físicas y Morales que, en Territorio Nacional realicen los actos o actividades siguientes:

I.- Enajene bienes

II.- Presten servicios independientes

III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes

IV.- Importen bienes o servicios

La tasa del impuesto, se calculará aplicando a los valores que señala la Ley del Impuesto al Valor Agregado la tasa del 10%, el Impuesto al Valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

Las Asociaciones Civiles no son causantes del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con el artículo 15 que nos dice que: "no se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:" en las fracciones que forman el artículo enuncia..". Los servicios gratuitos, enseñanza, transporte terrestre de personas, transporte marítimo de bienes, seguros agropecuarios y de vida, intereses, por asociaciones, sindicatos, etc., a sus miembros, espectáculos públicos, y por servicios profesionales de medicina, en realidad la que enmarca el caso que no ocupa es la fracción XII que nos dice al hablar de servicios:

Fracción XII.- Los proporcionados a sus miembros como contraprestación normal por sus cuotas y siempre que los servicios que presten sean únicamente los relativos a los fines que les sean propios tratándose de:

a).- Partidos, asociaciones, coaliciones y frentes políticos legalmente reconocidos.

b).- Sindicatos obreros y organismos que los agrupen.

c).- Cámaras de Comercio e Industrias, agrupaciones agrícolas, ganaderas o pesqueras, así como organizaciones que las reúnan.

d).- Asociaciones patronales y colegios profesionales

e).- Asociaciones o Sociedades Civiles organizadas con fines científicos, políticos religiosos y culturales a excepción de aquellas que proporcionen servicios con instalaciones deportivas cuando el valor de estas represente más del 25% del total de las instalaciones.

Tratamiento del I.V.A. Acreditable.- Las asociaciones civiles en sus comprobantes de gastos e inversiones deben solicitar el traslado del IVA por separado con la finalidad de que se cumpla con el requisito que marca la Ley del Impuesto al Valor Agregado en el Artículo 4 Fracción II aunque en este caso este impuesto no es recuperable, ya que al ser el contribuyente del mismo, se convierte en consumidor final, por lo que el importe total de sus facturas es gasto o inversión según sea el caso. Sólo se acredita el I.V.A. por actividades gravadas, último párrafo de la fracción I del artículo 4 de la misma Ley.

2.3.2.9.- IMPUESTO AL ACTIVO.- Sujetos del impuesto, las personas físicas con actividades empresariales, las personas morales residentes en México, o extranjeras con establecimiento permanente en el país, también las personas distintas a las señaladas, que otorguen en arrendamiento bienes que se utilicen en la actividad de otro contribuyente de los mencionados.

Base.- El valor del activo en el ejercicio.

Tasa.- El 2% al valor de su activo en el ejercicio.

"No pagarán el impuesto al Activo las siguientes personas:"

I.- "Quienes no sean contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta".

2.3.2.10.- INFONAVIT.- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como ya se menciona en el tema de requisitos, está ley crea un organismo de servicio social que tiene como objetivo principal otorgar crédito barato que permita a los trabajadores la obtención de viviendas mejores a las que poseen.

Artículo I.- "Esta ley es de utilidad social y es de observancia general en toda la República."

Sujeto.- "Son obligaciones de los patrones"

Base.- "En el caso de que se incremente el salario en efectivo por cuota diaria y/o las demás percepciones y prestaciones señaladas en el artículo 143 de la Ley Federal del Trabajo" nos dice:

"Para los efectos de este capítulo el salario a que se refiere el artículo 135 se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios, no se tomarán en cuenta dada su naturaleza los siguientes conceptos:

a).- Los instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa y otros similares.

b).- El ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidad semanal o mensual igual del trabajador y de la empresa; y las cantidades otorgada por el patrón para fines sociales y sindicales;

c).- Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades de las empresas;

d).- La alimentación y la habitación cuando se proporcionen gratuitamente al trabajador, así como las despesas;

e).- Los premios por asistencia;

f).- Los pagos por tiempo extraordinario salvo cuando este tipo de servicios este pactado en forma de tiempo fijo;

g).- Las cuotas al I.M.S.S. a cargo del trabajador que cubran las empresas.

El artículo 144 de la Ley Federal del Trabajo nos menciona que se tendrá como salario máximo para el pago de las aportaciones el equivalente a diez veces el salario mínimo de la zona.

Tasa.- "5% sobre el salario integrado de sus trabajadores"

2.3.2.11.- S.A.R. .- Sistema de Ahorro Para el Retiro.

Sujeto.- Es la obligación de los patrones , dependencias y entidades.

Base.- Es el salario integrado de acuerdo a como lo determina la Ley del Seguro Social en el artículo 32 fracciones I y el VIII.

Tasa.- 2% Sobre el salario integrado.

2.3.2.12.- IMPUESTO LOCAL LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.- En la legislación del Departamento del Distrito Federal nos habla del impuesto sobre nóminas, esta es una contribución de carácter local y en el artículo 47 y 48 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal nos marca cuales son los elementos del impuesto.

Sujeto.- Las personas físicas y morales que realicen erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado.

Base.- Para los efectos de este impuesto se considerarán erogaciones destinadas a remunerar al trabajo personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que se deriven de una relación laboral."

Tasa.- El impuesto sobre nóminas se determinará aplicando la tasa del 2% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.-

2.3.2.13.- LEY DEL SEGURO SOCIAL.- Esta ley tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, así como también los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo, la organización y

administración para el logro del objetivo esta a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sujeto.- Los patrones, personas físicas, morales u otras unidades económicas, que se encuentren vinculadas por una relación de trabajo.

Base.- La base para el pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social se integra por los pagos hechos en efectivo por cuota diaria las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie o cualquier otra cantidad que se entregue al trabajador por sus servicios como lo reglamenta el artículo 32 fracciones de la I a la VIII de la Ley del Seguro Social.

Tasa.- Esta tasa es compuesta, una de las partes corresponde al trabajador, el patrón tendrá el carácter de retenedor por las cuotas que descuenta a sus trabajadores, la cuota patronal se ve incrementada por el Riesgo de Trabajo del cual se determina de acuerdo con la actividad de la empresa y por el 1% para guarderías.

**CUOTAS OBRERO-PATRONALES BIMESTRALES
PORCENTAJES DE APLICACION A LA PERCEPCION
BASE DE COTIZACION**

Año	CUOTAS DE SEGURO												TOTAL		
	Enfermedades y Maternidad			Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte			Guarderías			Riesgo			Del Patron	Del Asegurado	Suma
	Del Patron	Del Asegurado	Total	Del Patron	Del Asegurado	Total	Del Patron	Del Asegurado	Total	Del Patron	Del Asegurado	Total			
1960	8.75%	3.15%	11.85%	5.87%	2.62%	8.49%	1.0%		1.00%	2.0%		2.0%	11.21%	5.150%	22.37%
1965	8.75%	3.15%	11.85%	5.81%	2.05%	7.86%	1.0%		1.00%	2.0%		2.0%	12.46%	5.205%	22.66%
1968	8.75%	3.15%	11.85%	5.86%	2.15%	8.01%	1.0%		1.00%	2.0%		2.0%	12.21%	5.215%	22.96%

FIGURA # 9

FALLA DE ORIGEN

2.3.2.14.- CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.- Existen dentro de este código otras reglas que son importantes para el estudio que nos ocupa porque obligan a las Asociaciones Civiles a hacer lo siguiente:

De acuerdo al artículo 30 las personas obligadas a llevar contabilidad deberán conservarlas en el domicilio fiscal o en el domicilio autorizado para tenerlas a disposición de las autoridades. también toda documentación relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

La documentación y la contabilidad deberán conservarse durante un plazo de diez años, a partir de la fecha en que se prestaran o debieran presentarse las declaraciones con ellas relacionadas.

Respecto a la obligación de los contribuyentes a ser dictaminados se establece en el artículo 32 A, esta disposición que por su importancia se transcribe en forma textual:

"Artículo 32-A.- Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligados a dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros, por contador público autorizado".

"Fracción II.- Las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto

Sobre la Renta. En este caso, el dictamen se realizará en forma simplificada de acuerdo con las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

CAPITULO III

I N G R E S O S

3.1.- Tipos de Ingresos

**3.2.- Normatividad Sobre Los Ingresos de Las Personas Morales
No Contribuyentes**

III INGRESOS

Las Asociaciones Civiles con fines no lucrativos, tienen la necesidad de agenciarse los recursos económicos indispensables para su operación, aunque pueden tener muy diverso origen pueden provenir de organismos descentralizados, de la iniciativa privada nacional, o extranjera, así como de las cuotas aportadas por los Asociados, estos ingresos pueden ser otorgados en efectivo o en bienes que sirvan para apoyar su buen funcionamiento.

3.1.- TIPOS DE INGRESOS.- Existen varios tipos de ingresos para las Asociaciones Civiles, quizá uno de los más importantes en el caso de los causantes no contribuyentes autorizados autorizados para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, sean precisamente los donativos:

a).- Donativos libres.- Su aplicación puede ser decidida libremente por la Asociación sin tener que rendir informes sobre su destino.

b).- Donativos condicionados.- El donante los otorga para que se destinen a una investigación específica, previamente escogida por él, se reserva el derecho de comprobar si se cumplió el acuerdo.

c).- Donativos depositados en fideicomiso.- Este tipo de ingreso se canaliza a un depósito bancario del que surge un contrato de fideicomiso, su uso es condicionado en la mayoría

de las veces a que, únicamente se utilice el producto que se obtenga del mismo.

Otro ingreso de las Asociaciones, está representado por las cuotas, mismas que pueden ser periódicas, mensual o bimestralmente, etc. ingresan a la asociación en efectivo, también los socios aportan por única vez sus cuotas de inscripción cuyo pago le confiere derechos y obligaciones, el importe de las cuotas se establece por lo general en el reglamento y puede variar en cantidad de acuerdo a las categorías de asociados que existan. Puede solicitarse el pago de cuotas extraordinarias, mismas que son decretadas por los directores o la Asamblea General de Asociados, con el fin de salir de una crisis económica o de realizar una actividad específica necesaria no considerada en el presupuesto original.

Existen otros recursos que pueden obtener las Asociaciones Civiles, he aquí algunos: Rendimiento en inversiones, venta de activos, venta de publicaciones y ediciones, suscripciones a revistas, premios y arrendamiento de inmuebles, etc.

3.2.- NORMATIVIDAD SOBRE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES.- Quienes reciban donativos y estos sean deducibles para el otorgante, se encuentran sujetos a

cumplir con determinadas reglas para que sus ingresos se consideren exentos.

a).- "Deberán solicitar ante la autoridad administradora correspondiente su inclusión en la lista de las personas autorizadas para recibir donativos que se consideren deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta, que al efecto publicará la Secretaría en el Diario Oficial de la Federación".

b).- "Al recibir los donativos, las donatarias deberán expedir comprobantes foliados, señalando los datos a que se refiere el artículo 4to. del Reglamento del Código Fiscal de la Federación".

"Artículo 4to.- Tratándose de donativos, los comprobantes respectivos deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes del donatario.

II.- Lugar y fecha de expedición.

III.- Nombre, denominación o razón social y domicilio del donante.

IV.- Cantidad y descripción de los bienes donados o, en su caso, el monto del donativo.

V.- El señalamiento expreso que ampara un donativo.

c).- "Entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refieren las fracciones VI, X, XI del artículo

70 de esta Ley y que de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una parte sustancial de sus ingresos la reciban de fondos proporcionados por la Federación, Estados o Municipios, de donativos, o de aquellos ingresos derivados de la realización de su objetivo social y no reciban ingresos en cantidades excesivas por concepto de arrendamiento, intereses, dividendos, regalías o por otras actividades no relacionados con su objeto social.

d).- Tratándose de donativos en especie el reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta nos da las bases para valuar los bienes recibidos, nos menciona: que si los bienes donados son terrenos, inmuebles o acciones, como monto del donativo se debe considerar el valor original de la inversión actualizado, o el costo promedio por acción del bien donado. Refiriéndose este reglamento a los donativos en bienes que hayan sido deducidos en su totalidad, el donativo será no deducible, si los bienes donados no estuvieran completamente deducidos se considera como donativo la parte aún no deducida actualizada en los términos del artículo 41 de la Ley.

e).- En la Ley del Impuesto al Valor Agregado en el artículo tercero nos habla de la obligación de aceptar la traslación del impuesto como lo refiere el artículo 10., así como también de la obligación de trasladar y pagar el impuesto no importando que conforme a otras leyes no se causen impuestos federales o estén exentos.

CAPITULO IV

D E D U C C I O N E S

- 4.1.- Deducciones Autorizadas**
- 4.2.- Requisitos de las Deducciones**
- 4.3.- Gastos No deducibles**

Las deducciones son las erogaciones que efectúan las empresas con el fin de lograr sus objetivos, la Ley del Impuesto Sobre la Renta propiamente establece dos tipos de deducciones las autorizadas, y las que no se permiten, estas reciben el nombre de Gastos no deducibles.

4.1.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.- Son conforme al artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

I.- Las devoluciones que se reciban en ejercicios posteriores.

II.- Las adquisiciones de mercancías, así como de materias primas, productos semiterminados o terminados que utilicen para prestar servicios, para fabricar bienes o para enajenarlos, disminuidas con las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre las mismas efectuados inclusive en ejercicios posteriores.

III.- Los gastos

IV.- Las inversiones

V.- La diferencia entre los inventarios final e inicial de un ejercicio, cuando el inventario inicial fuere el mayor, tratándose de contribuyentes dedicados a la ganadería.

VI.- Los créditos incobrables y las partidas por caso fortuito, fuerza mayor o por enajenación de bienes distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo.

VII.- Las aportaciones para fondos destinados a investigación de tecnología en los términos del Artículo 27 de esta Ley.

VIII.- La creación o incremento de reservas para fondos de provisiones o jubilaciones del personal complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social y de primas de antigüedad constituidas en los términos de esta Ley.

IX.- Derogada

X.- Los intereses y la pérdida inflacionaria determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 7-B de la Ley.

XI.- Los anticipos y rendimientos que paguen las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que entreguen las sociedades y asociaciones civiles a sus miembros, cuando los distribuyan

en los términos de la fracción II del artículo 78 de esta Ley.

4.2.- REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES.- Los requisitos indispensables que deben reunir las deducciones autorizadas se encuentran en el artículo 24 fracciones de I a la XXIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en estas se reglamentan los montos, por cientos y requisitos de todas las deducciones, en este trabajo se enunciarán en forma somera las más importantes:

Podemos decir que la Ley nos menciona en primer término que: los gastos sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad y los donativos se otorguen a las instituciones que reúnan los requisitos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De las inversiones la deducción será la que proceda en los términos de la Sección III de este capítulo. Las deducciones se comprueban con documentos que reúnan los requisitos fiscales siguientes: identidad y domicilio de quien los expida, quien adquirió el bien, que los pagos se efectúen con cheque nominativo del contribuyente y debe contener su clave del registro federal de contribuyentes, además de la leyenda: "Para abono en cuenta del beneficiario". También es de suma importancia, que estén bien debidamente registrados en contabilidad y que cuando causen el Impuesto al Valor Agregado, dicho impuesto se traslade en forma expresa y por separado. Los requisitos mencionados son los más generales, otras fracciones analizan otros gastos deducibles con una reglamentación específica.

4.3.- GASTOS NO DEDUCIBLES.- Estos gastos son erogaciones que generalmente la mayoría de las empresas se ven necesitadas de realizar con la finalidad de atender a sus donadores o clientes, o también por otorgar una prestación más a su personal, aunque tengan la característica de ser deducciones no autorizadas, estas reglas las comprende el

artículo 25 fracciones I al XXII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se mencionan las más importantes:

I.- Los pagos por impuesto sobre la renta del propio contribuyente o de terceros, ni los de contribuciones en la parte subsidiada o que originalmente correspondan a terceros, conforme a las disposiciones relativas, tampoco serán deducibles los pagos del impuesto al activo, ni las cuotas obreras pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social por el patrón a excepción de las correspondientes a trabajadores de salario mínimo general.

II.- Las cantidades que el contribuyente en su carácter de retenedor entreguen a sus subordinados por crédito al Salario.

III.- Gastos relacionados con inversiones no deducibles en el caso de automóviles y aviones se podrá deducir la proporción entre el valor de adquisición respecto de la inversión deducible.

IV.- Participación de los trabajadores en las utilidades, sólo será no deducible, cuando la suma de las deducciones relacionadas con la prestación de servicios que hayan sido ingreso del trabajador y que no hayan pagado impuestos sea mayor que la participación a repartir.

V.- Obsequios, atenciones.

VI.- Gastos de representación.

VII.- Gastos de viaje destinados a alimentación, hospedaje, renta de automóviles con límite.

VIII.- Las sanciones, indemnizaciones por daños y perjuicios que se hayan originado por culpa imputable al contribuyente.

IX.- Gastos en comedor que excedan de un salario mínimo general diario del área geográfica del contribuyente o que el comedor no este a disposición de todos los trabajadores.

Existe dentro de la Ley del Impuesto Sobre la Renta un ordenamiento limitativo respecto al destino de donativos, en el artículo 14-C, no dice:

" Los donativos y sus rendimientos deberán destinarse únicamente y exclusivamente a los fines propios del objeto social de las donatarias, en ningún caso podrán dichas donatarias destinar más de; 5% de los donativos que perciban para cubrir sus gastos de administración"

CAPITULO V

ASPECTOS CONTABLES

- 5.1.- Generalidades
- 5.2.- Disposiciones Legales Sobre el Manejo Contable por medios electrónicos.
- 5.3.- Sistema Contable por Medios Electrónicos
 - 5.3.1.- Generalidades Sobre el Sistema
 - 5.3.2.- Catalogo de Cuentas
 - 5.3.3.- Pólizas
 - 5.3.4.- Diario General
 - 5.3.5.- Balanza de Comprobación
 - 5.3.6.- Auxiliares
 - 5.3.7.- Reportes Financieros
 - 5.3.7.1.-Balance General
 - 5.3.7.2.-Estado de Resultados
 - 5.3.8.- Libro Mayor
 - 5.3.9.- Balanza Anual y Consolidación
 - 5.3.10.- Hoja de Calculo
 - 5.3.11.- Utileria..

5.1.- GENERALIDADES.- Al hablar de contabilidad debemos tomar en cuenta que nos estamos refiriendo a la técnica utilizada para producir información cuantitativa que se use como base para tomar decisiones económicas a los usuarios de la misma, implica que la información y el proceso de cuantificación deben cumplir con una serie de requisitos para que satisfaga las necesidades que mantiene vigente su utilidad.

De la anterior definición se desprende que existen características fundamentales que debe tener la información contable de las cuales se mencionan las siguientes:

a).- La utilidad.- Esta característica es la cualidad de la contabilidad que permite adecuarse a los propósitos del usuario ya que, la utilidad de la información está en función de su contenido informativo y de la oportunidad del mismo.

b).- La relevancia de la información.- Es la cualidad de seleccionar los elementos contables que permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares.

c).- La veracidad.- Cualidad esencial, pues sin ella desvirtúa la presentación contable de la unidad económica, esta abarca la inclusión y correcta medición de los eventos realmente sucedidos.

d).- La comparabilidad.- La cualidad de la información de ser validamente comparable en los diferentes puntos de tiempo para una entidad o también comparables entre dos o más entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las entidades.

Es necesario tener en cuenta otros tres aspectos referidos a la función del contenido informativo, para que este pueda ser de utilidad para el usuario, se puede hablar en primer término de la oportunidad de la información, este aspecto es esencial sobre todo en la toma de decisiones a tiempo para el logro de los fines, aún cuando se presenten cifras estimadas de eventos cuyos efectos todavía no se conozcan en su totalidad. El segundo aspecto es la confiabilidad de la información contable, esta característica es adjudicada por el usuario y se refleja en la relación de confianza entre él y la información usada en la toma de decisiones.

La confiabilidad de la información está fundada en la operación de un sistema contable, en el que el proceso de cuantificación, exista estabilidad, objetividad y sea verificable. El último aspecto de la información es el de la provisionalidad que significa que no presenta hechos totalmente acabados y que la vida de la empresa obliga a presentar estados de posición financiera incluyendo eventos

cuyos efectos no terminan a la fecha de emisión de los mismos.

En lo comentado con anterioridad se presentaron las características que forman la estructura de la teoría básica sobre la que descansa la contabilidad. Es muy importante también mencionar los conceptos que sirven de base para la cuantificación contable, estos principios se refieren a la transformación de datos en información y a la presentación de esta adecuadamente a usos o fines.

Principios de Contabilidad: Son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Los que identifican y delimitan la entidad económica y sus aspectos financieros son: la entidad, la realización y el período contable.

Los que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son: El valor histórico original, el negocio en marcha y la dualidad económica.

El que se refiere a la información es el de: Revelación suficiente.

Los que abarcan las clasificaciones como requisitos generales del sistema son: Importancia relativa y comparabilidad.

f).- **Dualidad económica.**- La representación contable de las sociedades se efectuará con base en el binomio, recursos-fuentes de los recursos.

g).- **Revelación suficiente.**- La sociedad presentará los estados financieros básicos para: informar suficientemente sobre su marcha. Dichos estados financieros son: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios de la Situación Financiera sobre la base de efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable.

h) **Importancia Relativa.**- La información financiera debe mostrar los aspectos importantes que afectan a la sociedad.

i) **Comparabilidad.**- Las sociedades obtendrán su información financiera mediante la aplicación de los mismos principios de contabilidad y reglas particulares de cuantificación, a efecto de hacerlos comparables en el tiempo.

Elementos de la contabilidad.- La contabilidad se integra por cinco elementos principales para el registro de las operaciones de una empresa:

- 1.- **Catálogo de cuentas**
- 2.- **Documentación comprobatoria**
- 3.- **Libros y auxiliares**
- 4.- **Informes contables**

5.- Obligaciones fiscales.

De estos puntos el aspecto fiscal ha quedado tratado con cierta amplitud en temas anteriores, por lo que respecto a los otros cuatro primeros puntos son los que nos ocuparán en el siguiente contenido.

5.2.- DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EL MANEJO CONTABLE POR MEDIOS ELECTRONICOS.- Respecto al manejo contable por medios electrónicos la legislación fiscal obliga a las empresas a cumplir con los preceptos que en ella se mencionan, las más interesantes de mencionar son:

"Los contribuyentes que lleven su contabilidad o parte de ella utilizando registros electrónicos, deberán proporcionar a las autoridades fiscales, cuando así lo soliciten en los medios procesables que utilicen la información sobre sus clientes y proveedores así como aquella relacionada con su contabilidad que tengan en dichos medios"
"Cuando el contribuyente adopte el sistema de registro electrónico, deberá conservar como parte integrante de su contabilidad toda la documentación relativa al diseño del sistema y los diagramas del mismo, poniendo a disposición de las autoridades fiscales el equipo y sus operadores para que la auxilien cuando éstas ejerzan sus facultades de comprobación."

Existen otras disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que fundamentalmente se

refieren a la obligación de proporcionar la información en dispositivos magnéticos procesados en los términos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre de las personas a las que hubieran efectuado retenciones de Impuesto Sobre la Renta u otorgado donativos.

Respecto a los libros de contabilidad en el artículo 27 último párrafo el Reglamento del Código Fiscal de la Federación nos dice, que cuando el contribuyente adopte el sistema de registro electrónico las hojas que se destinen para formar los libros Diario y/o Mayor podrán encuadernarse empastarse y foliarse consecutivamente, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.

5.3.- SISTEMA CONTABLE POR MEDIOS ELECTRONICOS.

5.3.1.- GENERALIDADES SOBRE EL SISTEMA.- El sistema de contabilidad por medios electrónicos C.O.I., nos sirve para capturar información contable, procesarla, mantenerla actualizada y emitir reportes, cuenta además con la emisión de reportes de acuerdo a la legislación fiscal vigente, todo esto de una forma segura y confiable.

Este sistema se adapta a casi todas las necesidades: Es multi-empresa, calcula consolidaciones, permite el manejo de 12 diarios de pólizas, el manejo contable está asegurado pues cuenta con claves de seguridad, maneja pólizas repetitivas que economiza tiempo de captura, incluye información de

presupuestos por cuenta para mejor control, el número de cuentas del catálogo es ilimitado.

Además cuenta con un editor de reportes, también ayuda al usuario a diseñar sus propios reportes de una forma sencilla, cuenta con un módulo de pólizas de disco que le permite conservar pólizas repetitivas en un soporte magnético para su uso posterior.

Se compone el sistema de módulos o sub-sistemas que están relacionados entre sí por medio de sencillos menús. Esto permite que cualquier persona, aún sin conocimientos de computación pueda operar el paquete con excelentes resultados, permite también una actualización diaria de la contabilidad, proporcionando estados financieros en el momento que se desee, también podemos comenzar nuevos periodos aún cuando no se hayan cerrado los anteriores y corregir los errores del pasado por medio de un módulo de ayuda interactiva que le permite también aclarar dudas en cualquier momento con solo oprimir una tecla. Incluye además una hoja de cálculo que utiliza toda la información de la contabilidad que nos permite mejorar nuestra capacidad de análisis. Nos brinda la posibilidad de obtener mayor información de los datos encadenando la búsqueda de información como ocurre por ejemplo en el módulo de auxiliares, si consulta una cuenta obtendremos el listado todas las pólizas que la afectarán, de esta lista se puede escoger una póliza para ver su detalle, finalmente de las

partidas de la póliza podemos tomar otra cuenta y continuar con el mismo proceso o regresar al punto de partida en fin este sistema abre nuevas dimensiones para la contabilidad.

Es importante tener en cuenta que estos sistemas no contabilizan, los criterios contables los aplica el contador el sistema es solo una herramienta que archiva, organiza y presenta la información a nuestra solicitud.

Existen otras herramientas que complementan nuestro sistema contable facilitando muchas tareas administrativas, y las pólizas generadas por estas herramientas pueden ser procesadas por nuestro sistema contable, podemos mencionar las tareas que cubren estos sistemas son:

- a).- Facturación, inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar
- b).- Nóminas
- c).- Control Bancario
- d).- Control de Activos Fijos.

3.3.2.-CATALOGO DE CUENTAS.- Este sistema de contabilidad permite definir un catálogo de cuentas acorde con la necesidad de cada empresa. Este módulo ofrece una gran flexibilidad al usuario, con el se define inicialmente un catálogo de cuentas y además, permite hacer modificaciones en cualquier momento.

Estas modificaciones pueden ser cambios a las características de una cuenta, de dar de alta nuevas cuentas o dar de baja las cuentas existentes.

Dentro de este módulo el catálogo puede tener de uno a cuatro niveles para una adecuada contabilización por departamentos y centros de costos, nos permite también consultas al catálogo y la emisión de múltiples reportes.

5.3.3.- PÓLIZAS.- A través de las pólizas se realizan todas las afectaciones contables. Las pólizas cuentan con las características tradicionales, mismas que pueden ser de Ingresos, Egresos, Diario o de hasta nueve clasificaciones adicionales, este módulo fue pensado para incrementar la productividad del personal encargado de la contabilidad proporcionando las siguientes ventajas:

a).- Incluye el número de pólizas en forma automática (opción).

b).- Verifica que las cuentas afectadas existan en el catálogo.

c).- Verifica que se cumpla la partida doble validando que la suma de los cargos sea igual a la de los abonos.

d).- Realiza los asientos contables a las cuentas de detalle afectadas y, posteriormente, realiza en forma automática la acumulación a los niveles superiores (Cuentas de acumulación).

e).- Proporciona un campo para concepto general de la póliza, y otro para el auxiliar de cargo y abono.

f).- Permite la consulta de pólizas en forma ágil e inmediata

g).- Permite modificaciones inmediatas a la póliza en caso de captura de datos incorrectos.

h).- Permite editar pólizas ya capturadas

i).- Permite dar de baja pólizas.

j).- Permite crear pólizas repetitivas

k).- Permite leer pólizas creadas por otros sistemas.

5.3.4.- DIARIO GENERAL.- El Diario General consiste en el listado de todas las pólizas ordenadas por tipo de pólizas (Diario, Egreso, Ingreso, etc.) y en orden ascendente de número de póliza. En cada póliza se menciona su número, tipo, fecha y concepto; se listan también las cuentas involucradas (número y descripción, el concepto del movimiento, los movimientos de cargo o abono y los totales cuadrados de la póliza. Al final del reporte se suman los totales de los movimientos de todas las pólizas listadas, este reporte se puede emitir en cualquier momento sin necesidad de haber terminado el periodo.

5.3.5.- BALANZA DE COMPROBACION.- La Balanza de Comprobación proporciona los datos tradicionales de una Balanza como son: Número de cuenta, nombre de la cuenta,

saldo anterior, debe haber, saldo actual y cuadros de cuentas. se puede obtener este reporte en cualquier momento que se desee, sin que se requiera un cierre por periodo.

5.3.6.- AUXILIARES.- Consiste en emitir un reporte que se llama mayor auxiliar y consiste en el listado de todas la cuentas en el mismo orden del catálogo. En cada cuenta se menciona su número, descripción y saldo inicial. Si se trata de una cuenta de detalle, se presentan también las pólizas que lo afectaron. En cada póliza se indica su tipo, número, fecha, el número de cuenta en cuestión, el concepto , los movimientos de cargo y abono y el saldo de la cuenta luego de la aplicación de la póliza. Al final de cada cuenta, sea de detalle o acumulativa, se resumen los movimientos de cargo y abono y se indica su saldo final. Al término del reporte se suman los totales de los movimientos de todas las cuentas listadas, dado que a cualquier nivel, desde Mayor a Auxiliar puede haber cuentas de detalle para mantener la congruencia de los cálculos, el reporte suma los movimiento del nivel seleccionado más las cuentas de detalle de niveles superiores.

5.3.7.- REPORTES FINANCIEROS.- El sistema permite emitir Estados Financieros Estandar y Estados Financieros Definidos por el usuario. Estos últimos se crean con un módulo de definición de formatos de reportes. Es importante recordar

que para que el sistema contable reconociera las cuentas de los reportes es necesario indicar los rangos de cuentas del catálogo que corresponden a cada uno de los rubros predefinidos en el sistema. Esta clasificación de cuentas se realiza empleando la opción de Rango de Cuentas.

5.3.7.1.- **BALANCE GENERAL.**- La impresión del Balance General es en forma de reporte, y se realiza por mes, las cuentas que aparecen son las de nivel de mayor, presentándose los totales del Activo Circulante, Activo Fijo, Activo Diferido, Activo Total, Pasivo Circulante, Pasivo a Largo Plazo, Pasivo Diferido, Capital y Total de Pasivo y Capital,. Es posible obtener el Balance General cualquier día del mes que esté transcurriendo, lo cual permite contar con cifras preliminares al cierre del mes.

5.3.7.2.- **ESTADO DE RESULTADOS.**- Este reporte se emite con cifras del mes actual, el porcentaje de este mes sobre las ventas, el acumulado anual (incluye el mes actual) y el porcentaje del acumulado sobre las ventas. Puede ser emitido en cualquier momento del mes, y proporcionar la información al día, por lo que es de gran utilidad para conocer los resultados parciales o finales de la empresa.

5.3.8.- LIBRO MAYOR.- Este reporte le muestra los saldos y resumen de movimientos de las cuentas de mayor por mes para el rango de meses que se solicita.

5.3.9.- BALANZA ANUAL Y CONSOLIDACION.- Este Sub-Sistema permite emitir una Balanza de Comprobación mensual o de varios meses y solo requiere que se le proporcionen los archivos de los meses que se desea incluir.

Por otro lado, cuenta con un programa para consolidar las contabilidades de varias empresas en una sola, tras lo cual se pueden cargar pólizas con eliminaciones, y emitir reportes financieros.

5.3.10.- HOJA DE CALCULO.- Este módulo del sistema le provee de una hoja de cálculo como las tradicionales, sólo que esta hoja de cálculo puede tomar información de su contabilidad para que haga las comparaciones y análisis que desee. Además, le permite exportar los resúmenes a Quattro o a Lotus 1-2-3- para su utilización en otras hojas de cálculo. También cuenta con cinco reportes estándar: Origen y Aplicación de Recursos, Razones Financieras, Ganancias y Perdidas Inflacionarias, Pagos de I.V.A. y Declaración Múltiple.

5.3.11.- UTILERIA.- La utilería del sistema de contabilidad permite al usuario efectuar procesos que antes

solamente eran realizados por personas con conocimientos de computación. Este Sub-Sistema es todo un sistema de mantenimiento, verificación y monitoreo de la contabilidad. Las opciones con que cuenta son las siguientes:

a).- Checar la integridad de los archivos y programas con verificaciones de registros, cifras de control e index y de "Index Secuencial" en caso de fallas

b).- Procesos de operación contable.- Traspaso de saldos, creación de nuevos meses, borrado de movimientos, recuperación de archivos y pólizas de cierre anual.

c).- Mantenimiento de datos de la empresa.- Datos generales, rangos de cuentas, tipos de diarios y otros.

d).- Otros procesos.- Instalación del sistema, respaldos de archivos, configuración del impresor y cambio del mes de trabajo.

CAPITULO VI

PREPARACION DE LA INFORMACION

6.1.- Preparación del Catalogo de Cuentas

6.2.- Definición de Rangos de Cuentas y de Resultados

6.3.- Recomendaciones al uso del catalogo

VI.- PREPARACION DE LA INFORMACION CINTABLE

Los informes que requiere el sistema de contabilidad para poder operar son dos:

a).- Catálogo de Cuentas

b).- Las pólizas que contengan los asientos contables que afecten las cuentas del catálogo.

El catálogo de cuentas se prepara en forma inicial y se verá modificado esporádicamente con altas o bajas de cuentas. Las pólizas son la parte dinámica que modifica el sistema de acuerdo al desarrollo contable de las actividades de la empresa.

6.1.- PREPARACION DEL CATALOGO DE CUENTAS.- Se requiere de definir e introducir el catálogo de cuentas de la empresa debidamente adaptado a las necesidades de la misma y de acuerdo con los lineamientos del sistema contable, a fin de obtener un correcto funcionamiento del sistema.

El usuario dispone de cuatro niveles de cuentas, el primer nivel se llama de mayor, los niveles intermedios son denominados sub-cuentas y sub-sub-cuentas, y el último nivel se llama auxiliar. Cada uno de estos niveles puede contar con el número de dígitos que desee el usuario.

Las cuentas pueden tener hasta 11 caracteres mismos que se pueden distribuir en los 4 niveles o menos si se desea. Se puede tener un solo con 11 dígitos o menos, o hasta cuatro

niveles con varios digitos cada uno, sin que exceda de 11 por ejemplo, podria definirse un número de cuenta del tipo 999-999-999-99 en la que se asignen 3 digitos para el primer nivel, 3 para el segundo, 3 al tercero y 2 para el cuarto agotando así los 11 digitos disponibles.

Los niveles de cuentas definen implícitamente que cuentas reportan a las cuentas de niveles superiores, estos niveles de cuentas forman un árbol, cuyas ramas llegan al tronco, en contabilidad esto se representa por las cuentas de primer nivel o de mayor por ejemplo, la cuenta 100-01-01-001 reporte a la cuenta 100-01-01-000, y esta a su vez reporta a la cuenta 100-01-00-000 y a su vez a la cuenta 100-00-00-000 dentro del catalogo de cuentas equivale de acuerdo a los niveles usados a: mayor, sub-cuenta, sub-sub-cuenta y auxiliar; el ultimo nivel siempre se le llamará auxiliar, aún cuando las cuentas tengan dos o tres niveles.

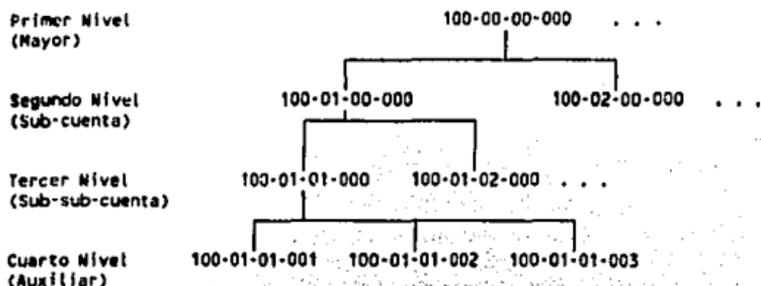


FIGURA # 10

El máximo número de caracteres que puede tener la descripción de una cuenta es de 40 y los importes pueden tener un valor hasta de 99,999,999,999.99, también el máximo número de cuentas que acepta el catálogo es de 99,999,999,999.99 agotar un catálogo así sería casi imposible, por lo que en la práctica el tamaño del catálogo está determinado por el espacio disponible en el disco.

Para cada cuenta el usuario determinará si será cuenta acumulativa o de detalle, si es de detalle podrá ser afectada mediante las pólizas, si es acumulativa no podrá ser afectada por pólizas, sino que se actualizará automáticamente cuando se afecten las cuentas que dependan de ella. Esto nos demuestra que el sistema cuenta con una estructura jerárquica, que nos indica el camino para las afectaciones de los niveles superiores, es importante hacer notar que las cuentas de cualquier nivel pueden ser cuentas de detalle, por ejemplo, una cuenta de mayor sin sub-cuentas debe ser definida como de detalle para poder afectarla.

Siempre será posible imprimir el catálogo de cuentas inmediatamente después de la última actualización.

En el Balance General y en el Estado de Resultados aparecen las cuentas de mayor. Esto debe tomarse en cuenta para la estructuración del catálogo. Es posible que cuentas

de otros niveles aparezcan en los estados, pero es necesario modificar los formatos de impresión.

Como se mencionó anteriormente, el número de cuenta puede tener de 1 a 11 posiciones numéricas separadas por guiones, a través de las cuales se indican los niveles de cuentas que se desean usar, y la dependencia entre cuenta de mayor, sub-cuentas y la dependencia entre cuentas de mayor, sub-cuenta, sub-sub-cuenta y auxiliar

Para 1 nivel será de: 0

A: 9999999999

Para 2 niveles será de: 0-0

A: 99999-999999(variable por nivel)

Para 3 niveles será de: 0-0-0

A: 999-9999-999(variable por nivel)

Para 4 niveles será de: 0-0-0-0

A: 99-999-999-999(variable por nivel)

Al estructurar el catálogo es posible dejar de usar los tres últimos niveles (sub-cuenta, sub-sub-cuenta, auxiliar), lo que implica que solo existirá el nivel mayor. Esto trae al caso de que si una cuenta no ocupa todos los dígitos se colocarán ceros en los no utilizados.

Ejemplo No. 1:

Suponiendo que la empresa decide por un catálogo de un nivel con cuatro dígitos con las siguientes cuentas:

Caja

Bancos

Se registrarán así en el catálogo de un nivel

1000 Caja

1010 Bancos

Esto nos dice que en este catálogo las cuentas son de mayor y al mismo tiempo de detalle, lo que quiere decir que se afectan directamente con pólizas y que no tienen dependientes.

Ejemplo No. 2:

Con las mismas cuentas anteriores pero con dos niveles e dígitos para el primero y tres para el segundo

Cuentas de mayor: Caja

Bancos

Cuentas auxiliares: Bancomer 08542-1

Bancomer Inversión

El catálogo quedaría así;

NIVEL	No. DE CUENTA	TIPOs	NOMBRE DE LA CUENTA
Mayor	1000-000	D	Caja
Mayor	1010-000	A	Bancos
Auxiliar	1010-001	D	Bancomer 08542-1
Auxiliar	1010-002	D	Bancomer Inversión

Ejemplo No. 3:

El catálogo de cuentas de 3 niveles posiblemente el de mayor uso, ya que es bastante flexible y no es muy complejo, suponiendo 3 niveles 4-2-3

NIVEL	No. DE CUENTA	TIPO:	NOMBRE DE LA CUENTA
Mayor	1000-00-000	A	Caja
Auxiliar	1000-00-001	D	Caja de Crédito
Mayor	1010-00-000	A	Bancos
Sub-Cuenta	1010-01-000	D	Cta. de Cheques
Auxiliar	1010-01-001	D	Bancomer 08542-1
Sub-Cuenta	1010-02-000	D	Ctas. de inversión
Auxiliar	1010-02-001	D	Banamex Inver. 085421

Ejemplo No. 4:

Este ejemplo muestra los requerimientos de una empresa de mayor tamaño donde se necesita utilizar todos los niveles, no es requisito indispensable que una cuenta ocupe la totalidad de los niveles, se pueden manejar 2 o 3 en una cuenta y los 4 niveles en otra según las necesidades de la empresa.

NIVEL	No. DE CUENTA	TIPO:	NOMBRE DE LA CUENTA.
Mayor	5100-00-00-000	A	Gtos. Administración
Sub-Cuenta	5100-10-00-000	A	Sueldos
Sub-Sub-Cta.	5100-10-10-000	A	Dirección Corporativa
Auxiliar	5100-10-10-001	D	Finanzas
Auxiliar	5100-10-10-002	D	Administración
Sub-Sub-Cta.	5100-10-20-000	A	Producción
Auxiliar	5100-10-20-001	D	Plásticos

Mayor	5200-00-00-000	A	Gastos de Venta
Sub-Cuenta	5200-01-00-000	A	Publicidad
Sub-Sub-Cta.	5200-01-01-000	D	Periódicos
Sub-Sub-Cta.	5200-01-02-000	D	Televisión

Es importante recordar que solo se puede hacer movimientos a las cuentas de detalle estas son el principio de donde se hará la acumulación automática a los niveles superiores.

Existe la opción de el uso de guiones para dividir los niveles en los números de cuenta, estos guiones deben teclearse para que el sistema reconozca la cuenta y aunque incrementen el número de caracteres a teclear, dan mayor claridad a la cuenta se facilitan el manejo de pólizas la lectura de las mismas. También puede ser ayuda en la captura, ya que elimina la necesidad de teclear ceros a la izquierda ejemplo: 0020-0002-002 se puede teclear 20-2-2

6.2.- DEFINICION DE RANGOS DE CUENTAS DE BALANCE Y DE RESULTADOS.- El sistema emite el Balance General agrupando las cuentas de mayor en los diferentes conceptos de catálogo como son: Activo Circulante, Fijo, etc., esto de acuerdo a la estructura del catálogo que elija el usuario, por medio de los rangos numéricos se define la estructura del catálogo de cuentas y se alimenta a la computadora a través del sub-sistema de utilitarias.

Es importante tomar nota sobre como opera la cuenta resumen de resultado que aparece en el Balance General. Para poder obtener Estados Financieros en cualquier momento sin tener que cerrar el mes, se diseño el Balance General de tal manera que cuando se emite automáticamente suma todas las cuentas de resultados y presenta la utilidad o pérdida en un rubro denominado: "Resultado del Ejercicio".

Esta cuenta no existe, solo aparece para propósitos del Balance General cuando se quiera hacer el cierre de un mes o del ejercicio se puede usar la cuenta denominada pérdidas y Ganancias.

El sistema proporciona el Estado de Resultados a nivel de cuenta mayor de acuerdo con la estructura que defina el usuario dentro de las siguientes categorías:

- Ventas
- Costo de Ventas
- Gastos de Operación
- Otros Ingresos y Gastos
- I.S.R. y P.T.U.

6.3.- RECOMENDACIONES AL USO DEL CATALOGO

a).- Al estructurar el catálogo para cada cuenta de mayor que genere, teclee de una vez todas las cuentas de niveles inferiores, como se hizo en los ejemplos 2, 3, y 4 mostrados anteriormente. Esto le evitara crear cuentas de

mayor sin cuentas de detalle. El sistema impide que se creen sub-cuentas si no se ha creado la cuenta de mayor.

b).-Una vez teclado el catálogo, solicite una impresión del mismo y verifique contra el formato original que todo este correcto. La impresión se obtendrá por medio de la opción catalogo de cuentas-reportes, a las preguntas del sistema responde con <enter>.

c).- Al modificar el catálogo, emita un reporte y verifique si la captura se realizó correctamente

d).- Trate lo menos posible de realizar bajas al catálogo. Esto le dará mayor consistencia al sistema. Es recomendable hacer bajas al iniciar en un nuevo ejercicio.

CAPITULO VII

PREPARACION DE POLIZAS

- 7.1.- Los campos de la póliza**
- 7.2.- Recomendaciones en el uso de pólizas**
- 7.3.- Utilización de Espacio en Disco**

VII.-PREPARACION DE POLIZAS.

Como ya se mencionó con anterioridad en el sistema existen tres tipos de pólizas predefinidas: Diario, Ingresos y Egresos, y aunque en la práctica las formas de Diario e Ingresos son diferentes a las de egresos el sistema opera los tres tipos con el mismo formato, por lo tanto los datos correspondientes al cheque generador de póliza de egresos se controlan aparte. El sistema mediante las pólizas nos permite obtener reportes diarios especializados utilizando el sub-sistema de utilería.

7.1.- LOS CAMPOS DE LA POLIZA.- Independientemente del formato de póliza que se utilice, cada documento debe contener los datos siguientes:

a).- Tipo de póliza de Diario, Ingresos, Egresos o cualquier otra definida por el usuario, estas se identifican por dos iniciales ejemplo: Dr, Ig, Eg.

b).- Número consecutivo para cada tipo de póliza, puede ser automático y el sistema puede llevarlo por mes, o anual como se desee, en el módulo de utilerías programarlo manual y teclear si así se prefiere el número de cada póliza.

c).- Fecha de la póliza esta debe ser del periodo mes y año que la fecha de trabajo en el sistema.

d).- Concepto general de la póliza de un máximo de 120 caracteres, dividido en dos renglones los primeros 30 aparecen en los reportes, por lo que debemos escribir el concepto más significativo en los primeros caracteres y emplear el resto para detalles menos importantes.

e).- Movimientos de la póliza sin límite por póliza.

f).- Totales de la póliza debidamente cuadrados.- Los totales los calcula el sistema al momento de la captura, si no cuadran el sistema no admite la póliza. La póliza tiene un renglón de totales donde se indica lo acumulado en las columnas del "Debe" y del "Haber" estos totales pueden ayudar a localizar los errores.

Las pólizas deben contener la siguiente información:

1).- Los números de cuentas afectadas por esa partida generalmente deben ser una cuenta de detalle.

2).- Concepto del movimiento.-El concepto se toma automáticamente del concepto general de la póliza, pero puede cambiarse en el momento de su captura para hacer más explícito y específico el concepto. El número de caracteres máximo a utilizar es de 30.

3).- Importes deudores o acreedores.- Son el importe de los movimientos, pueden ser positivos y negativos o sea de cargo o de abono. Los dígitos máximos permitidos son de

99,999,999,999.99 y sin centavos 999,999,999,999. si no se manejan centavos deberán ser excluidos éstos de todas las cantidades.

7.2.- RECOMENDACIONES EN EL USO DE POLIZAS

a).- Las pólizas se deben codificar utilizando un reporte actualizado del catálogo de cuentas, de no hacerlo así el tiempo de captura es mucho mayor pues nos obliga a efectuar constantes consultas al catálogo.

b).- Por medio del sistema de operación se obtiene en número consecutivo de póliza de manera automática incluyendo el formato de la póliza para un mejor control. Cheque el número que usted asignó a la póliza contra el número que genera el sistema para certificar que este correcto.

c).- Respete las posiciones de cada campo del formato y no registre información fuera de ellos.

d).- Después de capturadas las pólizas, compare las pólizas de captura con un reporte de Diario General para verificar que la información ha sido registrada en forma correcta. Esto asegura obtener estados financieros confiables.

7.3.- UTILIZACION DE ESPACIO EN DISCO.- La siguiente tabla permite calcular el espacio en disco que ocupan los archivos del sistema de contabilidad. Son cinco los archivos que se generan en relación al catálogo son: CATC MAAA EMD Y CATX MAAA EMP. Los archivos de las pólizas son: POLE MAAA EMD, POLX MAAA EMP Y MOVX MAAA EMP para los movimientos en la tabla se presentan VARIOS ejemplos, tomamos del catálogo de cuentas y los movimientos que pueden contener en una cierta cantidad de espacio en disco. Por ejemplo en un disco duro de 20 MB y con un catálogo de 1,500 cuentas se pueden tener 178,000 movimientos, o bien, tener 20 meses (con 20 catálogos, uno por mes) y 8,900 movimientos por mes.

Es necesario tener tantos catálogos ya que esto nos permite regresar a meses anteriores y hacer modificaciones que luego pueden afectar a los siguientes. Si con el paso del tiempo usted modifica su catálogo y no tuviera los catálogos de los meses anteriores, sería imposible modificar la contabilidad de los meses anteriores.

TABLA DE VOLUMENES APROXIMADOS DEL SISTEMA

DISCO FLEXIBLE 360 KBYTE		DISCO DURO, CADA MBYTE	
CUENTAS	MOVIMIENTOS	CUENTAS	MOVIMIENTOS
500	3,200	500	10,600
900	2,550	1,500	8,900

1,300	1,900	2,300	7,700
1,700	1,300	5,000	3,300

Si el equipo tiene unidades de disco flexible y tiene archivos grandes, su limitante será la capacidad de un disco flexible para guardar los cinco archivos mencionados correspondientes a un mes. Si tiene su información segmentada en disco flexible, el sistema de contabilidad le irá pidiendo que los introduzca a la unidad de disco conforme lo requiera.

CAPITULO VIII

HIPOTESIS

- 0.1.- Escritura Constitutiva**
- 0.2.- Resumen de Marco Fiscal**
- 0.3.- Captación y Control de la Documentación Contable**
 - 0.3.1.- Ingresos**
 - 0.3.2.- Egresos**
 - 0.3.3.- Fondos Fijos de Caja**
 - 0.3.4.- Cheques y Pagos**
- 0.4.- Procedimiento de implantación del Sistema de Pólizas**
 - 0.4.1.- Porque un sistema de pólizas**
 - 0.4.2.- Diseño y Transito De los Formatos de Póliza**
 - 0.4.2.1.- Póliza de Egresos (o cheque)**
 - 0.4.2.2.- Póliza de Diario**
 - 0.4.2.3.- Pólizas de Ingresos**
 - 0.4.3.- Definición Sobre la Conformación del Catálogo de Cuentas**
- 0.5.- Diseño del Catálogo de Cuentas**
 - 0.5.1.- Catalogo de Cuentas de Balance**
 - 0.5.2.- Catálogo de Cuentas de Resultados**
 - 0.5.3.- Catalogo de Sub-Sub-Cuentas Por Proyectos en Investigación.**
 - 0.5.4.- Catálogo de Sub-Sub-Cuentas en Gastos Generales**
- 0.6.- Guia Contabilizadora**
- 0.7.- Asiento de Apertura (Balanza de Comprobación)**

01-Ene-94)

- 8.7.1.- Movimientos del lo. de Enero al 31 de Julio de 1994.
- 8.7.2.- Balanza de Comprobación al 31 de julio de 1994.
- 8.7.3.- Operaciones del mes de Agosto de 1994.
- 8.7.4.- Pólizas de Ingresos
- 8.7.5.- Pólizas de Egresos (Cheque)
- 8.7.6.- Pólizas de Diario
- 8.7.7.- Balanza de Comprobación al 31 de Agosto de 1994.
- 8.8.- Libro Diario
- 8.9.- Libro Mayor
- 8.10.- Estados Financieros
 - 8.10.1.- Balance General
 - 8.10.2.- Estado de Resultados
 - 8.10.3.- Estado de Variaciones al Capital Contable
 - 8.10.4.- Estado de Cambio en la Situación Financiera
 - 8.10.5.- Notas a los Estados Financieros

Conclusiones

Bibliografía

VIII.- HIPOTESIS

Con objeto de dar una manifestación gráfica de los aspectos teóricos desarrollados en el presente trabajo; se ha planteado un supuesto para ilustrar la hipótesis en los siguientes términos:

1.- En este punto se busca simular el nacimiento de una Asociación Civil, presentará un boceto de la escritura constitutiva del Centro de Investigación Educativa, A.C.

2.- Se trate de enunciar en forma resumida el régimen fiscal que norma las actividades de la Asociación en forma exclusiva.

3.- Se establecen los procedimientos para el control de la documentación.

4.- Se define el sistema de pólizas a utilizar en un sistema contable por medios electrónicos:

5.- Se elabora un catálogo de cuentas tomando en cuenta las necesidades básicas de las asociaciones civiles, tanto de información oportuna como verídica.

6.- Se conforma la guía contabilizadora únicamente de las cuentas que intervienen en el catálogo de cuentas

7.- Se considera en el supuesto planteado un año y ocho meses de antigüedad obteniendo las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 1993 y al 31 de julio de 1994.

8.- Las operaciones supuestas por el mes de agosto de 1994.

9.- Se emitirán los estados financieros correspondientes.

9.1.-ESCRITURA CONSTITUTIVA DE CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.- En la primera parte de este trabajo, quedaron debidamente presentados cada uno de los elementos necesarios para la constitución de una Asociación Civil. El Acta Constitutiva quedaria de la siguiente forma:

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres hago constar yo Licenciado "X" Notario público número "Y" del Distrito Federal, la constitución y Estatutos de Asociación Civil, que de conformidad con las declaraciones, cláusulas y artículos que siguen, dejan formalizado, como asociados los señores A,B,C,D y E.

Objeto Social:

El objetivo de la Asociación será el estudio, investigación, evaluación y aplicación en campo sobre diferentes conceptos pedagógicos y sus disciplinas auxiliares incluyendo la psicología, sociología, filosofía, historia, derecho y antropología que contribuyan a mejorar la educación en México.

Denominación:

La denominación sera Centro de Investigación Educativa e irá siempre seguida de las palabras Asociación Civil o de su abreviatura, "A.C."

Domicilio Social:

El domicilio de la Asociación será en la Ciudad de México en las calles de Reforma No. 25 Col. Centro código Postal 01814, Delegación Cuauhtémoc, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana y del Extranjero.

Duración;

La duración, vigencia de esta Asociación será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura, funcionando con personalidad moral y jurídica desde ese mismo momento.

Patrimonio:

El patrimonio de la Asociación se forma por la cuenta de aportación inicial de los Asociados señores A,B,C,D,y E, en efectivo y por partes iguales en un total de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Nacionalidad:

Esta Asociación es de nacionalidad Mexicana, todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la Asociación, se considerará por ese simple hecho como Mexicano.

La Administración:

La Asociación será administrada por medio de un consejo de Administración compuesto por un Presidente, un Secretario y Dos Vocales que serán elegidos en la Asamblea General de Asociados duraran en su cargo cinco años. La Asociación estar

representada por un Director General el cual durará en su cargo cinco años, pudiendo ser reelecto amenos que exista alguna situación en contra.

Facultades del Consejo de Administración:

- a).- Nombramiento de Director y Gerente
- b).- Revocar los nombramientos hechos
- c).- Admisión y Exclusión de Asociados
- d).- Nombramiento del Comisario
- e).-Disolución anticipada o prórroga en el tiempo de duración.

Facultades del Director General:

- a).- Nombrar y remover el personal
- b).- Otorgar y revocar poderes especiales
- c).- Efectuar todos los actos de administración en la gestión de negocios.

Dentro del cuerpo de la Escritura se enuncian los derechos y obligaciones de los Asociados como parte de los estatutos. También se deben mencionar los nombres de los Asociados, manifestando su capacidad legal para contratar y sus generales personales. Se debe elegir el primer consejo de Administración, el Comisario y al Director General.

Los puntos mencionados en el anterior formato simplificado de escritura fueron tratados con toda amplitud en la primera parte.

8.2.- RESUMEN DEL MARCO FISCAL.-Como fue analizado en capítulos anteriores en relación con el régimen fiscal para efectos del estudio lo dividimos en dos grupos: el primero es solicitudes de registro en segundo término el marco fiscal.

Enunciativamente las Asociaciones Civiles tienen la obligación de inscribirse en le Registro Federal de Contribuyentes, Inscribirse e Inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, obtener el Registro de la Asociación y de los empleados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para efectos del S.A.R., efectuar un contrato con una institución Bancaria con el fin de hacer las aportaciones individuales al Fondo de Ahorro para el Retiro, Expedirse ante la Receptoría de Rentas en el Impuesto Sobre Nóminas y por último presentar ante la Secretaría de Salud el aviso de apertura.

Del marco fiscal en forma simple citaremos las obligaciones de las Asociaciones Civiles.

Llevar contabilidad de las operaciones realizadas, separando las actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado así como del Impuesto Acreditable sobre las mismas. Cuando preste servicios u otorgue el uso o goce temporal de bienes a la tasa del 10%. De la contabilidad se debe obtener el Libro Diario y el Mayor, expedir comprobantes por los ingresos obtenidos, presentar declaraciones anuales, efectuar pagos provisionales mensuales de las retenciones por pagos a

terceros e Impuesto al Valor Agregado, liquidar las cuotas Obrero-Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, también al Sistema de Ahorro para el Retiro, y el 2% Sobre Nóminas de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

8.3.- CAPTACION Y CONTROL DE LA DOCUMENTACION CONTABLE.-

El manejo de la documentación es de suma importancia pues de él depende la veracidad de los Estados Financieros que presenta la Administración a la Dirección de la Asociación para que de él análisis de los mismo, poder observar si el avance sobre los objetivos sociales es el deseado, o que habrá de modificarse para obtener el mayor aprovechamiento de los recursos tanto humano como financiero.

8.3.1.- INGRESOS.- Dentro del apartado tres del presente trabajo se enunció los tipos de ingresos que puede llegar a obtener una Asociación Civil. En este punto tomaremos en cuenta únicamente el control sobre la documentación que originan los ingresos y el procedimiento a seguir para el resguardo de los valores.

Los ingresos por donativos, cuotas, arrendamiento, serán recibidos por el jefe administrativo, generalmente el cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, estos cheques serán depositados a la cuenta de cheques de la

Asociación, la ficha de depósito bancario servirá como base para el registro de los mismos.

Este tipo de operaciones originan la emisión de tres tipos diferentes de documentos comprobatorios, todos deberán contener los requisitos que marca el reglamento del Código Fiscal de la Federación mencionados con anterioridad, los comprobantes por emitir son:

- a).- Recibo de donativos
- b).- Recibo de cuotas
- c).- Recibos por arrendamiento;

El control de esta documentación será responsabilidad del jefe administrativo.

Respecto a los ingresos por administración de fideicomiso, rendimientos por inversiones, estas operaciones son a nivel bancario, dentro de la cuenta Bancaria de la Asociación Civil, por lo tanto no obliga la emisión de documentación por parte de la empresa.

8.3.2.- EGRESOS.- Los egresos son el renglón de más importancia por lo riesgoso del manejo de efectivo, por lo que es necesario implantar cierta normatividad para que se otorgue autorización para realizar un gasto para cubrir cualquier necesidad. Podemos mencionar algunas de estas normas:

- a).- Que el egreso sea estrictamente para el logro de los objetivos de la Asociación.

b).- Que sea requerido por escrito al jefe Administrativo cuando exceda de un precio mayor a N\$ 250.00

c).- Que sea autorizado el egreso por un supervisor, o jefe de mayor jerarquía al solicitante.

d).- Que exista constancia del recibo de la mercancía adquirida.

e).- Que se obtenga la documentación comprobatoria que ampare el egreso y que además dicha documentación reúna los requisitos para su deducción mencionados en el apartado 2.1.

8.3.3.-FONDOS FIJOS DE CAJA.- Generalmente suelen existir varios fondos fijos de caja pues son de gran utilidad en el manejo de cantidades menores, requeridas para la adquisición de artículos no programables para su compra por no ser de uso constante o tiene el carácter de urgentes. Es recomendable que no efectúen gastos mayores de N\$250.00 por medio del fondo, y que estos fondos manejen cantidades acordes a sus necesidades semanales.

Se crea mediante la expedición de un cheque mismo que genera una póliza de egreso que tendría como comprobante anexo una letra o pagaré que ampare el manejo del efectivo entregado para su administración.

Los documentos comprobatorios requieren de la autorización del jefe inmediato de la persona solicitante y que reúna los requisitos de deducibilidad correspondientes.

8.3.4.- CHEQUES Y PAGOS.- Las chequeras para su control serán manejadas por el Jefe Administrativo, la expedición de un cheque requerirá de dos firmas mancomunadas del Director General y la del Jefe Administrativo, también de la requisición y autorización para realizar el egreso que cubre.

Establecer un día de pago determinado permitirá en la Asociación Civil implantar un sistema de programación de pagos que se realizaría acorde a los ingresos presupuestados, además de permitir un tiempo para la revisión de los documentos aceptados para su liquidación.

La emisión de los cheques será acompañada de un póliza de egresos que anexe los documentos comprobatorios autorizados y revisados, además de reunir los requisitos de deducibilidad.

Los cheques serán nominativos y para abono en cuenta del beneficiario, la póliza de egreso deberá contener la firma de quien recibe el cheque.

8.4..PROCEDIMIENTO DE IMPLANTACION DEL SISTEMA DE POLIZAS.

8.4.1.- PORQUE UN SISTEMA DE POLIZAS.- Las pólizas son la parte dinámica de la contabilidad y por lo tanto su elaboración debe estar conforme con las necesidades de información requerida por los directivos y demás jefes administrativos que necesiten de la contabilidad para su toma de decisiones. Se ha seleccionado el "Sistema de pólizas"

porque conforme a los ingresos y volumen total de operaciones de egresos permite un manejo más adecuado de la documentación por los siguiente:

En primer término el sistema de pólizas por sus características permite una mayor división en la ejecución del trabajo contable, esto es posible debido a que los asientos se anotan en hojas sueltas por lo tanto es posible producir varios asientos a la vez.

Además de que las operaciones quedan comprobadas en todos sus aspectos: La póliza permite anexas los documentos o comprobantes, en la póliza, se hacen constar las firmas de las personas que intervinieron en la elaboración, autorización y revisión.

Permite la póliza tener un archivo simplificado y bien organizado de todos los comprobantes para su fácil y rápida localización debido a que su archivo es mensual y por orden progresivo numérico.

6.4.2.- DISEÑO Y TRANSITO DE LOS FORMATOS DE POLIZA.-
Existen en el mercado formatos de pólizas que son de fácil adquisición, pero el diseñar una papelería propia nos permite tener una mejor presentación, porque el mandar hacer una impresión exclusiva tenemos la opción de escoger colores el papel base de la impresión obteniendo con ello una fácil identificación sobre de que pólizas se trata, si es de Diario o Ingreso, etc., También nos permite incluir un logotipo, la

denominación de la asociación y del tipo de póliza de que se trata.

8.4.2.1.- POLIZA DE EGRESO (O CHEQUE).- Este tipo de póliza tiene como finalidad codificar las operaciones de egreso realizadas mediante la utilización del catálogo de cuentas, además de permitirnos recabar una serie de información muy útil en aclaraciones futuras.

Es generada por: Una secretaria

Objetivo:

Tener el nombre de la persona a quien se le emitió el cheque, el importe del mismo, el concepto que origina la emisión, quien lo recibe y la aplicación contable del egreso.

Transito del formato:

Original	Contabilidad
Copia	Consecutivo de pólizas de egresos

Su elaboración:

a).- Se elabora junto con el cheque utilizando papel carbón con el fin de obtener sin error el nombre del beneficiario y el importe con número y letra del mismo.

b).- Redactar el concepto que origina el egreso

c).- Firma de quien recibe el cheque.

d).- Codificar los comprobantes que originan la póliza con los números de cuenta y sub-cuenta que afectan conforme al catálogo de cuentas.

- e).- los importes por cargos y abonos con se afectan las cuentas y sub-cuentas por lo que serian parciales y totales
- f).- Los totales de cargos y abonos
- g).- Firmas de quienes autorizan, elabora y revisa

8.4.2.2.- POLIZA DE DIARIO.- Las pólizas de diario sirven para registrar contablemente todas las demás operaciones que, al realizarse, no impliquen movimientos de efectivo, pueden afectar otros valores de activo, pasivo o resultados, las operaciones que registran deberán estar codificadas conforme al catálogo de cuentas.

Es generada por: Auxiliar Contable

Objetivo:

Registrar operaciones como creación de pasivos, o aplicación de partidas pendientes de comprobar, ó comprobadas en el periodo, también operar contablemente las reservas para cubrir contingencias o corregir errores contables.

Transito del formato:

Original Contabilidad

Copia Consecutivo de pólizas de Diario

Su elaboración:

- a).- Fecha de la operación
- b).- Concepto que crea la póliza
- c).- Codificar los documentos que respalden la póliza con los números de cuentas y sub-cuentas conforme al catálogo de cuentas.
- d).- El importe parcial, y total de cargos y abonos
- e).- El resultado de la suma horizontal de los cargos y abonos
- f).- firmas de quienes autorizan, elabora y revisa.

8.4.2.3.- POLIZAS DE INGRESOS.- Estas pólizas se utilizan solamente para registrar entradas de efectivo, sea cual fuere el origen de los ingresos se sobrentiende que invariablemente su cargo es a la cuenta de Bancos o Caja.

Es generada por: Auxiliar Contable

Objetivo:

Registrar los ingresos a la Caja o Bancos también conocer la procedencia del efectivo y el concepto que lo ingresa.

Transito del formato:

Original: Contabilidad

Copia: Consecutivo de pólizas de ingresos

Su elaboración:

- a).- Fecha de ingreso
- b).- Concepto que da origen a la póliza
- c).- Codificar los movimientos con los números de cuentas y sub-cuentas de acuerdo al catálogo de cuentas.
- d). - Los importes parciales y totales de los cargos y abonos
- e).- La suma horizontal de cargos y abonos
- f).- Firmas de quienes autorizan, elabora y revisa.

Todas las pólizas serán numeradas consecutivamente por conducto del sistema contable en forma automática y de acuerdo a su naturaleza (Ingreso, Egreso y Diario)

6.4.3.- DEFINICION SOBRE LA CONFORMACION DEL CATALOGO DE CUENTAS.- Para definir el catálogo de cuentas a utilizar es necesario conocer dos aspectos importantes.

El primero es conocer en forma detallada la necesidad de los directivos por analizar rengiones específicos, los de mayor interés, que permitan en un momento dado tomar decisiones acertadas en el desempeño de sus funciones.

El segundo punto a considerar, es la necesidad de realizar un estudio detallado de las operaciones que realiza una empresa, y de esta manera poder identificar grupos de operaciones que faciliten su codificación detallada y analítica de acuerdo a las series numéricas establecidas como Catálogo de Cuentas.

Conforme lo establecido en los párrafos anteriores la dirección de la Asociación y el contador han decidido implantar un Catálogo de Cuentas. Conforme lo especifica el punto 6.1. ejemplo y número cuatro de este trabajo; que sería de cuatro dígitos para el número de cuenta, dos dígitos a la sub-cuenta, tres dígitos en la sub-sub-cuenta y dos dígitos al auxiliar.

6.5. DISEÑO DEL CATALOGO DE CUENTAS

6.5.1. CATALOGO DE CUENTAS DE BALANCE

1000-00-000-00	D	ACTIVO CIRCULANTE
1001-00-000-00	A	FONDOS FIJOS DE CAJA
1001-01-000-00	A	DIRECCION

1010-01-001-00	D	Joaquin Gallo
1001-02-000-00	A	ADMINISTRACION
1001-02-001-00	D	Rolando Jiménez S.
1001-03-000-00	A	INVESTIGACION
1001-03-001-00	D	Ramiro Díaz G,
1002-00-000-00	A	BANCOS CTA. DE CHEQUES
1002-01-000-00	A	CUENTAS DE CHEQUES
1002-01-001-00	D	Banamex, Cta. 141901-9
1002-02-000-00	A	CUENTAS DE INVERSION
1002-00-001-00	D	Comermax, Cta. 116312-4
1010-02-001-00	D	DEUDORES DIVERSOS
1010-01-000-00	A	EMPLEADOS
1010-01-001-00	D	Juan López L.
1010-01-002-00	D	Enrique Nava T.
1010-02-000-00	A	ENTREGAS POR COMPROBAR INVESTIGADORES
1010-02-001-00	D	Luis Pérez N.
1010-02-002-00	D	Juan López L.
1012-00-000-00	A	I.V.A. ACREDITABLE
1012-01-000-00	D	10% I.V.A.
1020-00-000-00	A	ANTICIPO A PROVEEDORES
1020-01-000-00	D	Antonio Santana y Cia., S.A.
1100-00-000-00	D	ACTIVO FIJO
1110-00-000-00	A	TERRENOS
1010-01-000-00	D	Jalapa Veracruz
1120-00-000-00	A	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
1120-01-000-00	D	Bodega en Jalapa 500 M2.

1130-00-000-00	A	EQUIPO DE INVESTIGACION	
1130-01-000-00	A	MOBILIARIO DE INVESTIGACION	
1130-01-001-00	D	10 Escritorios D.H. L.	Enero/93
1130-01-002-00	A	EQUIPO DE COMPUTO	
1130-02-001-00	D	10 Computadoras H.P. 486	Enero/93
1130-02-002-00	D	10 impresoras H.P. 486	Enero/93
1140-00-000-00	A	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
1140-01-000-00	A	ADMINISTRACION	
1140-01-001-00	D	4 Escritorios D.H.L.	Enero/93
1140-01-002-00	D	4 Sillas	Enero/93
1140-01-003-00	D	2 MAq. Escribir Xerox	Enero/93
1140-02-000-00	A	SERVICIOS GENERALES	
1140-02-001-00	D	8 Escritorios D.M.	Enero/93
1140-02-002-00	D	8 Sillas	Enero/93
1150-00-000-00	A	EQUIPO DE TRANSPORTE	
1150-01-000-00	A	DIRECCION	
1150-01-001-00	D	Jetta	Enero/93
1150-02-000-00	A	SERVICIOS GENERALES	
1150-02-001-00	D	Volks Wagen	Enero/93
1160-00-000-00	A	EQUIPO DE COMPUTO	
1160-01-000-00	A	ADMINISTRACION	
1160-01-001-00	D	1 Computadora H.P. 486	Enero/93
1160-02-000-00	A	SERVICIOS GENERALES	
1160-02-001-00	D	1 Computadora H.P. 486	Enero/93
1210-00-000-00	A	DEPR. ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES	
1210-01-000-00	D	Bodega Jalapa	

1220-00-000-00	A	DEPR. ACUM EQUIPO DE INVESTIGACION
1220-01-000-00	A	DEPR. MOBILIARIO DE INVESTIGACION
1220-01-001-00	D	10 Escritorios D.M.
1220-01-002-00	D	3 Calculadoras Cassio
1220-02-000-00	A	DEPR. EQUIPO DE COMPUTO
1220-02-001-00	D	10 Computadoras H.P. 486
1220-02-002-00	D	10 Impresoras H.P. 486
1230-00-000-00	A	DEPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA
1230-10-000-00	A	DEP. MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
1230-01-001-00	D	4 Escritorios D.M.
1230-01-002-00	D	4 Sillas
1230-01-003-00	D	2 Máquinas de escribir
1230-02-000-00	A	DEP. MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES
1230-02-001-00	D	8 Escritorios D.M.
1230-02-002-00	D	8 Sillas
1240-00-000-00	A	DEPR. ACUMULADA EQPO. TRANSPORTE
1240-01-000-00	A	DEPR. TRANSPORTE DIRECCION
1240-01-001-00	D	Jetta 1993
1240-02-000-00	A	DEPR. EQUIPO DE TRANSP. SERV. GRALES.
1240-02-001-00	D	Volks Wagen 1993
1250-00-000-00	A	DEPR. ACUMULADA EQPO. DE COMPUTO
1250-01-000-00	A	DEPR. EQPO. COMPUTO ADMINISTRATIVO
1250-01-001-00	D	1 Computadora H.P. 486
1250-02-000-00	A	DEPRECIACION EQPO. COMPUTO SERVICIOS
1250-02-001-00	D	1 Computadora H.P. 486
1300-00-000-00	D	ACTIVO DIFERIDO

1310-00-000-00	A	GASTOS DE INSTALACION
1310-01-000-00	D	Enero/93
1320-00-000-00	A	GASTOS DE ORGANIZACION
1320-01-000-00	D	Enero/93
1360-00-000-00	A	AMORTZ. ACUM. GTOS. DE INSTALACION
1360-01-000-00	D	Amortz. Gtos. de Instalación Serv.
1370-00-000-00	A	AMORTZ. ACUM. GTOS. DE ORGANIZACION
1370-01-000-00	D	Amortz. Gtos. Organización Serv.
2000-00-000-00	D	PASIVO CIRCULANTE
2010-00-000-00	D	SUELDOS POR PAGAR
2020-00-000-00	A	IMPUESTOS POR PAGAR
2020-01-000-00	D	2% D.F.
2020-02-000-00	D	2% S.A.R.
2020-03-000-00	D	5% INFONAVIT
2020-04-000-00	D	I.S.R. Retenido Empleados
2020-05-000-00	D	I.S.R. Retenido Honorarios
2020-06-000-00	D	Cuotas I.M.S.S
2020-07-000-00	D	10% I.V.A Por Pagar
2030-00-000-00	A	DOCUMENTOS POR PAGAR
2030-01-000-00	D	Serafin Almaguer
2040-00-000-00	A	PROVEEDORES
2040-01-000-00	D	Papeleria Mexicana, S.A.
2050-00-000-00	A	ACREEDORES DIVERSOS
2050-01-000-00	D	Luz y Fuerza del Cto., S.A.
2050-02-000-00	D	Socorro Velazquez L.
2100-00-000-00	D	PASIVO FIJO

2110-00-000-00	A	ACREEDORES A LARGO PLAZO
2110-01-000-00	D	Banamex, S.A.
2200-00-000-00	D	PASIVO DIFERIDO
2210-00-000-00	A	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
2210-01-000-00	D	José Ruiz e Hijos
3000-00-000-00	D	CAPITAL CONTABLE
3100-00-000-00	A	PATRIMONIO
3110-00-000-00	A	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANTERIORES
3110-01-000-00	D	Año 1993
3120-00-000-00	D	REMANENTE DEL PERIODO

8.5.2.- CATALOGO DE CUENTAS DE RESULTADOS

4000-00-000-00	D	CUENTAS DE INGRESOS
4100-00-000-00	A	DONATIVOS
4100-01-000-00	A	DE LIBRE APLICACION
4101-01-001-00	D	Juan de León C.
4100-02-000-00	A	CONDICIONADOS
4100-02-001-00	D	Wals de México, S.A.
4100-03-000-00	A	FIDEICOMIZADOS
4100-03-001-00	D	O.N.U
4100-04-000-00	A	CUOTAS DE LOS ASOCIADOS
4101-04-001-00	D	Periódicos
4100-04-002-00	D	Extraordinarias
4110-00-000-00	A	INGRESOS GRAVADOS I.V.A.
4110-01-000-00	D	Arrendamiento Bodega
4120-00-000-00	A	PRODUCTOS FINANCIEROS

4120-02-000-00	D	Varios
5000-00-000-00	D	CUENTAS DE EGRESO
5100-00-000-00	A	EGRESOS POR PROYECTOS EN INVESTIGACION
5100-01-000-00	D	La Educación Oficial en México
5100-02-000-00	D	México, Canadá la Escolaridad
5110-00-000-00	A	GASTOS FINANCIEROS
5110-01-000-00	D	Comisiones Bancarias
5110-02-000-00	D	Intereses
5120-00-000-00	A	GASTOS GENERALES
5120-01-000-00	A	ADMINISTRATIVOS
5120-02-000-00	A	POR SERVICIOS GENERALES
5120-03-000-00	A	POR EDIFICIOS EN RENTA
5130-00-000-00	A	OTROS GASTOS
5130-01-000-00	D	Varios

**8.5.3.- CATALOGO DE SUB-SUB-CUENTAS POR PROYECTOS EN
INVESTIGACION.**

5100-00-001-00	D	Despensa
5100-00-002-00	D	Comedor
5100-00-003-00	D	Ropas de Trabajo
5100-00-005-00	A	SUELDOS
5100-00-005-01	D	Cuota Diaria
5100-00-005-02	D	Horas Extras
5100-00-005-03	D	Gratificaciones
5100-00-005-04	D	Vacaciones
5100-00-010-00	A	HONORARIOS

5100-00-010-01	D	Lic. Aurelio Romero
5100-00-020-00	A	VIATICOS
5100-00-020-01	D	Hospedaje
5100-00-020-02	D	Alimentación
5100-00-020-03	D	Transporte
5100-00-021-00	D	Cuotas al I.M.S.S.
5100-00-022-00	D	S.A.R.
5100-00-023-00	D	INFONAVIT
5100-00-024-00	D	Botiquin
5100-00-030-00	D	Papeleria
5100-00-031-00	D	Materiales
5100-00-012-00	D	Articulos de Aseo
5100-00-035-00	A	MANTENIMIENTO
5100-00-035-01	D	Equipo de Oficina
5100-00-035-02	D	Equipo de Computo
5100-00-040-00	D	Cuotas y Suscripciones
5100-00-041-00	D	Encuestas Contratadas
5100-00-042-00	A	SERVICIOS
5100-00-042-01	D	Teléfono
5100-00-042-02	D	Luz
5100-00-042-03	D	Consumo de Agua
5100-00-050-00	D	Gasolina y Peajes
5100-00-051-00	D	Diversos
5100-00-052-00	D	Depreciaciones
5100-00-053-00	D	Amortizaciones
5100-00-060-00	D	2% D.F.

5100-00-061-00 D Derechos

8.5.4.- CATALOGO DE SUB-SUB CTAS. GTOS GENERALES

5120-00-000-00 A GASTOS GENERALES
5120-00-001-00 D Despesas
5120-00-002-00 D Comedor
5120-00-003-00 D Ropas de Trabajo
5120-00-005-00 A SUELDOS
5120-00-005-02 D Cuota Diaria
5120-00-005-02 D Horas Extras
5120-00-005-03 D Gratificaciones
5120-00-005-04 D Vacaciones
5120-00-010-00 A HONORARIOS
5120-00-010-01 D Luis López Luna
5120-00-020-00 A VIATICOS
5120-00-020-01 D Hospedaje
5120-00-020-02 D Alimentación
5120-00-020-03 D Transporte
5120-00-021-00 D Cuotas al I.M.S.S.
5120-00-022-00 D S.A.R.
5120-00-023-00 D INFONAVIT
5120-00-024-00 D Botiquín
5120-00-030-00 D Papelería
5120-00-031-00 D Materiales
5120-00-032-00 D Artículos de Aseo
5120-00-033-00 D Correos

5120-00-035-00	A	MANTENIMIENTO
5120-00-035-01	D	Equipo de oficina
5120-00-035-02	D	Equipo de Computo
5120-00-035-03	D	Equipo de Transporte
5120-00-036-04	D	Edificio
5120-00-040-00	D	Cuotas y Suscripciones
5120-00-042-00	A	SERVICIOS
5120-00-042-01	D	Teléfono
5120-00-042-02	D	Luz
5120-00-042-03	D	Consumo de Agua
5120-00-050-00	D	Gasolina y Peajes
5120-00-051-00	D	Diversos
5120-00-052-00	D	Depreciaciones
5120-00-053-00	D	Amortizaciones
5120-00-060-00	D	2% D.F.
5120-00-061-00	D	Derechos
5120-00-070-00	A	GASTOS POR EDIFICIO EN RENTA
5120-00-070-01	D	Mantenimiento
5120-00-070-02	D	Impuesto Predial
5120-00-070-03	D	Consumo de Agua

8.6.- GUIA CONTABILIZADORA .- en esta Guia Contabilizadora se mencionan los probables movimientos más importantes de cada cuenta con carácter enunciativo no limitativo, se considerarán los movimientos de cargos y abonos, su saldo conforme a su naturaleza, también se mencionará la representación que tiene dentro del Balance o en el Estado de Resultados.

1001-00-000 Fondos Fijos de Caja

Representará:

Las dotaciones permanentes, en poder del personal responsable, el manejo se garantiza con un documento de cobro.

Cargos:

- 1.- Importe de las dotaciones para integrar los fondos
- 2.- Incremento de los fondos

Créditos:

- 1.- Disminución o cancelación del efectivo en los fondos

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Circulante

1002-00-000 Bancos Cuenta de Cheques

Representará:

El efectivo disponible en las cuentas bancarias.

Cargos:

- 1.- Por depósitos de efectivo o documentos de cobro inmediato (cheques)

2.- Por rendimiento de inversiones:

a).- Rendimiento del fideicomiso

b).- Rendimiento por intereses de inversiones plazo

fijo

3.- Transferencia de fondos de un banco a otro.

Créditos:

1.- Por el importe de los cheques expedidos

2.- Por el importe de los cargos bancarios siguientes:

a).-Comisiones y situaciones por manejo de documentos

b).- Por devoluciones de cheques depositados

c).- Liquidación de cartas de crédito

3.- Transferencia de fondos de un banco a otro

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Circulante

1010-00-000 Deudores Diversos

Representará:

Los saldos a favor de la Asociación por prestamos a empleados o entregas por comprobar con gastos realizados en campo por los investigadores.

Cargos:

1.- Anticipos a cuenta de sueldos

2.- Pagos por cuenta de funcionarios y empleados

3.- Entregas para gastos por comprobar a empleados

4.- Prestamos a otras personas

Créditos:

- 1.- Cobros realizados de acuerdo con los cargos
- 2.- Liquidaciones de las entregas para gastos por comprobar
- 3.- Cancelación de saldos por incobrables

Saldo;

Deudor Cuenta de Activo Circulante

1012-00-000 I.V.A. Acreditable

Representará:

El importe del impuesto al Valor Agregados pendiente de Acreditar en el impuesto por pagar, trasladado por terceros por actividades gravadas.

Cargos:

- 1.- Por el impuesto trasladado en documentación por gastos o inversiones que se relacionen con la obtención de los ingresos que están gravados por el I.V.A.

créditos:

- 1.- Por el importe acreditado en el Impuesto por Pagar
- 2.- Por la cancelación del I.V.A. Acreditado por devolución o rebaja en la operación que le dio origen

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Circulante

1020-00-00 Anticipo a Proveedores

Representará:

El importe del efectivo entregado a cuenta de pedidos o servicios por recibir.

Cargos:

1.- Importe de los anticipos efectuados

Créditos:

1.- Por el importe correspondiente a pedidos recibidos

2.- Por cancelación del pedido.

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Circulante

1110-00-00 Terrenos

Representará:

El costo total de adquisición, de los terrenos propiedad de la Asociación.

Cargos:

1.- Precio de compra de los terrenos, según las escrituras notariales.

2.- Total de gastos incurridos en relación a la adquisición de terrenos.

Créditos:

1.- Por el costo total de adquisición (incluyendo gastos) a la venta de los terrenos

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Fijo

1120-00-00 Construcciones e Instalaciones

Representará:

El costo total por adquisiciones o construcciones de edificios, construcciones e instalaciones propiedad de la empresa.

Cargos:

1.- Valor de compra de edificios, construcciones o instalaciones según escrituras o contratos de compra venta

2.- Por traspaso de la cuenta de Construcciones en Proceso, Cuenta de Resumen de el importe de las Construcciones efectuadas por orden y cuenta de la Asociación.

3.- El importe de las mejoras y ampliaciones que aumenten el valor de la construcción.

Créditos:

1.- Por el costo de adquisición más mejoras y ampliación a la demolición o venta de los edificios.

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Fijo.

1130-00-000 Equipo de Investigación

Representará:

La inversión realizada en la adquisición de Mobiliario y Equipo, así como el Equipo de Computo al servicio exclusivo del Departamento de Investigación valuando a precio de costo o de fabricación del mismo.

Cargos:

1.- Costo de adquisición de los equipos, en este caso el impuesto al Valor Agregado es parte del costo

2.- Costo de los materiales, mano de obra y gastos ocurridos en la fabricación de equipos

Créditos:

1.- Por devolución de equipos comprados

2.- Por bonificaciones al precio de adquisición.

3.- Por venta o destrucción de los equipos.

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Fijo

1140-00-00 Mobiliario y Equipo de Oficina

Representará:

La inversión permanente realizada en Equipo de Oficina valuado al costo con impuesto al valor agregado incluido.

Cargos:

1.- Costo de compra de mobiliario, máquinas de escribir, archiveros, etc.

Créditos:

Por el costo de adquisición de Equipo dado de baja o vendido.

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Fijo

1150-00-000 Equipo de Transporte

Representará:

El total invertido en vehiculos para uso exclusivo de la Asociación valuados con el impuesto al valor agregado incluido.

Cargos:

- 1.- Costo neto de adquisición del equipo de Transporte

Créditos:

- 1.- Al costo neto de adquisición por baja por destrucción o venta.

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Fijo

1160-00-00 Equipo de computo

Representará:

La inversión realizada en la adquisición de Computadoras y sus accesorios incluyendo el impuesto al valor agregado en el precio a registrar

Cargos:

- 1.- Por el precio de adquisición del Equipo de computo

Créditos:

- 1.- Por baja por destrucción o venta de los equipos al precio de adquisición.

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Fijo

1210-00-00 Depreciación Acumulada de Construcciones

Representará:

La depreciación acumulada contablemente correspondiente a los bienes inmuebles propiedad de la Asociación.

Créditos:

1.- Estimaciones financieras por demérito, obsolescencia, etc.

Cargos:

1.- Cancelación de la depreciación contable acumulada correspondiente a los inmuebles vendidos o demolidos.

Saldo:

Acreeador Cuenta de Activo Fijo

1220-00-000 Depreciación Acumulada Equipo de Investigación.

Representará:

La depreciación contable por el demérito que sufren los equipos con el uso y el paso del tiempo

Créditos:

1.- La estimación financiera por demérito obsolescencia de los equipos.

Cargos:

1.- Por cancelación de la depreciación acumulada por la venta o destrucción de los equipos.

Saldo:

Acreeador Cuenta de Activo Fijo

1230-00-00 Depreciación Acumulada de Equipo de Oficina

Representará:

La depreciación acumulada contablemente correspondiente al equipo de oficina de la Asociación.

Créditos:

La estimación financiera por deterioro, obsolescencia de los equipos.

Cargos:

1.- Por la cancelación de la depreciación acumulada por venta o destrucción de equipos.

Saldo:

Acreeador Cuenta de Activo Fijo

1240-00-000 Depreciación Acumulada de Eqpo. Transporte.

Representará:

La depreciación acumulada contable correspondiente a los vehículos propiedad de la Asociación.

Créditos:

1.- La estimación financiera por deterioro, obsolescencia de los equipos.

Cargos:

1.- Por la cancelación de la depreciación acumulada por venta o destrucción de los equipos.

Saldo:

Acreeador Cuenta de Activo Fijo

1250-00-000 Depreciación Equipo de Computo.

Representará:

La depreciación acumulada contablemente por el demérito que sufren los equipos con el uso.

Créditos:

1.- La estimación financiera por demérito, obsolescencia de los equipos.

Cargos:

1.- Por la cancelación de la depreciación acumulada por venta o destrucción de los equipos.

Saldo:

Acreeedor Cuenta de Activo Fijo

1310-00-000 Gastos de Instalación.

Representará:

El importe total de gastos en instalaciones y adaptaciones de carácter fijo aprovechables durante varios años, que son irre recuperables o con un mínimo valor de rescate.

Cargos:

Por los gastos en instalaciones que se incurren a los inmuebles.

- a).- Canceles y divisiones
- b).- Instalación de equipos
- c).- Instalación sanitaria
- d).- Pintura, etc.

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Diferido

1320-00-000 Gastos de Organización

Representará:

El total de gastos incurridos en la organización de la Asociación.

Cargos:

Por el total de gastos efectuados en el logro de la organización.

Saldo:

Deudor Cuenta de Activo Diferido.

1360-00-000 Amortización Acumulada de Gastos de Instalación.

Representará:

La amortización acumulada contable por los gastos incurridos en la Asociación en instalaciones y adaptaciones no removibles por incosteabilidad.

Créditos: Estimaciones financieras por la aplicación diferida de los gastos en instalaciones no removibles.

Saldo:

Acreeedor Cuenta de Activo Diferido.

1370-00-00 Amortización Acumulada de Gastos Organización.

Representará:

La amortización contable acumulada, correspondiente a los gastos realizados en la organización.

Créditos:

Estimación financiera aplicada en forma diferida de los gastos de organización.

Saldo:

Acreeedor Cuenta de activo Diferido

2010-00-000 Sueldos por pagar

Representará:

El importe de las obligaciones por sueldos o cargo de la empresa pendientes de liquidar

Créditos:

1.- Por la suma de todos los sueldos y demás prestaciones netas por pagar al personal.

Cargos:

1.- Por el pago de sueldos y demás prestaciones

Saldo:

Acreeedor cuenta de Pasivo Circulante

2020-00-000 Impuestos por pagar

Representará:

El total de los impuestos, cuotas y aportaciones a cargo de la empresa así como también las retenciones de impuestos pendientes de pagar.

Créditos:

1.- Los impuestos a cargo de la Asociación diferidos de las operaciones realizadas.

2.- Del importe de los impuestos retenidos al personal sobre sueldos pagados o también las retenciones a terceros conforme a las disposiciones fiscales.

3.- Cuotas al I.M.S.S. retenidas o a cargo de la Asociación como prevención de pago.

4.- Provisión de pago por aportaciones como S.A.R., INFONAVIT, etc.

Cargos:

1.- Por el pago efectuado en la presentación de las declaraciones correspondientes.

2.- Por el traspaso del saldo del I.V.A. Acreditable al mismo impuesto por pagar.

Saldo:

Acreeador Cuenta de Pasivo Circulante

2030-00-000 Documentos por pagar

Representará:

El pasivo por documentos firmados a cargo de la empresa como pueden ser letras o pagares con los que se garantizo una operación realizada.

Créditos:

1.- Se acredita el importe normal de los documentos suscritos.

Cargos:

1.- Por pagos parciales o totales

2.- Por cancelación de los documentos cualquiera que sea su cuenta.

Saldo:

Acreedor Cuenta de Pasivo Circulante

2040-00-000 Proveedores

Representará:

El saldo a pagar por obligaciones a cargo de la empresa en cuenta abierta por compra de materiales y servicios, útiles en la realización de las actividades normales de la Asociación.

Créditos:

1.- Por las obligaciones contraídas en la adquisición de mercancías.

Cargos:

1.- Pago de las obligaciones contraídas

2.- Rebajas, bonificaciones por pagos anticipados

3.- Traspaso por documentación en títulos de crédito

4.- Por aplicación de anticipos efectuados

Saldo:

Acreedor Cuenta de Pasivo Circulante

2050-00-000 Acreedores Diversos

Representará:

El importe de las obligaciones contraídas por la empresa no documentadas por conceptos diferentes a la adquisición de mercancías o por préstamos menores no documentados

Créditos:

1.- Por el total de las obligaciones no documentadas contraídas por la empresa.

Cargos:

1.- Liquidación parcial o total de las obligaciones

2.- Suscripción de documentos en pago de las obligaciones citadas.

3.- Descuentos obtenidos que disminuyan la obligación.

Saldo:

Acreeedor Cuenta de Pasivo Circulante.

2110-00-000 Acreeedores a Largo Plazo

Representará:

Los créditos obtenidos por la Asociación con otorgamiento de garantía o sin garantía específica pero con un plazo mayor de un año para su liquidación.

Créditos:

1.- Los créditos obtenidos con plazo mayor de un año.

Cargos:

1.- Por pagos o aplicaciones realizadas a cuenta de estos créditos.

Saldo:

Acreeedor Cuenta de Pasivo Fijo

2210-00-000 Rentas Cobradas Por Anticipado

Representará:

El saldo de ingreso percibido con anticipación por servicios aún no proporcionados.

Créditos:

1.- El importe de las percepciones anticipadas o productos por devengar.

Cargos:

1.- Traspaso a la cuenta de resultados que corresponda por las cantidades devengadas.

2.- Traspaso a las cuentas de pasivo por los importes no devengados sujetos a reembolso.

Saldo:

Acreedor Cuenta de Pasivo Diferido

3100-00-00 Patrimonio

Representará:

A las cuentas de aportación realizadas por los Asociados, para formar el patrimonio inicial.

Créditos:

1.- Importe de las cuotas recibidas por la Asociación.

2.- Por el aumento al patrimonio obtenido por medio de las utilidades de ejercicios anteriores.

Saldo:

Acreedor Cuenta de Patrimonio

3110-00-00 Patrimonio por Resultados Anteriores

Representará:

El aumento o disminución al patrimonio por ejercicios pasados.

Créditos:

1.- Por el traspaso de la cuenta remanente del periodo de cada ejercicio.

Saldo:

Acreeedor o Deudor Cuenta de Patrimonio

3120-00-000 Remanente del Periodo

Representará:

La pérdida o utilidad neta de ejercicios

Créditos:

1.- Traspaso de las siguientes cuentas al cierre del ejercicio.

- a).- Egresos por proyectos en investigación.
- b).- Gastos financieros
- c).- Gastos Generales
- d).- Otros gastos, etc.

Cargos:

1.- Traspaso de las siguientes cuentas al cierre del ejercicio.

- a).- Donativos
- b).- Ingresos Gravados

c).- Productos Financieros

d).- Otros Productos

Saldo:

Deudor o Acreedor Cuenta de Patrimonio

4100-00-000 Donativos

Representará:

El importe de los ingresos por donación y cuotas de los asociados.

Créditos:

1.- El importe total de de los ingresos exentos de los siguientes conceptos:

a).- Donativos

b).- Cuotas de los asociados

Cargos:

1.- Por traspaso a la cuenta de remanente del periodo al cierre del ejercicio

Saldo:

Acreedor Cuenta de Resultados

4110-00-000 Ingresos Gravados I.V.A.

Representará:

Durante el ejercicio el saldo de esta cuenta nos informara del importe de los arrendamientos devengados, hasta el cierre del mismo.

Créditos:

1.- Por el total de los ingresos devengados

Cargos:

1.- Traspaso del saldo a la cuenta de remanente del periodo al cierre del ejercicio.

Saldo:

Acreeador Cuenta de Resultados

4120-00-000 Productos Financieros

Representará:

El importe de los productos de carácter financiero devengados en el ejercicio.

Créditos:

1.- Rendimientos producto de la celebración de contratos de fideicomiso.

2.- Intereses devengados por valores de renta fija

3.- Utilidad obtenida en cambios.

4.- Intereses devengados por la cuenta maestra bancaria.

Cargos:

1.- Traspaso del saldo a la cuenta de remanente del periodo, al cierre del ejercicio.

Saldo:

Acreeador Cuenta de Resultados

4130-00-000 Otros productos

Representará:

El saldo de esta cuenta mostrará el importe de los productos diversos obtenidos.

Créditos:

1.- Operaciones no habituales

2.- Operaciones ajenas a las actividades normales de la Asociación.

Cargos:

1.- Traspaso del saldo a la cuenta de remanente del periodo, al cierre del ejercicio.

Saldo:

Acreeador Cuenta de Resultados

5100-00-000 Egresos por proyectos en Investigación.

Representará:

El total de gastos realizados por el departamento de investigación. Lo que permitirá obtener el costo individualizado por proyecto en proceso, será el otorgar un número de su-cuenta al nombre de la investigación, esto es importante, sobre todo cuando para su realización existe un patrocinio condicionado.

Cargos:

1.- Por todos los egresos incurridos en el Departamento de investigación.

Créditos:

1.- Traspaso del saldo a la cuenta de remanente del periodo, al cierre del ejercicio.

Saldo:

Deudor Cuenta de Resultados

5110-00-00 Gastos Financieros

Representará:

El importe de los intereses devengados a cargo de la empresa hasta el cierre del ejercicio.

Cargos:

1.- Intereses devengados sobre créditos otorgados a la Asociación por instituciones de crédito o acreedores en general.

2.- Comisiones devengadas por movimientos efectuados en instituciones de crédito.

3.- Pérdida en cambios por operaciones realizadas en moneda extranjera.

Créditos:

1.- Traspaso del saldo a la cuenta de remanente del periodo, al cierre del ejercicio.

Saldo:

Deudor Cuenta de Resultados

5120-00-00 Gastos Generales

Representará:

El monto total de los gastos realizados por el departamento Administrativo y el de Servicios Generales, esta división por departamentos es recomendable por la limitante

fiscal de que los gastos Administrativos no excedan del 5% de los ingresos como se explico con anterioridad con toda amplitud.

Cargos:

1.- La totalidad de los gastos incurridos en los departamentos Administrativos y de Servicios Generales

Créditos:

1.- Traspaso del saldo a la cuenta de remanente del periodo, al cierre del ejercicio

Saldo:

Deudor Cuenta de Resultados

5130-00-00 Otros Gastos

Representará:

El importe de gastos por operaciones no habituales no aplicables en alguna otra cuenta del catálogo.

Cargos:

1.- Egresos por operaciones no habituales ajenas a las actividades normales de la Asociación.

Créditos:

1.- Traspaso del saldo a la cuenta de remanente del periodo, al cierre del ejercicio.

Saldo:

Deudor Cuenta de Resultados.

G/Ene/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

BALAZA DE COMPROBACION AL 01/ENE/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	PONDEROS FIJOS DE CASH	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00
1001-01-000-00	VIRELACION	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
1001-01-001-00	JOSUÉ GALLO L.	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
1001-02-000-00	ADMINISTRACION	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
1001-02-001-00	WILIAMO JIMENEZ S.	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
1001-03-000-00	INVESTIGACION	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
1001-03-001-00	OSCARO DIAZ G.	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	0.00	756,044.02	0.00	756,044.02
1002-01-000-00	CHEQUES DE CASH	0.00	31,426.02	0.00	31,426.02
1002-01-001-00	BANQUERA, CTA. 161901-9	0.00	31,426.02	0.00	31,426.02
1002-02-000-00	CHEQUES DE INVERSION	0.00	725,618.00	0.00	725,618.00
1002-02-001-00	COMERCIAL, CTA. 116312-4	0.00	725,618.00	0.00	725,618.00
1010-00-000-00	DEBERES DIVERSOS	0.00	9,090.12	0.00	9,090.12
1010-01-000-00	DEBERES	0.00	4,540.00	0.00	4,540.00
1010-01-001-00	JUAN LOPEZ L.	0.00	1,750.00	0.00	1,750.00
1010-01-002-00	BERENICE DIAZ Y.	0.00	2,040.00	0.00	2,040.00
1010-02-000-00	DEBERES POR COMPROMISOS JAVES	0.00	5,300.12	0.00	5,300.12
1010-02-001-00	LUIS PEREZ M	0.00	3,110.00	0.00	3,110.00
1010-02-002-00	JUAN LOPEZ L.	0.00	2,105.72	0.00	2,105.72
1012-00-000-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	418.66	0.00	418.66
1012-01-000-00	10% I.V.A.	0.00	418.66	0.00	418.66
1020-00-000-00	ACTIVO A PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1020-01-000-00	IMPUESTO SUTAMU Y CIA., S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERRENOS	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
1110-01-000-00	JALAPA VERACRUZ	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
1120-01-000-00	BANCA EN JALAPA 500 M2.	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	0.00	99,546.00	0.00	99,546.00
1130-01-000-00	MOBILIARIO DE INVESTIGACION	0.00	11,823.00	0.00	11,823.00
1130-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.N.L. ENER	0.00	10,060.00	0.00	10,060.00
1130-01-002-00	3 CALCULADORAS CACCIO ENER	0.00	963.00	0.00	963.00
1130-02-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	87,723.00	0.00	87,723.00
1130-02-001-00	10 COMPUTADORAS N.P. 406 EN	0.00	58,000.00	0.00	58,000.00
1130-02-002-00	10 IMPRESORAS N.P. 406 EN	0.00	29,723.00	0.00	29,723.00
1140-00-000-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICIN	0.00	21,969.00	0.00	21,969.00
1140-01-000-00	ADMINISTRACION	0.00	9,989.00	0.00	9,989.00
1140-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.N.L. EN	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00
1140-01-002-00	4 SILLAS EN	0.00	1,275.00	0.00	1,275.00
1140-01-003-00	2 MO. DE ESCRIBIR XEROX EN	0.00	3,914.00	0.00	3,914.00
1140-02-000-00	SERVICIOS GENERALES	0.00	11,980.00	0.00	11,980.00
1140-02-001-00	8 ESCRITORIOS D.N. ENER/91	0.00	9,610.00	0.00	9,610.00

FALLA DE ORIGEN

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Ene/94
 REFORMA No. 25 COL. CENTRO
 CUAHUTEMOC, D.F.

Página: 2
 - 134 -

BALAZA DE COMPROBACION AL 01/ENE/94

Res. Cuentas	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1100-00-000-00	0 SILLAS ENERO/93	0.00	2,370.00	0.00	2,370.00
1130-00-000-00	SEMPRO DE TRANSPORTE ENERO/93	0.00	66,200.00	0.00	66,200.00
1150-01-000-00	BIENESTAR	0.00	62,000.00	0.00	62,000.00
1150-01-001-00	JETON 1993	0.00	62,000.00	0.00	62,000.00
1150-02-000-00	SUBSIDIOS GENERALES	0.00	24,300.00	0.00	24,300.00
1150-02-001-00	VEHICULOS VAGAN 1994	0.00	24,300.00	0.00	24,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	16,700.00	0.00	16,700.00
1160-01-000-00	ADMINISTRACION	0.00	0,200.00	0.00	0,200.00
1160-01-001-00	1 COMPUTADOR EP 486 ENERO/	0.00	0,200.00	0.00	0,200.00
1160-02-000-00	SUBSIDIOS GENERALES	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00
1160-02-001-00	1 COMPUTADOR EP 486 ENERO/	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00
1210-00-000-00	SEMP. ACUMULADO DE CONSTRUCC	0.00	0.00	55,000.00	-55,000.00
1210-01-000-00	BOMBAS JALAPA	0.00	0.00	55,000.00	-55,000.00
1220-00-000-00	SEMP. ACUM. EQUIPO DE IMPRES	0.00	0.00	23,113.05	-23,113.05
1220-01-000-00	SEMP. AUXILIARIO DE IMPRES	0.00	0.00	1,182.30	-1,182.30
1220-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.N. ENERO	0.00	0.00	1,000.00	-1,000.00
1220-01-002-00	3 CALCULADORAS CASIO ENERO	0.00	0.00	96.30	-96.30
1220-02-000-00	SEMP. EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	21,930.75	-21,930.75
1220-02-001-00	10 COMPUTADOR N.P. 486 EP	0.00	0.00	14,500.00	-14,500.00
1220-02-002-00	10 IMPRESORAS N.P. 486 EP	0.00	0.00	7,430.75	-7,430.75
1230-00-000-00	SEMP. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	2,196.90	-2,196.90
1230-01-000-00	SEMP. AUXILIARIO ADMINISTRAC	0.00	0.00	990.90	-990.90
1230-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.N. ENERO/93	0.00	0.00	400.00	-400.00
1230-01-002-00	4 SILLAS ENERO/93	0.00	0.00	127.50	-127.50
1230-01-003-00	2 SERTIDOS DE ESCRIBID ENERO	0.00	0.00	391.40	-391.40
1230-02-000-00	SEMP. AUXILIARIO SUBSIDIO G	0.00	0.00	1,190.00	-1,190.00
1230-02-001-00	0 ESCRITORIOS D.N. ENERO/93	0.00	0.00	961.00	-961.00
1230-02-002-00	0 SILLAS ENERO/93	0.00	0.00	227.00	-227.00
1240-00-000-00	REPERECCION ACUMULADO EQUIPO	0.00	0.00	21,575.00	-21,575.00
1240-01-000-00	REPERECCION TRANSPORTE SEM	0.00	0.00	15,500.00	-15,500.00
1240-01-001-00	JETON 1993	0.00	0.00	15,500.00	-15,500.00
1240-02-000-00	SEMPRO. EQUIPO TRANSPORTE SEM	0.00	0.00	6,075.00	-6,075.00
1240-02-001-00	VEHICULOS VAGAN 1993	0.00	0.00	6,075.00	-6,075.00
1250-00-000-00	SEMP. ACUMULADO SEMP. DE COMP	0.00	0.00	3,675.00	-3,675.00
1250-01-000-00	SEMP. SEMP. COMPUTO ADMINIST	0.00	0.00	2,050.00	-2,050.00
1250-01-001-00	1 COMPUTADORA N.P. 486 ENERO	0.00	0.00	2,050.00	-2,050.00
1250-02-000-00	REPERECCION SEMP. COMPUTO S	0.00	0.00	1,625.00	-1,625.00
1250-02-001-00	1 COMPUTADORA N.P. 486 ENERO	0.00	0.00	1,625.00	-1,625.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTALACION	0.00	39,164.00	0.00	39,164.00
1310-01-000-00	ENERO 1993	0.00	39,164.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	0.00	4,915.00	0.00	4,915.00
1320-01-000-00	ENERO 1993	0.00	4,915.00	0.00	4,915.00

BALAZA DE COMPROBACION AL 01/ENE/94

Sub. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1360-00-000-00	MOYRIZ. ACER. GYCN. DE INSTA	0.00	0.00	1,950.00	-1,950.00
1360-01-000-00	MOYRIZ. GYCN. DE INSTALACION	0.00	0.00	1,950.00	-1,950.00
1370-00-000-00	MOYRIZ. ACER. GYCN. ORGANIZA	0.00	0.00	246.00	-246.00
1370-01-000-00	MOYRIZ.GYCN. ORGANIZACION S	0.00	0.00	246.00	-246.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SUBSIDIOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00	27,344.00	-27,344.00
2020-01-000-00	26 I.R.P.	0.00	0.00	1,162.00	-1,162.00
2020-02-000-00	27 S.A.R.	0.00	0.00	883.00	-883.00
2020-03-000-00	28 IMPUESTOS	0.00	0.00	2,299.00	-2,299.00
2020-04-000-00	I.C.B. RETENIDO EMPLEADOS	0.00	0.00	5,971.00	-5,971.00
2020-05-000-00	I.S.R. RETENIDO HONORARIOS	0.00	0.00	6,750.00	-6,750.00
2020-06-000-00	CUENTAS I.R.S.S.	0.00	0.00	9,720.00	-9,720.00
2020-07-000-00	10% I.V.A. POR PAGAR	0.00	0.00	650.00	-650.00
2030-00-000-00	RENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2030-01-000-00	RENTAS ALIENADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVISIONES	0.00	0.00	1,610.00	-1,610.00
2040-01-000-00	PROVISIONES FISCALIDAD, S.A.	0.00	0.00	1,610.00	-1,610.00
2050-00-000-00	ACCIONES DIVERSAS	0.00	0.00	2,176.00	-2,176.00
2050-01-000-00	LUM Y FUERZA DEL LTD., S.A.	0.00	0.00	2,176.00	-2,176.00
2050-02-000-00	SOCORRO VELAZQUEZ L.	0.00	0.00	0.00	0.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	ACCIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-01-000-00	MANRIEX, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	DEBITOS CONTINGENTES POR ANTICIPAD	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-01-000-00	JOSÉ RUIZ E NIJAC	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	0.00	0.00	2,000,000.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	0.00	0.00	0.00	0.00
3110-01-000-00	ANO 1793	0.00	0.00	0.00	0.00
3120-00-000-00	RESERVA DEL PERIODO	0.00	0.00	249,344.85	-249,344.85
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-01-000-00	DE LIBRE APLICACION	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-01-001-00	JURD DE LABOR C.	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-02-000-00	CONDICIONADOS	0.00	0.00	0.00	0.00

6/Ene/94
 REFORMA No. 25 COL. CENTRO
 CUAHUTEMOC, D.F.

- 136 -

BALAZA DE COMPROBACION AL 01/ENE/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debit	Haber	Saldo Actual
4100-02-001-00	SEALS DE MEXICO, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-03-000-00	FIDEICOMISARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-03-001-00	C.B.U	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-04-000-00	CUOTAS DE LOS ASOCIADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-04-001-00	PERIÓDICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-04-002-00	EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	INGRESOS CORRIENTES I.V.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-01-000-00	ARRANQUEAMIENTO BANCOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-02-000-00	INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-10	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-01-000-00	UNIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-00-000-00	CUENTAS DE EGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
5110-00-000-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5110-01-000-00	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-00-000-00	GASTOS GUBERNALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-01-000-00	UNIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	2,300,246.00	2,300,246.00	0.00
Total de cuentas reportadas	141				

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No ->

1 De Dr

Fecha -> 31/Jul/96

Concepto -> Balanza de movimientos del lo. de enero al 31 de julio

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	D E B E	H A B E R
5100-01-020-02	ALIMENTACION Balanza de movimientos del lo.	21,618.00	
5100-01-020-03	TRANSPORTE Balanza de movimientos del lo.	2,800.00	
5100-01-021-00	CARRIS AL I.M.S.S. Balanza de movimientos del lo.	23,873.00	
5100-01-022-00	S.A.R. Balanza de movimientos del lo.	3,073.00	
5100-01-023-00	IMPORBIT Balanza de movimientos del lo.	7,683.00	
5100-01-030-00	POPULARIA Balanza de movimientos del lo.	2,112.00	
5100-01-031-00	RESTAURANTE Balanza de movimientos del lo.	94,000.00	
5100-01-042-01	TELAFORD Balanza de movimientos del lo.	6,136.00	
5100-01-050-00	GRUPO LINDO Y FORTES Balanza de movimientos del lo.	1,564.00	
5100-01-051-00	STUBBING Balanza de movimientos del lo.	102.00	
5100-01-052-00	REPARACIONES Balanza de movimientos del lo.	13,402.00	
5100-01-060-00	ZO D.F. Balanza de movimientos del lo.	2,794.00	
5100-02-010-02	RODOLFO SALAS H. Balanza de movimientos del lo.	20,000.00	
5100-02-010-03	HERNANDEZ T. Balanza de movimientos del lo.	20,000.00	
5100-02-020-01	HOSPITALIZ Balanza de movimientos del lo.	69,500.00	
5100-02-020-02	ALIMENTACION Balanza de movimientos del lo.	10,800.00	
5100-02-020-03	TRANSPORTE Balanza de movimientos del lo.	6,900.00	
5110-01-000-00	COPIES BANCARIAS Balanza de movimientos del lo.	1,262.00	
5120-01-001-00	RESERVAS Balanza de movimientos del lo.	2,590.00	
5120-01-002-00	CEBOS Balanza de movimientos del lo.	3,500.00	
5120-01-003-00	BONO DE TRABAJO Balanza de movimientos del lo.	2,064.00	
5120-01-005-01	CLEVER BARRIA Balanza de movimientos del lo.	25,900.00	

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
1 De Dr Fecha -> 31/Jul/94

Concepto -> Balanza de movimientos del lo. de enero al 31 de julio

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	D E B E	H A B E R
5120-01-005-02	RECURSOS EXTERNOS		1,312.00
5120-01-021-00	Balanza de movimientos del lo. CURSOS AL I.N.S.S.	4,943.00	
5120-01-022-00	Balanza de movimientos del lo. S.A.R.	567.00	
5120-01-023-00	Balanza de movimientos del lo. INFORMANT	1,425.00	
5120-01-030-00	Balanza de movimientos del lo. PERMANENTE	894.00	
5120-01-042-01	Balanza de movimientos del lo. TELAFONO	690.00	
5120-01-051-00	Balanza de movimientos del lo. VIVIEROS	117.00	
5120-01-052-00	Balanza de movimientos del lo. REPRODUCCIONES	1,779.00	
5120-01-060-00	Balanza de movimientos del lo. 74 D.F.	544.00	
5120-02-001-00	Balanza de movimientos del lo. RESPONSAS	6,314.00	
5120-02-002-00	Balanza de movimientos del lo. CONCURSO	15,750.00	
5120-02-003-00	Balanza de movimientos del lo. BOFOS DE TRABAJO	4,762.00	
5120-02-005-01	Balanza de movimientos del lo. CUESTA DINARIA	63,140.00	
5120-02-005-02	Balanza de movimientos del lo. RECURSOS EXTERNOS	1,818.00	
5120-02-010-04	Balanza de movimientos del lo. SHEL MARTINEZ R.	18,000.00	
5120-02-010-05	Balanza de movimientos del lo. ALBA RODRIGUEZ R.	21,000.00	
5120-02-020-01	Balanza de movimientos del lo. MUSEUMATE	3,727.00	
5120-02-020-02	Balanza de movimientos del lo. ELIMINACION	3,230.00	
5120-02-020-03	Balanza de movimientos del lo. TRANSPORTE	840.00	
5120-02-021-00	Balanza de movimientos del lo. CURSOS AL I.N.S.S.	12,051.00	
5120-02-022-00	Balanza de movimientos del lo. S.A.R.	1,263.00	
5120-02-023-00	Balanza de movimientos del lo. INFORMANT	3,157.00	

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. Fecha -> 31/Jul/94
 1 De Dr

Concepto -> Balanza de movimientos del lo. de enero al 31 de julio

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5120-02-024-00	SERVICIO	764.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-030-00	POPULARIA	4,972.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-031-00	HOSPITALIAS	8,770.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-032-00	ACTIVIDADES DE AGRO	6,119.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-033-00	COMIDAS	974.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-035-01	EQUIPO DE OFICINA	104.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-035-03	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,903.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-035-04	EDIFICIO	1,104.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-040-00	CRÉDITOS Y SEGUROS	500.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-042-01	TRÁFICO	2,206.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-042-02	LIZ	3,090.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-042-03	CONSUMO DE AGUA	1,082.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-050-00	GASOLINA Y PULJES	1,064.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-051-00	SERVICIO	292.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-052-00	REPRODUCCIONES	14,233.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-053-00	REPRODUCCIONES	1,295.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-060-00	PA D.F.	1,319.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-02-061-00	COMIDAS	2,100.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-03-042-04	IMPUESTO PREDIAL	9,744.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-03-042-03	CONSUMO DE AGUA	636.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-03-052-00	REPRODUCCIONES	32,083.00	
	Balanza de movimientos del lo.		
5120-03-035-05	RENTAS	732.00	
	Balanza de movimientos del lo.		

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No -> 1 De Dr Fecha -> 31/Jul/94

Concepto -> Balanza de movimientos del 1o. de enero al 31 de julio

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	D E B E	H A B E R
1002-01-001-00	MONEDA, CYN. 141901-9 Balanza de movimientos del 1o.		110,595.00
1002-01-001-00	MONEDA, CYN. 141901-9 Balanza de movimientos del 1o.		602,500.00
1010-01-001-00	JUAN LOPEZ L. Balanza de movimientos del 1o.		600.00
1010-01-002-00	EDUARDO RAMOS T. Balanza de movimientos del 1o.		600.00
1010-02-001-00	LUIS PEREZ H Balanza de movimientos del 1o.		1,752.00
1012-01-000-00	ISA I.V.A. Balanza de movimientos del 1o.		490.00
1210-01-000-00	SUSANA JULIANA Balanza de movimientos del 1o.		32,083.00
1220-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.H. ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		633.00
1220-01-002-00	3 CALCULADORAS CASIO ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		56.00
1220-02-001-00	10 COMPUTADORAS H.P. 006 ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		8,450.00
1220-02-002-00	10 IMPRESORAS H.P. 006 ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		4,335.00
1230-01-001-00	4 ESCRITORIOS H.N. ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		200.00
1230-01-002-00	4 SILLAS ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		74.00
1230-01-003-00	2 FONDOS DE ESCRIBIO ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		229.00
1230-02-001-00	8 ESCRITORIOS H.N. ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		561.00
1230-02-002-00	8 SILLAS ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		130.00
1240-01-001-00	JETTO 1993 Balanza de movimientos del 1o.		9,042.00
1240-02-001-00	VELAS MICHON 1993 Balanza de movimientos del 1o.		3,544.00
1250-01-001-00	1 COMPUTADORA H.P. 006 ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		1,196.00
1250-02-001-00	1 COMPUTADORA H.P. 006 ENERO/93 Balanza de movimientos del 1o.		900.00
1300-01-000-00	ABRITIZ, GYOS. DE INSTALACION SERVICIOS Balanza de movimientos del 1o.		1,142.00
1370-01-000-00	ABRITIZ, GYOS. CREDITACION SERVICIOS Balanza de movimientos del 1o.		143.00

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. Fecha -> 31/Jul/94
 1 De Dr

Concepto -> Balanza de movimientos del lo. de enero al 31 de julio

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
2020-01-000-00	ZA D.F. Balanza de movimientos del lo.		4,650.00
2020-02-000-00	ZA S.A.B. Balanza de movimientos del lo.		4,983.00
2020-03-000-00	SA SUPORAVIT Balanza de movimientos del lo.		12,785.00
2020-04-000-00	I.S.B. RETIENDO OPLUNDOS Balanza de movimientos del lo.		21,735.00
2020-05-000-00	I.S.B. RETIENDO HERRONARICOS Balanza de movimientos del lo.		1,550.00
2020-06-000-00	COORNS I.H.S.S. Balanza de movimientos del lo.		52,352.00
2020-07-000-00	ISA I.V.A. POR PISAR Balanza de movimientos del lo.		4,550.00
3110-01-000-00	RD 1993 Balanza de movimientos del lo.		249,344.85
4100-01-001-00	JORN DE LENA C. Balanza de movimientos del lo.		100,000.00
4100-01-002-00	ORGANIZACION CASTRO, S.A. Balanza de movimientos del lo.		505,000.00
4100-02-001-00	MALS DE MEXICO, S.A. Balanza de movimientos del lo.		200,000.00
4100-04-001-00	PERIODICOS Balanza de movimientos del lo.		35,000.00
4110-01-000-00	REEMBOLSO BUREA Balanza de movimientos del lo.		45,500.00
4130-01-000-00	VARIOS Balanza de movimientos del lo.		61,009.00
SUMAS IGUALES ->		2,245,954.85	2,245,954.85

! Hecho por !	! Revisado por !	! Autorizado por !	! Diario No. !	! Poliza No. !
! !	! !	! !	! Dr !	! 1 !

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

- 143 -
Pagina :6/JUL/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/JUL/94

Mon. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	FINANZAS FIJAS DE CAJA	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1001-01-000-00	DIRIJECCION	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-01-001-00	JOSUIN GALLO L.	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-02-000-00	ADMINISTRACION	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-02-001-00	ROLDANDO JIMENEZ S.	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-03-000-00	INVESTIGACION	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-03-001-00	MARINO DIAZ G.	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1002-00-000-00	IMPORTE CUENTAS DE CHEQUES	756,444.02	1,032,059.00	881,183.00	980,520.02
1002-01-000-00	CUENTAS DE CHEQUES	31,426.02	1,032,059.00	881,183.00	263,182.02
1002-01-001-00	SHARRET, CTA. 141901-9	31,426.02	1,032,059.00	881,183.00	263,182.02
1002-02-000-00	COMPTON DE INVERSION	725,418.00	0.00	0.00	725,418.00
1002-02-001-00	COMMERZ, CTA. 116312-4	725,418.00	0.00	0.00	725,418.00
1010-00-000-00	RESERVAS DIVERSAS	9,890.12	1,200.00	2,752.00	6,338.12
1010-01-000-00	RESERVAS	4,590.00	0.00	1,000.00	3,590.00
1010-01-001-00	JUAN LOPEZ L.	1,750.00	0.00	400.00	1,350.00
1010-01-002-00	EMILIO SILVA Y.	2,840.00	0.00	600.00	2,240.00
1010-02-000-00	EFECTOS POR COMPROBAR IMPRES	5,300.12	1,200.00	1,752.00	4,700.12
1010-02-001-00	LUIS PEREZ M	3,114.00	0.00	1,752.00	1,362.00
1010-02-002-00	JUAN LOPEZ L.	2,186.72	1,200.00	0.00	3,386.72
1012-00-000-00	I.V.A. ACREDITABLE	419.66	73.00	491.00	0.66
1012-01-000-00	IMP I.V.A.	419.66	73.00	491.00	0.66
1020-00-000-00	ARTICULO A PROVEERIONES	0.00	237.00	0.00	237.00
1020-01-000-00	ANTONIO SANTIANA Y CIA., S.A.	0.00	237.00	0.00	237.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERRENOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1110-01-000-00	JALAPA VERACRUZ	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONE	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1120-01-000-00	BOGGA EN JALAPA 500 M2.	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1130-01-000-00	MOBILIARIO DE INVESTIGACION	11,823.00	0.00	0.00	11,823.00
1130-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.N.L. EMER	10,860.00	0.00	0.00	10,860.00
1130-01-002-00	3 CALCULADORAS CASIO EMER	963.00	0.00	0.00	963.00
1130-02-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	87,723.00	0.00	0.00	87,723.00
1130-02-001-00	10 COMPUTADORAS H.P. 486 EM	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00
1130-02-002-00	10 IMPRESORAS H.P. 486 EM	29,723.00	0.00	0.00	29,723.00
1140-00-000-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,969.00	0.00	0.00	21,969.00
1140-01-000-00	ADMINISTRACION	9,989.00	0.00	0.00	9,989.00
1140-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.N.L. EM	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
1140-01-002-00	4 SILLAS EM	1,275.00	0.00	0.00	1,275.00
1140-01-003-00	2 MQU. DE ESCRIBIR KEMEX EM	3,914.00	0.00	0.00	3,914.00
1140-02-000-00	SERVICIOS GENERALES	11,980.00	0.00	0.00	11,980.00
1140-02-001-00	8 ESCRITORIOS D.N. EMER-73	9,610.00	0.00	0.00	9,610.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Jul/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

Página : 2
- 144 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/JUL/94

Sub. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual	
1100-02-002-00	6 SILLAS	EMERO/93	2,370.00	0.00	0.00	2,370.00
1120-00-000-00	REPIVO DE TRANSPORTE	EMERO/93	65,300.00	0.00	0.00	65,300.00
1120-01-000-00	MANEJACION		62,000.00	0.00	0.00	62,000.00
1120-01-001-00	JUJUN 1993	EMERO/93	62,000.00	0.00	0.00	62,000.00
1150-02-000-00	SERVICIOS GENERALES		24,300.00	0.00	0.00	24,300.00
1150-02-001-00	VOLES AEROS 1994		24,300.00	0.00	0.00	24,300.00
1160-00-000-00	REPIVO DE COMPUTO		14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1160-01-000-00	ADMINISTRACION		0,200.00	0.00	0.00	0,200.00
1160-01-001-00	1 COMPUTADORAS HP 486 EMERO/		0,200.00	0.00	0.00	0,200.00
1160-02-000-00	SERVICIOS GENERALES		6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
1160-02-001-00	1 COMPUTADORAS HP 486 EMERO/		6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
1210-00-000-00	REPR. ACUMULADA DE CONTRIBUCI		-55,000.00	0.00	32,003.00	-47,003.00
1210-01-000-00	EMERO AEREA		-55,000.00	0.00	32,003.00	-47,003.00
1220-00-000-00	REPR. ACUM. EQUIPO DE INVESTI		-23,113.05	0.00	13,002.00	-10,595.05
1220-01-000-00	REPR. REABILITACION DE INVESTIG		-1,182.30	0.00	609.00	-1,071.30
1220-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.H. EMERO		-1,008.00	0.00	633.00	-1,719.00
1220-01-002-00	3 CALCULADORAS CASIO EMERO		-96.30	0.00	56.00	-152.30
1220-02-000-00	REPR. EQUIPO DE COMPUTO		-21,530.75	0.00	12,793.00	-9,737.75
1220-02-001-00	10 COMPUTADORAS H.P. 486 EM		-14,500.00	0.00	0,000.00	-14,500.00
1220-02-002-00	10 IMPRESORAS H.P. 486 EM		-7,430.75	0.00	4,335.00	-11,765.75
1230-00-000-00	REPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA		-2,196.90	0.00	1,202.00	-3,478.90
1230-01-000-00	REPR. REABILITACION ADMINISTRAC		-990.90	0.00	503.90	-1,501.90
1230-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.H. EMERO/93		-600.00	0.00	200.00	-760.00
1230-01-002-00	4 SILLAS	EMERO/93	-127.50	0.00	74.00	-201.50
1230-01-003-00	2 MESAS DE ESCRIBIR EMERO		-393.00	0.00	279.00	-620.00
1230-02-000-00	REPR. REABILITACION SERVICIOS G		-1,190.00	0.00	699.00	-1,097.00
1230-02-001-00	0 ESCRITORIOS D.H. EMERO/93		-961.00	0.00	561.00	-1,522.00
1230-02-002-00	0 SILLAS EMERO/93		-227.00	0.00	138.00	-375.00
1240-00-000-00	REPRERACION ACUMULADA EQUIPO		-21,575.00	0.00	12,506.00	-9,069.00
1240-01-000-00	REPRERACION TRANSPORTE DIME		-15,500.00	0.00	9,042.00	-6,458.00
1240-01-001-00	JUJUN 1993		-15,500.00	0.00	9,042.00	-6,458.00
1240-02-000-00	REPRER. EQUIPO. TRANSPORTE SEM		-6,075.00	0.00	3,544.00	-2,531.00
1240-02-001-00	VOLES AEROS 1993		-6,075.00	0.00	3,544.00	-2,531.00
1250-00-000-00	REPR. ACUMULADA REPO. DE COMP		-3,675.00	0.00	2,144.00	-1,531.00
1250-01-000-00	REPR. EQUIPO ADMINISTR		-2,050.00	0.00	1,196.00	-854.00
1250-01-001-00	1 COMPUTADORAS H.P. 486 EMER		-2,050.00	0.00	1,196.00	-854.00
1250-02-000-00	REPRERACION REPO. COMPUTO S		-1,625.00	0.00	948.00	-677.00
1250-02-001-00	1 COMPUTADORAS H.P. 486 EMER		-1,625.00	0.00	948.00	-677.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO		0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTALACION		39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1310-01-000-00	EMERO 1993		39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION		4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1320-01-000-00	EMERO 1993		4,915.00	0.00	0.00	4,915.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Pagina : 3

6/Jul/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 145 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/JUL/94

Dep. Cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1360-00-000-00	RENTIZ. ACT. OTOS. DE INSTO	-1,950.00	0.00	1,162.00	-3,108.00
1360-01-000-00	RENTIZ. OTOS. DE INSTALADO	-1,950.00	0.00	1,162.00	-3,108.00
1370-00-000-00	RENTIZ. ACT. CENC. ORGANIZA	-206.00	0.00	143.00	-309.00
1370-01-000-00	RENTIZ. OTOS. ORGANIZACION S	-206.00	0.00	143.00	-309.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SUELDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-27,904.00	116,702.00	102,019.00	-14,575.00
2020-01-000-00	2% D.F.	-1,182.00	5,154.00	4,650.00	-666.00
2020-02-000-00	2% S.R.H.	-803.00	5,005.00	4,903.00	-701.00
2020-03-000-00	5% IMPONUIT	-2,208.00	12,721.00	12,265.00	-1,752.00
2020-04-000-00	I.S.H. RETENIDO EMPLEADOS	-5,971.00	24,601.00	21,735.00	-3,105.00
2020-05-000-00	I.S.H. RETENIDO HONORARIOS	-6,750.00	8,070.00	1,550.00	-22.00
2020-06-000-00	CUENTAS I.H.S.S.	-9,720.00	54,593.00	52,352.00	-7,678.00
2020-07-000-00	10% I.V.A. POR PAGAR	-650.00	4,550.00	4,550.00	-650.00
2030-00-000-00	RECURSOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2030-01-000-00	SERVICIO ALFABICO	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PREVISIONES	-1,610.00	1,610.00	0.00	0.00
2040-01-000-00	PREVISION PEXILCAM, S.A.	-1,610.00	1,610.00	0.00	0.00
2050-00-000-00	ACCIONES DIVERSAS	-2,176.00	2,176.00	0.00	0.00
2050-01-000-00	LIZ Y FURBER DEL CTO., S.A.	-2,176.00	2,176.00	0.00	0.00
2050-02-000-00	SIXCOMO VELAZQUEZ L.	0.00	0.00	0.00	0.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	ACCIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-01-000-00	AMAROK, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	IMPUESTOS CORRIENTES POR ANTICIPADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-01-000-00	JOSE RUIZ E HIJAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	0.00	0.00	249,344.85	-249,344.85
3110-01-000-00	MAR 1993	0.00	0.00	249,344.85	-249,344.85
3120-00-000-00	RESERVA DEL PERIODO	-249,344.85	249,344.85	0.00	0.00
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	RENTAS	0.00	0.00	920,000.00	-920,000.00
4100-01-000-00	DE LIBRE APLICACION	0.00	0.00	685,000.00	-685,000.00
4100-01-001-00	XUB DE LIDER C.	0.00	0.00	100,000.00	-100,000.00
4100-01-002-00	ORGANIZACION CAINE, S.A.	0.00	0.00	585,000.00	-585,000.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/JUL/96
 REFORMA No. 25 COL. CENTRO
 CUAHUTEMOC, D.F.

Página : 4
 - 146 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/JUL/96

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
4100-02-000-00	CONDICIONADOS	0.00	0.00	200,000.00	-200,000.00
4100-02-001-00	PAIS DE MEXICO, S.A.	0.00	0.00	200,000.00	-200,000.00
4100-03-000-00	FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-03-001-00	O.R.U.	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-04-000-00	CUENTAS DE LOS SOCIARIOS	0.00	0.00	35,000.00	-35,000.00
4100-04-001-00	PERSONICAS	0.00	0.00	35,000.00	-35,000.00
4100-04-002-00	EXTRORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	INGRESOS GRUADOS I.V.A.	0.00	0.00	45,500.00	-45,500.00
4110-01-000-00	GOBIERNO FEDERAL	0.00	0.00	45,500.00	-45,500.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-02-000-00	INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	61,009.00	-61,009.00
4130-01-000-00	VALEOS	0.00	0.00	61,009.00	-61,009.00
5000-00-000-00	CUENTAS DE GASTO	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-00-0-0-00	INGRESOS POR PROYECTOS EN LOMR	0.00	543,270.00	0.00	543,270.00
5100-01-000-00	LA EDUCACION OFICIAL EN MEXI	0.00	392,470.00	0.00	392,470.00
5100-01-001-00	HOSPEDIOS	0.00	12,832.00	0.00	12,832.00
5100-01-002-00	COMIDAS	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00
5100-01-003-00	BOFA DE TRABAJO	0.00	9,617.00	0.00	9,617.00
5100-01-005-00	VIAGROS	0.00	139,700.00	0.00	139,700.00
5100-01-005-01	COSTO DIARIA	0.00	120,320.00	0.00	120,320.00
5100-01-005-02	BOFAS EXTRAS	0.00	11,380.00	0.00	11,380.00
5100-01-005-03	COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-01-005-04	UBICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-01-010-00	HONORARIOS	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00
5100-01-010-01	RAMONTO ROMERO	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00
5100-01-020-00	VIATICOS	0.00	43,114.00	0.00	43,114.00
5100-01-020-01	HOSPEDIOS	0.00	10,700.00	0.00	10,700.00
5100-01-020-02	ALIMENTACION	0.00	21,614.00	0.00	21,614.00
5100-01-020-03	TRANSPORTE	0.00	2,800.00	0.00	2,800.00
5100-01-021-00	CUENTAS AL T.M.S.S.	0.00	23,073.00	0.00	23,073.00
5100-01-022-00	S.A.R.	0.00	3,073.00	0.00	3,073.00
5100-01-023-00	IMPRESOS	0.00	7,603.00	0.00	7,603.00
5100-01-030-00	PAPELERIA	0.00	2,112.00	0.00	2,112.00
5100-01-031-00	MATERIALES	0.00	94,000.00	0.00	94,000.00
5100-01-040-00	SERVICIOS	0.00	6,136.00	0.00	6,136.00
5100-01-040-01	TELEFONO	0.00	6,136.00	0.00	6,136.00
5100-01-050-00	GASOLINA Y PASAJES	0.00	1,564.00	0.00	1,564.00
5100-01-051-00	DIVERSOS	0.00	102.00	0.00	102.00
5100-01-052-00	DEPRECIACIONES	0.00	13,082.00	0.00	13,082.00
5100-01-053-00	DEPRECIACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-01-060-00	PA D.F.	0.00	2,794.00	0.00	2,794.00
5100-02-000-00	MEXICO, CAMBIO LA ESCOLARIDAD	0.00	150,800.00	0.00	150,800.00
5100-02-010-00	HONORARIOS	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00
5100-02-010-02	RICARDO SALAS H	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00
5100-02-010-03	JOSE HERNANDEZ T.	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00
5100-02-020-00	VIATICOS	0.00	94,800.00	0.00	94,800.00
5100-02-020-01	HOSPEDIOS	0.00	69,500.00	0.00	69,500.00
5100-02-020-02	ALIMENTACION	0.00	18,400.00	0.00	18,400.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Jul/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.Pagina : 5
- 147 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/JUL/94

Des. Cuenta	Descripción	Saldo Interior	Debe	Haber	Saldo Actual
5120-02-020-01	TRANSPORTE	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00
5110-00-000-00	GRUPOS FINANCIEROS	0.00	1,762.00	0.00	1,762.00
5110-01-000-00	COMISIONES BANCARIAS	0.00	1,762.00	0.00	1,762.00
5120-00-000-00	GRUPOS GENERALES	0.00	299,133.00	0.00	299,133.00
5120-01-000-00	ADMINISTRATIVOS	0.00	46,325.00	0.00	46,325.00
5120-01-001-00	RESPONSOS	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00
5120-01-002-00	COMIDAS	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00
5120-01-003-00	DEP. DE TRABAJO	0.00	2,064.00	0.00	2,064.00
5120-01-005-00	SUBSIDIOS	0.00	27,212.00	0.00	27,212.00
5120-01-005-01	CUOTA BIRMLIA	0.00	25,900.00	0.00	25,900.00
5120-01-005-02	IMPUESTOS EXTRANJOS	0.00	1,312.00	0.00	1,312.00
5120-01-005-03	GRATIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-01-005-04	VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-01-021-00	CUOTAS AL I. N. S. S.	0.00	4,943.00	0.00	4,943.00
5120-01-022-00	S. A. H.	0.00	567.00	0.00	567.00
5120-01-023-00	IMPORBIT	0.00	1,425.00	0.00	1,425.00
5120-01-030-00	POPULISTA	0.00	894.00	0.00	894.00
5120-01-042-00	SERVICIOS	0.00	600.00	0.00	600.00
5120-01-042-01	YALFORD	0.00	600.00	0.00	600.00
5120-01-051-00	DIVISION	0.00	117.00	0.00	117.00
5120-01-052-00	IMPORBITACIONES	0.00	1,779.00	0.00	1,779.00
5120-01-060-00	Z. D. F.	0.00	544.00	0.00	544.00
5120-02-000-00	FOR SERVICIOS GENERALES	0.00	209,613.00	0.00	209,613.00
5120-02-001-00	RESPONSOS	0.00	6,314.00	0.00	6,314.00
5120-02-002-00	COMIDAS	0.00	15,750.00	0.00	15,750.00
5120-02-003-00	DEP. DE TRABAJO	0.00	4,762.00	0.00	4,762.00
5120-02-005-00	SUBSIDIOS	0.00	64,958.00	0.00	64,958.00
5120-02-005-01	CUOTA BIRMLIA	0.00	63,140.00	0.00	63,140.00
5120-02-005-02	IMPUESTOS EXTRANJOS	0.00	1,818.00	0.00	1,818.00
5120-02-005-03	GRATIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-02-005-04	VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-02-010-00	RECONOCIMIENTOS	0.00	39,000.00	0.00	39,000.00
5120-02-010-04	SRA. MARTINEZ H.	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00
5120-02-010-05	SR. M. RODRIGUEZ H.	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00
5120-02-020-00	VERTICES	0.00	7,797.00	0.00	7,797.00
5120-02-020-01	HOSPITAL	0.00	3,727.00	0.00	3,727.00
5120-02-020-02	ALIMENTACION	0.00	3,230.00	0.00	3,230.00
5120-02-020-03	TRANSPORTE	0.00	840.00	0.00	840.00
5120-02-021-00	CUOTAS AL I. N. S. S.	0.00	12,051.00	0.00	12,051.00
5120-02-022-00	S. A. H.	0.00	1,263.00	0.00	1,263.00
5120-02-023-00	IMPORBIT	0.00	3,157.00	0.00	3,157.00
5120-02-024-00	BOTIQUIN	0.00	784.00	0.00	784.00
5120-02-030-00	POPULISTA	0.00	4,972.00	0.00	4,972.00
5120-02-031-00	MATERIALES	0.00	8,770.00	0.00	8,770.00
5120-02-032-00	ARTICULOS DE ACERO	0.00	6,119.00	0.00	6,119.00
5120-02-033-00	COMIDAS	0.00	974.00	0.00	974.00
5120-02-035-00	PAQUETERIA	0.00	4,191.00	0.00	4,191.00
5120-02-035-01	ARROJO DE OFICINA	0.00	184.00	0.00	184.00
5120-02-035-02	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-02-035-03	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,903.00	0.00	2,903.00
5120-02-035-04	EDIFICIO	0.00	1,104.00	0.00	1,104.00
5120-02-040-00	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	0.00	500.00	0.00	500.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/JUL/98
 REFORMA No. 25 COL. CENTR
 CUAHUTEMOC, D.F.

Página : 6
 - 148 -

BALANEA DE COMPROBACION AL 31/JUL/98

Sub. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
5120-02-042-00	SERVICIOS	0.00	7,170.00	0.00	7,170.00
5120-02-042-01	TELEFONO	0.00	2,206.00	0.00	2,206.00
5120-02-042-02	LUZ	0.00	3,090.00	0.00	3,090.00
5120-02-042-03	CERAMICO DE AGUA	0.00	1,062.00	0.00	1,062.00
5120-02-050-00	GASOLINA Y PSAJES	0.00	1,064.00	0.00	1,064.00
5120-02-051-00	STAMPERS	0.00	292.00	0.00	292.00
5120-02-052-00	REPRODUCCIONES	0.00	14,233.00	0.00	14,233.00
5120-02-053-00	ADAPTACIONES	0.00	1,205.00	0.00	1,205.00
5120-02-060-00	2% D.F.	0.00	1,319.00	0.00	1,319.00
5120-02-061-00	BONIFICACIONES	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00
5120-03-080-00	GASTOS POR EDIFICIO EN RENTA	0.00	43,195.00	0.00	43,195.00
5120-03-035-00	IMPORTE/IMPORTE	0.00	732.00	0.00	732.00
5120-03-035-05	BOGGA	0.00	732.00	0.00	732.00
5120-03-042-00	SERVICIOS	0.00	10,300.00	0.00	10,300.00
5120-03-042-03	CERAMICO DE AGUA	0.00	636.00	0.00	636.00
5120-03-042-04	IMPUESTO PREDIAL	0.00	9,744.00	0.00	9,744.00
5120-03-052-00	DEPRECIACIONES	0.00	32,003.00	0.00	32,003.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-01-000-00	VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	2,245,954.05	2,245,954.05	0.00
Total de cuentas reportadas 243					

FALLA DE ORIGEN

OPERACIONES DEL MES DE AGOSTO

1.- El Colegio de la Santa Cruz otorgó un donativo por la cantidad de N\$ 300,000.00 únicamente destinado a la Investigación del Proyecto "El niño y las Matemáticas" se expide recibo de donativos número 266.

2.- Se expide cheque No. 418 para reponer el Fondo de Caja de Administración por la cantidad de: N\$ 1,126.00 por los siguientes conceptos: Del Departamento de Servicios: Gasolina N\$ 84.00, Aseo N\$ 212.00, Varios N\$ 61.00 por proyecto "La Educación Oficial en México" papelería N\$ 296.00, Materiales N\$ 413.00, Gasolina N\$ 60.00

3.- Se paga la reparación de la bomba de agua de la bodega en renta por N\$ 1,700.00 más I.V.A. por N\$ 170.00 con cheque No. 419.

4.- Se cobra la renta de la bodega con recibo No. 20 por la cantidad de N\$ 6,500.00 más I.V.A. por N\$ 650.00

5.- Expedimos cheque No. 420 para el pago de honorarios del Lic. Aurelio Romero por su trabajo en el proyecto "La Educación Oficial en México" por N\$ 2,000.00 más I.V.A. por N\$ 200.00 menos retención del 10% por N\$ 200.00

6.- Se entrega mediante el cheque No. 421 por la cantidad de N\$ 2,000.00 a favor de Luis Pérez M. a cuenta de gastos del Proyecto "El niño y las Matemáticas".

7.- Nos entregan los materiales por utilizar en el Proyecto "El niño y las Matemáticas" por valor de N\$ 480.00 más N\$ 48.00 de I.V.A. Se había anticipado N\$ 237.00 la diferencia la pagamos con el Cheque No. 422 por N\$ 291.00

8.-Enviamos giro bancario comprado con cheque No. 423 para enviarlo a Canadá para cubrir los honorarios de Rodrigo y Moé por N\$ 3,600.00 cada uno más I.V.A. N\$ 720.00 menos 10% retención, importe del cheque No. 7,200.00

9.- Se expide el cheque No. 424 por concepto de sueldos con un valor de N\$ 26,911.00 para el proyecto "La Educación en México" por N\$ 18,322.00 para Administración N\$ 3,700.00 para Servicios N\$ 9,020.00 se retiene por cuotas al I.M.S.S. N\$ 1,552.00, POR I.S.R. N\$ 2,484.00, por prestamos N\$ 100.00 de Juan López.

10.- Se paga con cheque No. 424 honorarios a Luis Nava Luna por estudios del proyecto "El niño y las matemáticas" por valor de N\$ 4,000.00 más 10% I.V.A. N\$ 400.00 menos 10% retención N\$ 400.00

11.- Con el cheque No. 425 pagamos la factura No. 726 de Comedores de Oficinas, S.A. con valor de N\$ 5,250.00 más I.V.A. por N\$ 525.00, total del cheque N\$ 5,775.00

12.- Con el cheque No. 426 se pagan 10 recibos telefonicos con un costo total de N\$ 1,764.00 del Departamento de Investigación un importe de N\$ 1,080.00, Servicios N\$ 587.00, Administración N\$ 109.00

13.- Paga recibo de consumo de agua de la bodegan en renta por valor de N\$ 530.00 más I.V.A. N\$ 53.00 con cheque No. 427 con importe de N\$ 583.00

14.- Se deposita cheque No. 13218 con valor de N\$ 15,600.00 por donativo de Organización Caine, S.A. emitimos recibo No. 267.

15.- Se deposita el importe de N\$ 7,000.00 por concepto de cuotas periodicas.

16.- Se paga con cheque No. 428 la Factura por la adquisición de vales de despensa, con valor de N\$ 3,110.00 de los cuales se reparten al proyecto "La Educación Oficial en México" N\$ 1,835.00.00 a Administración N\$ 370.00 a Servicios Generales N\$ 905.00

17.- Se recibe y se paga con cheque No. 429 la cuenta de viáticos de Canadá para Noé y Rodrigo por hospedaje N° 8,400.00, alimentación N° 7,650.00, valor del cheque N° 16,050.00

18.- Se pagan las cuotas de I.M.S.S. por un valor de N° 6,610.00 con el cheque No. 430

19.- Se expide el cheque No. 431 por concepto de pago de retenciones I.S.R. por N° 3,105.00, 10% retenido por N° 222.00 y el I.V.A. a cargo por N° 577.00, importe total del cheque de N° 3,904.00

20.- Se traspasan N° 200,000.00 de la Cuenta de Cheques a la Cuenta Bancaria de Inversiones con el Cheque No. 432.00

21.- Juan López comprueba gastos del proyecto "El niño y las matemáticas" por la compra de materiales N° 1,000.00 con I.V.A. de N° 100.00

22.- Se paga factura No. 427 por trabajos de plomería contratados con El tornillo, S.A, por la cantidad de N° 2,800.00 más N° 280.00 de I.V.A. con el cheque No. 433

23.- Se deposita en la Cuenta de Bancos cheque por N° 20,000.00 por concepto de donativo otorgado por Juan de León C. según recibo No. 268.

24.- De la conciliación de la Cuenta de Cheques se determinan las siguientes partidas: Nos cobra el banco comisiones por N° 33.00 y nos paga intereses por N° 3,281.00

25.- De la cuenta de inversión en nuestro estado de cuenta reporta el banco que tenemos intereses ganados por N° 9,110.00 se decidió reinvertirlos.

26.- Se pagan honorarios con el Cheque No. 436 a la Señorita Alma Hernández N. por la cantidad de N° 3,000.00 más N° 300.00 de I.V.A. y retención del 10% por N° 300.00, el total de cheque N° 3,000.00

27.- Se crea el pasivo para el pago del impuesto por el total de sueldos pagados I.M.S.S. N° 6,702.00, para el S.A.R N° 683.00 por el INFONAVIT N° 1,708.00 y por el 2% del Departamento del D.F. N° 621.00

28.- Se crea el pasivo para el pago de la factura No. 1891 a favor de Papelería Mexicana, S.A. con valor de N° 2,910.00 más I.V.A. por N° 291.00, materiales para el proyecto "El niño y las matemáticas".

29.- Se paga con el cheque No. 435 el Impuesto Local sobre réminas del 2% del D.F. por \$666.00

30.- Se aplica la depreciación de Activo Fijo como sigue:

a).- Construcciones e instalaciones	5 %	Anual
b).- Mobiliario y Equipo	10 %	"
c).- Equipo de computo	25 %	"
d).- Equipo de Transporte	25 %	"
e).- Gastos de instalación	5 %	"
f).- Gastos de organización	5 %	"

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
Poliza No -> 1 De Ig Fecha -> 31/Ago/96
Concepto -> Donativo para Proyecto El nino y las Matematicas

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
1002-01-001-00	BARROSA, CTR. 141901-9 Donativo para Proyecto El nino	300,000.00	
0100-02-002-00	COLEGIO DE LA STA. CRUZ Donativo para Proyecto El nino		300,000.00
SUMAS IGUALES ->		300,000.00	300,000.00

Hecho por :	Revisado por :	Autorizado por :	Diario No. : Ig	Poliza No. : 1
-------------	----------------	------------------	--------------------	-------------------

FALLA DE ORIGEN

Poliza No -> 3 De Ig CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. Fecha -> 31/Ago/94
Concepto -> Donativo Organizacion Calme, S.A.

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
1002-01-001-00	RESERVA, CTO. 101902-0 Donativo Organizacion Calme, S	15,600.00	
0100-01-002-00	ORGANIZACION CALME, S.A. Donativo Organizacion Calme, S		15,600.00

SUMAS IGUALES -> 15,600.00 15,600.00

? Hecho por : ? Revisado por : ? Autorizado por : ? Diario No. : ? Poliza No : ?
? ? ? ? ? ?
? ? ? ? ? ?

Poliza No -> 5 De Ig CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. Fecha -> 31/Ago/96
Concepto -> Donativo de Juan de Leon

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
1002-01-001-00	BANQUER, CTR. 141901-9 Donativo de Juan de Leon	20,000.00	
0100-01-001-00	JUAN DE LEON C. Donativo de Juan de Leon		20,000.00

SUMAS IGUALES -> 20,000.00 20,000.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. : !
! ! ! ! ! Ig ! 5 !

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
6 De Ig

Fecha -> 31/Ago/96

Concepto -> Conciliacion Bancaria

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
1002-01-001-00	BANQUE, CTO. 141901-9 Conciliacion Bancaria	3,201.00	
5110-01-000-00	COMISIONES BANCARIAS Conciliacion Bancaria	31.00	
1002-01-001-00	BANQUE, CTO. 141901-9 Conciliacion Bancaria		33.00
4120-01-000-00	IMPUESTOS BANCARIAS Conciliacion Bancaria		3,201.00

SUMAS IGUALES -> 3,314.00 3,314.00

Hecho por : Revisado por : Autorizado por : Diario No. : Poliza No. :
Ig 6

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No -> 7 De Ig

Fecha -> 31/Ago/96

Concepto -> Rendimiento cuenta de inversion

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
1002-02-000-00	COMUNIDAD, CYS. 136312-4 Rendimiento cuenta de Inversio	9,110.00	
0120-02-000-00	COMUNIDAD EDUCACIONAL Rendimiento cuenta de Inversio		9,110.00

SUMAS IGUALES ->

9,110.00

9,110.00

Hecho por :	Revisado por :	Autorizado por :	Diario No. :	Poliza No. :
			Ig	7

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
2 De Eg Fecha -> 31/Ago/94
Concepto -> Reparacion Bomba de Agua Bodega

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
1012-01-000-00	IVA I.V.A.	170.00	
5120-03-025-05	Reparacion Bomba de Agua Bodeg	1,700.00	
1002-01-001-00	REPARACION, CTR. 101191-9 Reparacion Bomba de Agua Bodeg		1,870.00
SUMAS IGUALES ->		1,870.00	1,870.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. !
! ! ! ! Eg ! 2 !

FALLA DE ORIGEN

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
 3 De Eg Fecha -> 31/Ago/94
 Concepto -> Honorarios Lic. Romero

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-01-010-01	RODRIGO ROMERO Honorarios Lic. Romero	2,200.00	
1002-01-001-00	BARRANCO, CTR. 141901-9 Honorarios Lic. Romero		2,000.00
2020-05-000-00	I.S.D. HISTORICO MONUMENTOS Honorarios Lic. Romero		200.00

SUMAS IGUALES -> 2,200.00 2,200.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. !
 ! ! ! ! Eg ! 3 !

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No ->

5 De Eg

Fecha -> 31/Ago/94

Concepto -> Materiales para el niño y la matemáticas

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-02-021-00	MATERIALES	528.00	
1002-01-001-00	Materiales para el niño y la matemática, CTA. 101001-9		291.00
1020-01-000-00	Materiales para el niño y la matemática SUPLEN T CIA., S.A.		237.00
	Materiales para el niño y la		

SUMAS IGUALES ->

528.00

528.00

Hecho por :	Revisado por :	Autorizado por :	Diario No. :	Poliza No. :
			Eg	5

FALLA DE ORIGEN.

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No ->

6 De Eg

Fecha -> 31/Ago/98

Concepto -> Honorarios Mexico-Canada

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-02-010-02	HONORARIOS GILAS H. Honorarios Mexico-Canada	3,000.00	
5100-02-010-03	HONORARIOS T. Honorarios Mexico-Canada	3,000.00	
1002-01-001-00	BOGARD, CTR. 141901-9 Honorarios Mexico-Canada		7,200.00
2020-05-000-00	I.S.R. RETENIDO HONORARIOS Honorarios Mexico-Canada		720.00
1012-01-000-00	IVA I.V.A. Honorarios Mexico-Canada		0.00

SUMAS IGUALES ->

7,920.00

7,920.00

Hecho por :	Revisado por :	Autorizado por :	Diario No. :	Poliza No. :
			Eg	6

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No -> 7 De Eg

Fecha -> 31/Ago/96

Concepto -> Sueldos

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-01-005-01	CUOTA DIARIA Sueldos	18,132.00	
5120-01-005-01	CUOTA DIARIA Sueldos	3,700.00	
5120-02-005-01	CUOTA DIARIA Sueldos	9,620.00	
1002-01-001-00	GRUPO 1, CTO. 161901-9 Sueldos		26,956.00
1010-01-001-00	JUAN LOPEZ L. Sueldos		100.00
2020-04-000-00	I.S.D. RETIENIDO EMPLEADOS Sueldos		2,004.00
2020-08-000-00	CUOTAS I.R.S.S. Sueldos		1,552.00

SUMAS IGUALES ->

31,052.00

31,052.00

Hecho por :	Revisado por :	Autorizado por :	Diario No. :	Poliza No. :
			Eg	7

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No ->

8 De Eg

Fecha -> 31/Ago/94

Concepto -> Honorarios El niño y las Matematicas

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5300-03-050-05	LUIS ENRIQUE LUNA Honorarios El niño y las Matem	4,400.00	
1002-01-001-00	SECRETARIA, CTR. 141981-9 Honorarios El niño y las Matem		4,000.00
2020-05-000-00	I.S.F. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Honorarios El niño y las Matem		400.00

SUMAS IGUALES ->

4,400.00

4,400.00

 ! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No : !
 ! : ! : ! : ! Eg ! 8 !

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
9 De Eg

Fecha -> 31/Ago/96

Concepto -> Pago factura comedor

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	D E B E	H A B E R
5100-01-002-00	CASHMAN Pago factura comedor	2,750.00	
5120-01-002-00	CASHMAN Pago factura comedor	550.00	
5120-02-002-00	CASHMAN Pago factura comedor	2,075.00	
1002-01-001-00	RENTAS, CTR. 141001-9 Pago factura comedor		5,775.00

SUMAS IGUALES ->

5,775.00

5,775.00

 ! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. : !
 ! ! ! ! Eg ! 9 !

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
Poliza No -> 10 De Eg Fecha -> 31/Ago/98
Concepto -> Pago recibos telefonicos

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-01-042-01	TELEFONO Pago recibos telefonicos	1,000.00	
5120-01-042-01	TELEFONO Pago recibos telefonicos	109.00	
5120-02-042-01	TELEFONO Pago recibos telefonicos	907.00	
8002-01-001-00	RENTAS, CTA. 141901-9 Pago recibos telefonicos		1,766.00

SUMAS IGUALES -> 1,766.00 1,766.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. : ! Poliza No. : !
! ! ! ! ! !
! ! ! ! ! !

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No -> 11 De Eg

Fecha -> 31/Ago/96

Concepto -> Pago agua Bodega

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
1012-01-000-00	10% I.V.A.	53.00	
	Pago agua Bodega		
5120-03-042-03	CANTON DE AGUA	530.00	
	Pago agua Bodega		
1002-01-001-00	IMPUESTO, CTD. 141901-9		583.00
	Pago agua Bodega		
SUMAS IGUALES ->		583.00	583.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. !
! : ! : ! : ! Eg ! 11 !

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No -> 12 De Eg

Fecha -> 31/Ago/96

Concepto -> Despesas del mes

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-01-001-00	RESPONSAS	1,035.00	
	Despensas del mes		
5120-01-001-00	RESPONSAS	370.00	
	Despensas del mes		
5120-02-001-00	RESPONSAS	95.00	
	Despensas del mes		
1002-01-001-00	BOQUILLA, CTR. 141901-9		3,110.00
	Despensas del mes		
SUMAS IGUALES ->		3,110.00	3,110.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. : !
! Eg ! 12 !

Poliza No -> 13 De Eg CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. Fecha -> 31/Ago/96

Concepto -> Viaticos Proyecto Mexico-Canada

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-02-020-01	VIATICOS Viaticos Proyecto Mexico-Canada	8,000.00	
5100-02-020-02	ALIMENTACION Viaticos Proyecto Mexico-Canada	7,000.00	
1000-01-001-00	RENTAS, CTD. 141101-9 Viaticos Proyecto Mexico-Canada		16,000.00

SUMAS IGUALES ->	16,050.00	16,050.00
------------------	-----------	-----------

! Hecho por :	! Revisado por :	! Autorizado por :	! Diario No. :	! Poliza No. :
!	!	!	! Eg :	! 13 !

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
16 De Eg Fecha -> 31/Ago/56
Concepto -> Pago provisional I.M.S.S.

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
2000-01-001-00	CUENAS I.R.S.S. Pago provisional I.R.S.S.	6,610.00	
1000-01-001-00	SHAWK, CIB. 10000-9 Pago provisional I.R.S.S.		6,610.00

SUMAS IGUALES -> 6,610.00 6,610.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. !
! Eg ! 16 !

FALLA DE ORIGEN

Poliza No -> 15 De Eg CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. Fecha -> 31/Ago/94
 Concepto -> Pago de impuestos

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
2000-04-000-00	I.S.R. RETENIDO EMPLEADOS Pago de impuestos	3,105.00	
2000-05-000-00	I.S.R. RETENIDO HONORARIOS Pago de impuestos	222.00	
2000-07-000-00	10% I.V.A. POR PAGAR Pago de impuestos	650.00	
1002-01-001-00	DEPOSITO, CTD. 141901-9 Pago de impuestos		3,900.00
1012-01-000-00	10% I.V.A. Pago de impuestos		73.00
SUMAS IGUALES ->		3,977.00	3,977.00

! Hecho por : !	! Revisado por : !	! Autorizado por : !	! Diario No. : !	! Poliza No. : !
! : !	! : !	! : !	! Eg : !	! 15 : !

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No -> 16 De Eg Fecha -> 31/Ago/94

Concepto -> Traspaso cuenta de Inversion

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	D E B E	H A B E R
1002-02-001-00	CONGRESO, CTA. 110312-4 Traspaso cuenta de Inversion	200,000.00	
1002-01-001-00	CONGRESO, CTA. 101701-9 Traspaso cuenta de Inversion		200,000.00

SUMAS IGUALES ->	200,000.00	200,000.00
------------------	------------	------------

Hecho por :	Revisado por :	Autorizado por :	Diario No. :
			Eg
			Poliza No : 16

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Poliza No -> 17 De Eg

Fecha -> 31/Ago/94

Concepto -> Aplicacion de gastos

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-03-031-00	INDIVIDUALES Aplicacion de gastos	1,100.00	
1010-02-062-00	JOSÉ LÓPEZ L. Aplicacion de gastos		1,100.00

SUMAS IGUALES -> 1,100.00 1,100.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. : !
! ! ! ! Eg ! 17 !

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. 18 De Eg Fecha -> 31/Ago/96
Concepto -> Reparaciones sanitarias

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5120-02-035-04	EDIFICIO	3,000.00	
1002-01-001-00	Reparaciones sanitarias BARRIOS, CTD. 161901-9		3,000.00
SUMAS IGUALES ->		3,000.00	3,000.00

! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. ! Poliza No. !
! Eg ! 18 !

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
Poliza No -> 19 De Eg Fecha -> 31/Ago/94
Concepto -> Honorarios Alma Hernandez

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5120-02-010-05	ALMA HERNANDEZ H. Honorarios Alma Hernandez	3,300.00	
1002-01-001-00	BARROZ, CTR. 141901-9 Honorarios Alma Hernandez		3,000.00
2070-05-000-00	I.S.H. SUTEROS MICHOCANPUS Honorarios Alma Hernandez		300.00
SUMAS IGUALES ->		3,300.00	3,300.00

! Hecho por !	! Revisado por !	! Autorizado por !	! Diario No. !	! Poliza No. !
!	!	!	Eg	19

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. Fecha -> 31/Ago/94
20 De Eg

Concepto -> Pago Impuesto del 2%

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
2070-01-000-00	20 S.F. Pago Impuesto del 2%	666.00	
1002-01-001-00	RENTAS, CTA. 141901-9 Pago Impuesto del 2%		666.00
SUMAS IGUALES ->		666.00	666.00

Hecho por :	Revisado por :	Autorizado por :	Diario No. Eg	Poliza No 20
-------------	----------------	------------------	------------------	-----------------

Poliza No -> 1 CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
1 De Dr

Fecha -> 31/Ago/94

Concepto -> Creacion pasivo para impuestos

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-01-021-00	CENTRO AL. I.N.S.S.	3,001.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5100-01-022-00	S.A.R.	404.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5100-01-023-00	IMPONBIT	1,000.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5100-01-060-00	2% D.F.	367.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5120-01-021-00	CENTRO AL. I.N.S.S.	894.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5120-01-022-00	S.A.R.	81.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5120-01-023-00	IMPONBIT	203.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5120-01-060-00	2% D.F.	74.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5120-02-021-00	CENTRO AL. I.N.S.S.	2,957.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5120-02-022-00	S.A.R.	198.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5120-02-023-00	IMPONBIT	497.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
5120-02-060-00	2% D.F.	180.00	
	Creacion pasivo para impuestos		
2020-01-000-00	2% D.F.		621.00
	Creacion pasivo para impuestos		
2020-02-000-00	2% S.A.R.		683.00
	Creacion pasivo para impuestos		
2020-03-000-00	5% IMPONBIT		1,700.00
	Creacion pasivo para impuestos		
2020-06-000-00	FIXTAS I.N.S.S.		6,702.00
	Creacion pasivo para impuestos		
SUMAS IGUALES ->		9,714.00	9,714.00

 ! Hecho por : ! Revisado por : ! Autorizado por : ! Diario No. : ! Poliza No. : !
 ! Dr : ! 1 : !

Poliza No -> CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. Fecha -> 31/Ago/96
2 De Dr
Concepto -> Pasivo para pago de factura No. 1891

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-03-031-00	MATERIALES	3,201.00	
2040-01-000-00	Pasivo para pago de factura No POPULARIA MEXICANA, S.A. Pasivo para pago de factura No		3,201.00

SUMAS IGUALES -> 3,201.00 3,201.00

| Hecho por : | Revisado por : | Autorizado por : | Diario No. | Poliza No : |
| | | | Dr | 2 |

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.
Poliza No -> 3 De Dr

Fecha -> 31/Ago/96

Concepto -> Reservas y Depreciaciones correspondientes

No. Cuenta	Nombre Concepto o Movimiento	DEBE	HABER
5100-01-052-00	DEPRECIACIONES Reservas y Depreciaciones	1,930.00	
5120-01-052-00	DEPRECIACIONES Reservas y Depreciaciones	754.00	
5120-02-052-00	DEPRECIACIONES Reservas y Depreciaciones	2,833.00	
5120-02-053-00	ADQUISICIONES Reservas y Depreciaciones	104.00	
5120-02-052-00	DEPRECIACIONES Reservas y Depreciaciones	6,583.00	
1210-01-000-00	BONDA MALAPA Reservas y Depreciaciones		4,563.00
1220-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.N. BONO/93 Reservas y Depreciaciones		90.00
1220-01-002-00	3 CALCULADORAS CASIO BONO/93 Reservas y Depreciaciones		7.00
1220-02-001-00	10 COMPUTADORAS N.P. 006 BONO/93 Reservas y Depreciaciones		1,200.00
1220-02-002-00	10 IMPRESORAS N.P. 006 BONO/93 Reservas y Depreciaciones		619.00
1230-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.N. BONO/93 Reservas y Depreciaciones		40.00
1230-01-002-00	4 SILLAS BONO/93 Reservas y Depreciaciones		11.00
1230-01-003-00	2 MUEBLES DE ESCRIBIR BONO/93 Reservas y Depreciaciones		33.00
1230-02-001-00	8 ESCRITORIOS D.N. BONO/93 Reservas y Depreciaciones		80.00
1230-02-002-00	8 SILLAS BONO/93 Reservas y Depreciaciones		20.00
1240-01-001-00	JETTA 1993 Reservas y Depreciaciones		1,292.00
1240-02-001-00	VEHICULO MICH 1993 Reservas y Depreciaciones		507.00
1250-01-001-00	1 COMPUTADORA N.P. 006 BONO/93 Reservas y Depreciaciones		171.00
1250-02-001-00	1 COMPUTADORA N.P. 006 BONO/93 Reservas y Depreciaciones		135.00
1360-01-000-00	AVERTIZ. GYOS. DE INSTALACION SERVICIOS Reservas y Depreciaciones		163.00
1370-01-000-00	AVERTIZ. GYOS. ORGANIZACION SERVICIOS Reservas y Depreciaciones		21.00
SUMAS IGUALES ->		8,980.00	8,980.00

Hecho por :	Revisado por :	Autorizado por :	Diario No. :	Poliza No. :
			Dr	3

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Ago/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.Pagina : 1
- 185 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/AGO/94

Rep. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	FONDOS FIJOS DE CASH	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1001-01-000-00	DIRECCION	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-01-001-00	JOSUELY GALLO L.	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-02-000-00	REPARTICIONES	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-02-001-00	ROSLARIO JIMENEZ S.	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-03-000-00	INVESTIGACION	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1001-03-001-00	ROSLARIO DIAZ G.	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1002-00-000-00	BRANCO CUENTAS DE CHEQUES	980,520.02	562,141.00	299,976.00	1,700,695.02
1002-01-000-00	CUENTAS DE CHEQUES	263,102.02	353,031.00	299,976.00	326,157.02
1002-01-001-00	CHEQUES, CTR. 141981-9	263,102.02	353,031.00	299,976.00	326,157.02
1002-02-000-00	CUENTAS DE TERCEROS	725,418.00	209,110.00	0.00	934,528.00
1002-02-001-00	COMERCIOS, CTR. 116312-4	725,418.00	209,110.00	0.00	934,528.00
1010-00-000-00	RESERVAS DIVERSES	9,130.12	2,000.00	1,200.00	9,130.12
1010-01-000-00	RESERVAS	3,590.00	0.00	100.00	3,490.00
1010-01-001-00	JUAN LOPEZ L.	1,250.00	0.00	100.00	1,150.00
1010-01-002-00	ROSLARIO DIAZ G.	2,340.00	0.00	0.00	2,340.00
1010-02-000-00	RESERVAS POR COMPROMISOS	4,740.12	2,000.00	1,100.00	5,640.12
1010-02-001-00	LUIS PEREZ R.	1,362.40	2,000.00	0.00	3,362.40
1010-02-002-00	JUAN LOPEZ L.	3,377.72	0.00	1,100.00	2,277.72
1012-00-000-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.66	229.00	73.00	150.66
1012-01-000-00	10% I.V.A.	0.66	229.00	73.00	150.66
1020-00-000-00	IMPACTO A PROVISIONES	237.00	0.00	237.00	0.00
1020-01-000-00	ANTONIO SUTURN Y CIA., S.A.	237.00	0.00	237.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERMINOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1110-01-000-00	JALAPA VERACRUZ	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1120-01-000-00	BOGUSA EN JALAPA 500 M2.	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1130-01-000-00	MOBILIARIO DE INVESTIGACION	11,823.00	0.00	0.00	11,823.00
1130-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.H.L. UNID	10,860.00	0.00	0.00	10,860.00
1130-01-002-00	3 CALCULADORAS CASIO EXIB	963.00	0.00	0.00	963.00
1130-02-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	87,723.00	0.00	0.00	87,723.00
1130-02-001-00	10 COMPUTADORAS H.P. 486 MB	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00
1130-02-002-00	10 IMPRESORAS H.P. 486 MB	29,723.00	0.00	0.00	29,723.00
1140-00-000-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,969.00	0.00	0.00	21,969.00
1140-01-000-00	ADMINISTRACION	9,989.00	0.00	0.00	9,989.00
1140-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.H.L.	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
1140-01-002-00	4 SILLAS	1,275.00	0.00	0.00	1,275.00
1140-01-003-00	2 MOB. DE ESCRIBIO MEXICO	3,914.00	0.00	0.00	3,914.00
1140-02-000-00	SERVICIOS GENERALES	11,980.00	0.00	0.00	11,980.00
1142-02-001-00	8 ESCRITORIOS D.H. (MEXICO)	9,610.00	0.00	0.00	9,610.00

FALLA DE ORIGEN

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Ago/94
 REFORMA No. 25 COL. CENTRO
 CUAHUTEMOC, D.F.

Página : 2
 - 186 -

BALANEA DE COMPROBACION AL 31/AGO/94

Den. Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Actual
1100-02-002-00	0 SILLAS	2,370.00	0.00	0.00	2,370.00
1150-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	00,300.00	0.00	0.00	00,300.00
1150-01-000-00	DIRECCION	62,000.00	0.00	0.00	62,000.00
1150-01-001-00	JUVEO 1993	62,000.00	0.00	0.00	62,000.00
1150-02-000-00	SUBVENCIONES GENERALES	24,300.00	0.00	0.00	24,300.00
1150-02-001-00	VOLKS WAGEN 1994	24,300.00	0.00	0.00	24,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1160-01-000-00	ADMINISTRACION	8,200.00	0.00	0.00	8,200.00
1160-01-001-00	1 COMPUTADOR HP 486 INTEL/	8,200.00	0.00	0.00	8,200.00
1160-02-000-00	SUBVENCIONES GENERALES	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
1160-02-001-00	1 COMPUTADOR HP 486 INTEL/	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
1210-00-000-00	DEPTO. ACEROLANA DE CONSTRUCCION	-87,083.00	0.00	4,583.00	-91,666.00
1210-01-000-00	GRUPO JALISCO	-87,083.00	0.00	4,583.00	-91,666.00
1220-00-000-00	DEPTO. ACER. EQUIPO DE INVESTI	-36,595.05	0.00	1,924.00	-38,519.05
1220-01-000-00	DEPTO. MOBILIDAD DE INVESTIG	-1,871.30	0.00	97.00	-1,968.30
1220-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.H. INTEL	-1,719.00	0.00	90.00	-1,809.00
1220-01-002-00	3 CALCULADORAS CASIO INTEL	-152.30	0.00	7.00	-159.30
1220-02-000-00	DEPTO. EQUIPO DE COMPUTO	-34,723.75	0.00	1,627.00	-36,350.75
1220-02-001-00	10 COMPUTADORES H.P. 486 IN	-22,950.00	0.00	1,200.00	-24,150.00
1220-02-002-00	10 IMPRESORAS H.P. 486 IN	-11,773.75	0.00	619.00	-12,392.75
1230-00-000-00	DEPTO. ACER. EQUIPO DE OFICINA	-3,470.90	0.00	104.00	-3,366.90
1230-01-000-00	DEPTO. MOBILIDAD ADMINISTRAC	-1,541.90	0.00	84.00	-1,625.90
1230-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.H. INTEL/93	-760.00	0.00	40.00	-800.00
1230-01-002-00	4 SILLAS	-291.50	0.00	11.00	-280.50
1230-01-003-00	2 MUEBLES DE ESCRIBIO INTEL	-620.40	0.00	33.00	-653.40
1230-02-000-00	DEPTO. MOBILIDAD SUBVENCIONES G	-1,997.00	0.00	100.00	-1,997.00
1230-02-001-00	8 ESCRITORIOS D.H. INTEL/93	-1,522.00	0.00	80.00	-1,602.00
1230-02-002-00	8 SILLAS INTEL/93	-375.00	0.00	20.00	-395.00
1240-00-000-00	REPARACION ACEROLANA EQUIPO	-34,161.00	0.00	1,799.00	-35,960.00
1240-01-000-00	REPARACION TRANSPORTE DIKE	-24,542.00	0.00	1,292.00	-25,834.00
1240-01-001-00	JETTA 1993	-24,542.00	0.00	1,292.00	-25,834.00
1240-02-000-00	DEPTO. ACER. TRANSPORTE SEM	-9,619.00	0.00	507.00	-10,126.00
1240-02-001-00	VOLKS WAGEN 1993	-9,619.00	0.00	507.00	-10,126.00
1250-00-000-00	DEPTO. ACEROLANA DEPTO. DE COMP	-5,919.00	0.00	306.00	-6,125.00
1250-01-000-00	DEPTO. ACER. COMPUTO ADMINISTR	-3,246.00	0.00	171.00	-3,417.00
1250-01-001-00	1 COMPUTADOR H.P. 486 INTEL	-3,246.00	0.00	171.00	-3,417.00
1250-02-000-00	REPARACION DEPTO. COMPUTO S	-2,573.00	0.00	135.00	-2,708.00
1250-02-001-00	1 COMPUTADOR H.P. 486 INTEL	-2,573.00	0.00	135.00	-2,708.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTRUCCION	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1310-01-000-00	INTEL 1993	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1320-01-000-00	INTEL 1993	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Ago/94

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

Pagina : 3

- 187 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/AGO/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1360-00-000-00	AVIANTIZ. ACUM. GYOS. DE INSTA	-3,100.00	0.00	163.00	-3,263.00
1360-01-000-00	AVIANTIZ. GYOS. DE INSTRUCCION	-3,100.00	0.00	163.00	-3,263.00
1370-00-000-00	AVIANTIZ. ACUM. GROS. ORGANIZA	-389.00	0.00	21.00	-410.00
1370-01-000-00	AVIANTIZ. GYOS. ORGANIZACION S	-389.00	0.00	21.00	-410.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SUELDO POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-14,575.00	11,253.00	16,020.00	-19,342.00
2020-01-000-00	24 D.F.	-446.00	446.00	621.00	-621.00
2020-02-000-00	24 S.A.R.	-701.00	0.00	683.00	-1,384.00
2020-03-000-00	54 INFORMAT	-1,752.00	0.00	1,700.00	-3,460.00
2020-04-000-00	I.S.R. RETENIDO EMPLEADOS	-3,105.00	3,105.00	2,404.00	-2,404.00
2020-05-000-00	I.S.R. RETENIDO REMUNERADOS	-222.00	222.00	1,620.00	-1,620.00
2020-06-000-00	CUOTAS I.M.S.S.	-7,479.00	6,810.00	8,254.00	-9,123.00
2020-07-000-00	10% I.V.A. POR PAGAR	-650.00	650.00	650.00	-650.00
2030-00-000-00	DECRETOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2030-01-000-00	SEMPERUM ALABADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVISIONES	0.00	0.00	3,201.00	-3,201.00
2040-01-000-00	PAPELERIA MEDICAM. S.A.	0.00	0.00	3,201.00	-3,201.00
2050-00-000-00	ACCIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2050-01-000-00	LAZ Y FUERZA DEL CYD., S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
2050-02-000-00	SIXCONO VELAZQUEZ L.	0.00	0.00	0.00	0.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	ACCIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-01-000-00	BANQUEX, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	RENTAS CORRIENTES POR ANTICIPAD	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-01-000-00	JOSE RUIZ E HIJAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	-249,344.85	0.00	0.00	-249,344.85
3110-01-000-00	ANO 1993	-249,344.85	0.00	0.00	-249,344.85
3120-00-000-00	RENTAS DEL PERIODO	0.00	0.00	0.00	0.00
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	DOBUTIVOS	-920,000.00	0.00	342,600.00	-1,262,600.00
4100-01-000-00	DE LIBRE APLICACION	-685,000.00	0.00	35,600.00	-720,600.00
4100-01-001-00	JUAN DE LEON E.	-100,000.00	0.00	20,000.00	-120,000.00
4100-01-002-00	ORGANIZACION CAINE, S.A.	-585,000.00	0.00	15,600.00	-600,600.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Ago/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

Página : 4
- 188 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/AGO/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Debitar	Debe	Haber	Saldo Actual
4100-02-000-00	CHEQUES PAGADOS	-200,000.00	0.00	300,000.00	-200,000.00
4100-02-001-00	BANCO DE MEXICO, S.A.	-200,000.00	0.00	0.00	-200,000.00
4100-02-002-00	COLABO DE LA STN. CONF	0.00	0.00	300,000.00	-300,000.00
4100-03-000-00	FINANCIACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-03-001-00	C.B.U.	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-04-000-00	CUENTAS DE LOS ANCLANES	-35,000.00	0.00	7,000.00	-42,000.00
4100-04-001-00	PENSIONES	-35,000.00	0.00	7,000.00	-42,000.00
4100-04-002-00	EXTINGUICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	IMPRESOS GRABADOS I.V.B.	-45,500.00	0.00	6,500.00	-52,000.00
4110-01-000-00	ADMINISTRATIVO GUBERNA	-45,500.00	0.00	6,500.00	-52,000.00
4120-00-000-00	PROYECTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	12,391.00	-12,391.00
4120-02-000-00	IMPRESIONES BANCARIAS	0.00	0.00	12,391.00	-12,391.00
4130-00-000-00	OTROS PROYECTOS	-61,000.00	0.00	0.00	-61,000.00
4130-01-000-00	VIÁTICOS	-61,000.00	0.00	0.00	-61,000.00
5000-00-000-00	CUENTAS DE BANCOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-00-000-00	RECURSOS POR PROYECTOS DE TRABAJO	543,770.00	67,657.00	0.00	610,927.00
5100-01-000-00	LA EDUCACION OFICIAL EN MEXICO	392,470.00	34,450.00	0.00	426,920.00
5100-01-001-00	RECURSOS	12,032.00	1,035.00	0.00	14,467.00
5100-01-002-00	CONGRESO	17,500.00	2,750.00	0.00	20,250.00
5100-01-003-00	SEMA DE TRABAJO	9,617.00	0.00	0.00	9,617.00
5100-01-005-00	SEMINARIOS	139,700.00	10,332.00	0.00	150,032.00
5100-01-005-01	CUENTA DIARIA	120,320.00	10,332.00	0.00	106,652.00
5100-01-005-02	RECURSOS EXTRAS	11,380.00	0.00	0.00	11,380.00
5100-01-005-03	CERTIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-01-005-04	POLICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-01-010-00	RECURSOS	14,000.00	2,200.00	0.00	16,200.00
5100-01-010-01	AGUSTO RONDRO	14,000.00	2,200.00	0.00	16,200.00
5100-01-020-00	VIÁTICOS	43,114.00	0.00	0.00	43,114.00
5100-01-020-01	SUSPENSIÓN	10,700.00	0.00	0.00	10,700.00
5100-01-020-02	ALIMENTACION	21,614.00	0.00	0.00	21,614.00
5100-01-020-03	TRANSPORTE	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5100-01-021-00	CLAYTON AL I.N.S.S.	23,073.00	3,001.00	0.00	27,674.00
5100-01-022-00	S.A.B.	3,073.00	404.00	0.00	3,477.00
5100-01-023-00	IMPORUIT	7,683.00	1,000.00	0.00	8,683.00
5100-01-030-00	PREVENCIÓN	2,112.00	294.00	0.00	2,406.00
5100-01-031-00	INTERINALES	94,000.00	413.00	0.00	95,303.00
5100-01-042-00	SERVICIOS	6,136.00	1,068.00	0.00	7,204.00
5100-01-042-01	TELEFONO	6,136.00	1,068.00	0.00	7,204.00
5100-01-050-00	GRATIAS Y PUNTOS	1,564.00	60.00	0.00	1,624.00
5100-01-051-00	DIVERSOS	102.00	0.00	0.00	102.00
5100-01-052-00	REPARACIONES	13,082.00	1,926.00	0.00	15,008.00
5100-01-053-00	ADVERTENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-01-060-00	24 D.F.	2,794.00	367.00	0.00	3,161.00
5100-02-000-00	MEXICO, CAMBIO LA ESCOLARIDAD	150,000.00	23,970.00	0.00	174,770.00
5100-02-010-00	RECURSOS	56,000.00	7,920.00	0.00	63,920.00
5100-02-010-02	RODRIGO SALAS N.	20,000.00	3,960.00	0.00	23,960.00
5100-02-010-03	ROE FEMILES T.	20,000.00	3,960.00	0.00	23,960.00
5100-02-020-00	VIÁTICOS	94,000.00	16,050.00	0.00	110,050.00
5100-02-020-01	SUSPENSIÓN	69,500.00	8,400.00	0.00	77,900.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Ago/94
 REFORMA No. 25 COL. CENTRO
 CUAHUTEMOC, D.F.

Página : 5
 - 189 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/AGO/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
5100-02-070-02	ALIMENTACION	10,000.00	7,050.00	0.00	26,050.00
5100-02-020-03	TRANSPORTE	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
5100-03-000-00	EL BIEN Y LAS UTILIDADES	0.00	9,229.00	0.00	9,229.00
5100-03-010-00	RENTAS	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
5100-03-010-06	LOS BONO LABOR	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
5100-03-071-00	UTILIDADES	0.00	4,029.00	0.00	4,029.00
5110-00-000-00	IMPUESTOS FINANCIEROS	1,262.00	33.00	0.00	1,295.00
5110-01-000-00	CONTRIBUCION MERCANTIL	1,262.00	33.00	0.00	1,295.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	299,133.00	37,071.00	0.00	337,004.00
5120-01-000-00	ADMINISTRATIVOS	66,325.00	6,185.00	0.00	52,510.00
5120-01-001-00	DESPESAS	2,500.00	370.00	0.00	2,960.00
5120-01-002-00	COMIDAS	3,500.00	550.00	0.00	4,050.00
5120-01-003-00	ALQUIL DE TRABAJO	7,064.00	0.00	0.00	7,064.00
5120-01-005-00	SUBSIDIOS	27,212.00	3,700.00	0.00	30,912.00
5120-01-005-01	CUOTA DIARIA	25,000.00	3,700.00	0.00	29,000.00
5120-01-005-02	HORAS EXTRAS	1,312.00	0.00	0.00	1,312.00
5120-01-005-03	GRATIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-01-005-04	VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-01-021-00	CUOTAS AL I.R.S.S.	4,943.00	804.00	0.00	5,707.00
5120-01-022-00	S.A.B.	567.00	81.00	0.00	608.00
5120-01-023-00	IMPONUIT	1,425.00	203.00	0.00	1,628.00
5120-01-030-00	POPULISTA	894.00	0.00	0.00	894.00
5120-01-042-00	SERVICIOS	690.00	109.00	0.00	799.00
5120-01-042-01	TELÉFONO	690.00	109.00	0.00	799.00
5120-01-051-00	DIVERSOS	117.00	0.00	0.00	117.00
5120-01-052-00	RENTAS	1,770.00	254.00	0.00	2,023.00
5120-01-060-00	IV D.F.	544.00	74.00	0.00	618.00
5120-02-000-00	POR SERVICIOS GENERALES	209,613.00	29,456.00	0.00	239,069.00
5120-02-001-00	DESPESAS	6,314.00	905.00	0.00	7,219.00
5120-02-002-00	COMIDAS	15,750.00	2,475.00	0.00	18,225.00
5120-02-003-00	ALQUIL DE TRABAJO	4,762.00	0.00	0.00	4,762.00
5120-02-005-00	SUBSIDIOS	64,950.00	9,020.00	0.00	73,970.00
5120-02-005-01	CUOTA DIARIA	63,140.00	9,020.00	0.00	72,160.00
5120-02-005-02	HORAS EXTRAS	1,810.00	0.00	0.00	1,810.00
5120-02-005-03	GRATIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-02-005-04	VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-02-010-00	RENTAS	39,000.00	3,300.00	0.00	42,300.00
5120-02-010-04	SAR. MARTINEZ R.	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
5120-02-010-05	ALBA RODRIGUEZ H.	21,000.00	3,300.00	0.00	24,300.00
5120-02-020-00	VIAJES	7,797.00	0.00	0.00	7,797.00
5120-02-020-01	HOSPITAL	3,727.00	0.00	0.00	3,727.00
5120-02-020-02	ALIMENTACION	3,230.00	0.00	0.00	3,230.00
5120-02-020-03	TRANSPORTE	840.00	0.00	0.00	840.00
5120-02-021-00	CUOTAS AL I.R.S.S.	12,051.00	2,057.00	0.00	14,108.00
5120-02-022-00	S.A.B.	1,263.00	190.00	0.00	1,461.00
5120-02-023-00	IMPONUIT	3,157.00	497.00	0.00	3,654.00
5120-02-024-00	BOQUIN	764.00	0.00	0.00	764.00
5120-02-030-00	POPULISTA	4,972.00	0.00	0.00	4,972.00
5120-02-031-00	MATERIALES	8,770.00	0.00	0.00	8,770.00
5120-02-032-00	ARTICULOS DE ACERO	6,119.00	212.00	0.00	6,331.00
5120-02-033-00	COMIDAS	974.00	0.00	0.00	974.00
5120-02-035-00	RENTAS	4,191.00	3,000.00	0.00	7,271.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Ago/94

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

Pagina : 6

- 190 -

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/AGO/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
5120-02-035-01	EQUIPO DE OFICINA	184.00	0.00	0.00	184.00
5120-02-035-02	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-02-035-03	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,903.00	0.00	0.00	2,903.00
5120-02-035-04	EDIFICIO	1,184.00	3,085.00	0.00	4,184.00
5120-02-040-00	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	500.00	0.00	0.00	500.00
5120-02-042-00	SERVICIOS	7,178.00	587.00	0.00	7,765.00
5120-02-042-01	TELÉFONO	2,286.00	587.00	0.00	2,873.00
5120-02-042-02	LIZE	3,890.00	0.00	0.00	3,890.00
5120-02-042-03	CONSUMO DE AGUA	1,082.00	0.00	0.00	1,082.00
5120-02-050-00	GASOLINA Y PEAJES	1,864.00	84.00	0.00	1,908.00
5120-02-051-00	DIVERSOS	292.00	61.00	0.00	353.00
5120-02-052-00	DEPRECIACIONES	14,233.00	6,616.00	0.00	20,849.00
5120-02-053-00	AMORTIZACIONES	1,285.00	184.00	0.00	1,469.00
5120-02-060-00	2% D.F.	1,319.00	180.00	0.00	1,499.00
5120-02-061-00	DEBIDOS	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
5120-03-000-00	GASTOS POR EDIFICIO EN RENTA	43,195.00	2,230.00	0.00	45,425.00
5120-03-035-00	RENTA	732.00	1,780.00	0.00	2,432.00
5120-03-035-05	RENTA	732.00	1,780.00	0.00	2,432.00
5120-03-042-00	SERVICIOS	10,380.00	530.00	0.00	10,910.00
5120-03-042-03	CONSUMO DE AGUA	636.00	530.00	0.00	1,166.00
5120-03-042-04	IMPUESTO PREDIAL	9,744.00	0.00	0.00	9,744.00
5120-03-051-00	DEPRECIACIONES	32,083.00	0.00	0.00	32,083.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-01-000-00	VAIRES	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	681,178.00	681,178.00	0.00
Total de cuentas reportadas		29			

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 191 -

DIARIO GENERAL AL 31/ENE/94

Folio No. 00001

No. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
Poliza de Br No.				
I Fecha : 1/ENE/94				
Concepto : Asiento de apertura, según Balance efectuado a la fecha				
1001-01-001-00	JOSUFIN GALLO L.	Asiento de apertura, según Bal	1,500.00	
1001-02-001-01	ROLANDO JIMENEZ C.	Asiento de apertura, según Bal	1,500.00	
1001-03-001-00	RODOLFO DIAZ G.	Asiento de apertura, según Bal	1,500.00	
1002-01-001-00	BARRERA, CTR. 10191-9	Asiento de apertura, según Bal	31,426.02	
1002-02-001-00	CONRUEZA, CTR. 116312 4	Asiento de apertura, según Bal	75,618.00	
1010-01-001-01	JUAN LOPEZ L.	Asiento de apertura, según Bal	1,750.00	
1010-01-002-00	EMILIOE HERRERA T.	Asiento de apertura, según Bal	2,000.00	
1010-02-101-00	LUIS PEREZ H.	Asiento de apertura, según Bal	3,110.00	
1010-02-002-00	JUAN LOPEZ L.	Asiento de apertura, según Bal	2,105.77	
1012-01-000-00	10% I.V.A.	Asiento de apertura, según Bal	410.16	
1110-01-000-00	JALAPA VERDE SILL	Asiento de apertura, según Bal	250,000.00	
1120-01-000-00	WOMBA EN JALAPA 500 M2.	Asiento de apertura, según Bal	1,100,000.00	
1130-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.H. ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	10,000.00	
1130-01-002-00	3 CALCULADORAS CACCIO ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	90.00	
1130-02-001-00	10 COMPUTADORAS H.P. 406 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	50,000.00	
1130-02-002-00	10 IMPRESORAS H.P. 406 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	29,721.00	
1140-01-001-01	4 ESCRITORIOS D.H. ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	4,000.00	
1140-01-002-00	4 SILLAS ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	1,275.00	
1140-01-003-00	2 MDS. DE ESCRIBIR HERRERA ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	3,910.00	
1140-02-001-00	8 ESCRITORIOS D.H. ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	9,610.00	
1140-02-002-00	8 SILLAS ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	2,370.00	
1150-01-001-00	JETTA 1993 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	67,000.00	
1150-02-001-00	VEHICULO WOLVO 1994	Asiento de apertura, según Bal	24,300.00	
1160-01-001-00	1 COMPUTADORA HP 406 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	0,200.00	
1160-02-001-00	1 COMPUTADORA HP 406 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal	6,500.00	
1210-01-000-00	BOMBA JALAPA	Asiento de apertura, según Bal		55,000.00
1220-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.H. ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		1,000.00
1220-01-002-00	3 CALCULADORAS CACCIO ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		90.00
1220-02-001-00	10 COMPUTADORAS H.P. 406 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		14,500.00
1220-02-002-00	10 IMPRESORAS H.P. 406 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		7,430.75
1230-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.H. ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		400.00
1230-01-002-00	4 SILLAS ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		127.50
1230-01-003-00	2 MUEBLES DE ESCRIBIR ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		321.00
1230-02-001-00	8 ESCRITORIOS D.H. ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		961.00
1230-02-002-00	8 SILLAS ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		237.00
1240-01-001-00	JETTA 1994	Asiento de apertura, según Bal		15,500.00
1240-02-001-00	VEHICULO WOLVO 1993	Asiento de apertura, según Bal		6,075.00
1250-01-001-00	1 COMPUTADORA H.P. 406 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		2,050.00
1250-02-001-00	1 COMPUTADORA H.P. 406 ENEO/93	Asiento de apertura, según Bal		1,625.00
1310-01-000-00	ENEIO 1993	Asiento de apertura, según Bal		39,104.00
1320-01-000-00	ENEIO 1993	Asiento de apertura, según Bal		4,915.00
1340-01-000-00	AMBITIZ. GTOC. DE INSTALACION SERVICIOS	Asiento de apertura, según Bal		1,950.00
1370-01-000-00	AMBITIZ. GTOC. ORGANIZACION SERVICIOS	Asiento de apertura, según Bal		240.00
2020-02-000-00	25 D.F.	Asiento de apertura, según Bal		1,162.00
2020-02-000-00	25 S.A.R.	Asiento de apertura, según Bal		803.00
2020-03-000-00	5% INFORMIT	Asiento de apertura, según Bal		2,370.00
2020-04-000-00	I.S.R. RETENIDO EMPLEADOS	Asiento de apertura, según Bal		5,371.00
2020-05-000-00	I.S.R. RETENIDO HONORARIOS	Asiento de apertura, según Bal		4,750.00
2020-06-000-00	CURTAS I.N.S.S.	Asiento de apertura, según Bal		9,720.00
2020-07-000-00	10% I.V.A. POR PAGAR	Asiento de apertura, según Bal		640.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUANATEMOC, D.F.

- 192 -

DIARIO GENERAL AL 31/ENE/96

Folio No. 00002

Id. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del Ingreso	Debe	Haber
2000-01-000-00	POPULARIA MEXICANA, S.A.	Ingreso de apertura, según del		1,500.00
2050-01-000-00	Luz y Fuerza del Cto., S.A.	Ingreso de apertura, según del		2,176.00
3500-00-000-00	PREPAGADO	Ingreso de apertura, según del		2,000,000.00
5100-00-000-00	REEMBOLSO DEL FIDUCIARIO	Ingreso de apertura, según del		200,000.00
		Total de la p'tica	2,202,706.00	2,202,706.00
Total de p'ticas registradas 1		Total del día	2,202,706.00	2,202,706.00

FALLA DE ORIGEN

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTZMOC, D.F.

- 193 -

DIARIO GENERAL AL 31/JUL/94

Folio No. 00001

No. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
Partidas de Dr. No.				
1000-01-001-00	1 Dcto : 31/Jul/94	Cuentas : Balance de movimientos del lo. de enero al 30 de julio		
1000-01-001-00	SEMINAR, CIB. MEXICO-9	Balance de movimientos del lo.	5,350.00	
1000-01-001-00	SEMINAR, CIB. MEXICO-9	Balance de movimientos del lo.	1,027,309.00	
1000-02-002-00	SEA LOMEX S.	Balance de movimientos del lo.	1,700.00	
1002-01-000-00	SEA I.V.A.	Balance de movimientos del lo.	73.00	
1020-01-000-00	SEVINO SEVINO Y CIA., S.B.	Balance de movimientos del lo.	237.00	
2000-01-000-00	ZS S.F.	Balance de movimientos del lo.	5,154.00	
2020-02-000-00	ZS S.B.F.	Balance de movimientos del lo.	5,095.00	
2020-03-000-00	SA SEVINO	Balance de movimientos del lo.	12,721.00	
2020-04-000-00	I.S.B. SEVINO SEVINO	Balance de movimientos del lo.	24,001.00	
2020-05-000-00	I.S.B. SEVINO SEVINO	Balance de movimientos del lo.	8,070.00	
2020-05-000-00	CORREO I.S.S.S.	Balance de movimientos del lo.	54,983.00	
2020-07-000-00	SEA I.V.A. PUN PUNO	Balance de movimientos del lo.	4,350.00	
2020-01-000-00	PAPELERIA MEXICANA, S.A.	Balance de movimientos del lo.	1,600.00	
2020-01-000-00	LEE Y PUNO DEL CIB., S.A.	Balance de movimientos del lo.	2,170.00	
3120-00-000-00	SEMINAR DEL PUNO	Balance de movimientos del lo.	209,304.05	
5100-01-001-00	SEMINAR	Balance de movimientos del lo.	12,032.00	
5100-01-002-00	SEMINAR	Balance de movimientos del lo.	17,300.00	
5100-01-003-00	SEPA DE TUMBALAO	Balance de movimientos del lo.	9,647.00	
5100-01-005-01	CUBA BLANCA	Balance de movimientos del lo.	120,320.00	
5100-01-005-02	SEBES SEBES	Balance de movimientos del lo.	11,300.00	
5100-01-010-01	SEBES SEBES	Balance de movimientos del lo.	14,000.00	
5100-01-020-01	SEBES SEBES	Balance de movimientos del lo.	80,700.00	
5100-01-020-02	ALIMENTACION	Balance de movimientos del lo.	21,614.00	
5100-01-020-03	TRANSPORTE	Balance de movimientos del lo.	2,000.00	
5100-01-021-00	CORREO AL I.S.S.S.	Balance de movimientos del lo.	23,073.00	
5100-01-022-00	S.A.B.	Balance de movimientos del lo.	3,073.00	
5100-01-023-00	INFORMITY	Balance de movimientos del lo.	7,083.00	
5100-01-030-00	PAPELERIA	Balance de movimientos del lo.	2,112.00	
5100-01-031-00	HOTELIALES	Balance de movimientos del lo.	94,000.00	
5100-01-042-01	TELEFONO	Balance de movimientos del lo.	6,136.00	
5100-01-050-00	GASOLINA Y PUNES	Balance de movimientos del lo.	1,564.00	
5100-01-051-00	SEBES	Balance de movimientos del lo.	102.00	
5100-01-052-00	SEBES SEBES	Balance de movimientos del lo.	13,402.00	
5100-01-060-00	ZS S.F.	Balance de movimientos del lo.	2,794.00	
5100-02-010-02	SEBES SEBES S.B.	Balance de movimientos del lo.	20,000.00	
5100-02-010-03	SEBES SEBES T.	Balance de movimientos del lo.	20,000.00	
5100-02-020-01	SEBES SEBES	Balance de movimientos del lo.	69,500.00	
5100-02-020-02	ALIMENTACION	Balance de movimientos del lo.	10,400.00	
5100-02-020-03	TRANSPORTE	Balance de movimientos del lo.	6,900.00	
5110-01-000-00	CONSIGNES MEXICANAS	Balance de movimientos del lo.	1,262.00	
5120-01-001-00	SEBES	Balance de movimientos del lo.	2,500.00	
5120-01-002-00	SEMINAR	Balance de movimientos del lo.	3,500.00	
5120-01-003-00	SEPA DE TUMBALAO	Balance de movimientos del lo.	2,064.00	
5120-01-005-01	CUBA BLANCA	Balance de movimientos del lo.	25,900.00	
5120-01-005-02	SEBES SEBES	Balance de movimientos del lo.	1,312.00	
5120-01-021-00	CORREO AL I.S.S.S.	Balance de movimientos del lo.	4,943.00	
5120-01-022-00	S.A.B.	Balance de movimientos del lo.	567.00	
5120-01-023-00	INFORMITY	Balance de movimientos del lo.	1,425.00	
5120-01-030-00	PAPELERIA	Balance de movimientos del lo.	894.00	
5120-01-042-01	TELEFONO	Balance de movimientos del lo.	690.00	

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 194 -

DIARIO GENERAL AL 31/JUL/94

Folio No. 00002

No. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
5120-01-051-00	DIVIDENDOS	Balanza de movimientos del lo.	117.00	
5120-01-052-00	DEFINICIONES	Balanza de movimientos del lo.	1,779.00	
5120-01-060-00	25 D.F.	Balanza de movimientos del lo.	544.00	
5120-02-001-00	RENTAS	Balanza de movimientos del lo.	6,314.00	
5120-02-002-00	COMIDAS	Balanza de movimientos del lo.	15,750.00	
5120-02-003-00	GRUPO DE TENDIDO	Balanza de movimientos del lo.	4,762.00	
5120-02-005-01	CURTO BLANCO	Balanza de movimientos del lo.	63,140.00	
5120-02-005-02	RENTAS CORTAS	Balanza de movimientos del lo.	1,810.00	
5120-02-010-04	SARL MARTINEZ R.	Balanza de movimientos del lo.	18,080.00	
5120-02-010-05	ALAN RODRIGUEZ R.	Balanza de movimientos del lo.	21,080.00	
5120-02-020-01	MECEPALLE	Balanza de movimientos del lo.	3,727.00	
5120-02-020-02	ALZAMPARON	Balanza de movimientos del lo.	3,220.00	
5120-02-020-03	TINACAPOTE	Balanza de movimientos del lo.	800.00	
5120-02-041-00	CRUYOS AL I.N.S.S.	Balanza de movimientos del lo.	12,051.00	
5120-02-042-00	S.A.R.	Balanza de movimientos del lo.	1,263.00	
5120-02-023-00	INFORMIT	Balanza de movimientos del lo.	3,157.00	
5120-02-024-00	NOYOTLIN	Balanza de movimientos del lo.	764.00	
5120-02-030-00	POPULCAN	Balanza de movimientos del lo.	4,972.00	
5120-02-031-00	ORTIZALES	Balanza de movimientos del lo.	8,770.00	
5120-02-032-00	ACTIVIDAD DE AGUA	Balanza de movimientos del lo.	6,119.00	
5120-02-033-00	COMIDAS	Balanza de movimientos del lo.	974.00	
5120-02-035-01	GRUPO DE OFICINAS	Balanza de movimientos del lo.	104.00	
5120-02-035-03	GRUPO DE TRANSPORTES	Balanza de movimientos del lo.	2,903.00	
5120-02-035-04	SERVICIO	Balanza de movimientos del lo.	1,104.00	
5120-02-040-00	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	Balanza de movimientos del lo.	500.00	
5120-02-042-01	TELEFONO	Balanza de movimientos del lo.	2,286.00	
5120-02-042-02	Luz	Balanza de movimientos del lo.	3,090.00	
5120-02-042-03	CONSUMO DE AGUA	Balanza de movimientos del lo.	1,002.00	
5120-02-050-00	GASOLINA Y PETROL	Balanza de movimientos del lo.	1,864.00	
5120-02-051-00	DIVIDENDOS	Balanza de movimientos del lo.	252.00	
5120-02-052-00	DEFINICIONES	Balanza de movimientos del lo.	14,233.00	
5120-02-053-00	ACTIVIZACIONES	Balanza de movimientos del lo.	1,295.00	
5120-02-060-00	24 D.F.	Balanza de movimientos del lo.	1,319.00	
5120-02-061-00	RENTAS	Balanza de movimientos del lo.	2,100.00	
5120-03-042-04	IMPUESTO PREDIAL	Balanza de movimientos del lo.	9,744.00	
5120-03-042-03	CONSUMO DE AGUA	Balanza de movimientos del lo.	636.00	
5120-03-052-00	DEFINICIONES	Balanza de movimientos del lo.	32,083.00	
5120-03-05-05	BOGUSA	Balanza de movimientos del lo.	732.00	
1002-01-001-00	MANUELA, CTR. 141901-9	Balanza de movimientos del lo.		110,595.00
1002-01-001-00	MANUELA, CTR. 141901-9	Balanza de movimientos del lo.		682,586.00
1010-01-001-00	JUAN LOPEZ L.	Balanza de movimientos del lo.		400.00
1010-01-002-00	ENRIQUE MANA T.	Balanza de movimientos del lo.		600.00
1010-02-001-00	LUIS PEÑEZ N	Balanza de movimientos del lo.		1,752.00
1012-01-000-00	104 I.V.A.	Balanza de movimientos del lo.		491.00
1210-01-000-00	BOGUSA JALAPA	Balanza de movimientos del lo.		32,083.00
1220-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.R. EMIRO/93	Balanza de movimientos del lo.		633.00
1220-01-002-00	3 CALCULADORAS CASIO EMIRO/93	Balanza de movimientos del lo.		56.00
1220-02-001-00	10 COMPUTADORAS N.P. 496 EMIRO/93	Balanza de movimientos del lo.		8,458.00
1220-02-002-00	10 IMPRESORAS N.P. 496 EMIRO/93	Balanza de movimientos del lo.		4,335.00
1230-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.R. EMIRO/93	Balanza de movimientos del lo.		280.00
1230-01-002-00	4 SILLAS EMIRO/93	Balanza de movimientos del lo.		74.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 195 -

DIARIO GENERAL AL 31/JUL/66

Folio No. 00003

Id. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del Ingreso	Sub	Sub
1230-01-000-00	2 SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL/66	Salario de profesionistas del lo.		229.00
1230-02-001-00	8 SERVICIOS D.R. CIVIL/66	Salario de profesionistas del lo.		951.00
1230-02-002-00	8 SERVICIOS D.R. CIVIL/66	Salario de profesionistas del lo.		130.00
1240-01-001-00	JULIO 1966	Salario de profesionistas del lo.		9,042.00
1240-02-001-00	AGOSTO ABRIL 1963	Salario de profesionistas del lo.		3,540.00
1250-01-001-00	1 COMPUSTRON S.P. 400 SERVICIOS	Salario de profesionistas del lo.		1,195.00
1250-02-001-00	1 COMPUSTRON S.P. 400 SERVICIOS	Salario de profesionistas del lo.		900.00
1300-01-000-00	ARMSTRONG, CYRIL DE INVESTIGACIONES SERVICIOS	Salario de profesionistas del lo.		1,142.00
1370-01-000-00	ARMSTRONG, CYRIL DE INVESTIGACIONES SERVICIOS	Salario de profesionistas del lo.		143.00
2020-01-000-00	24 S.S.B.	Salario de profesionistas del lo.		4,000.00
2020-02-000-00	24 S.S.B.	Salario de profesionistas del lo.		4,900.00
2020-03-000-00	50 DEFENDIT	Salario de profesionistas del lo.		12,300.00
2020-04-000-00	1 S.S.B. SERVICIOS EMPLEADOS	Salario de profesionistas del lo.		21,775.00
2020-05-000-00	1 S.S.B. SERVICIOS EMPLEADOS	Salario de profesionistas del lo.		1,300.00
2020-06-000-00	CURTIS I.U.S.S.	Salario de profesionistas del lo.		52,352.00
2020-07-000-00	100 I.U.S.S. FOR PROBAB	Salario de profesionistas del lo.		4,720.00
3110-01-000-00	AGO 1966	Salario de profesionistas del lo.		209,304.05
4100-01-001-00	JONES DE LINDO C.	Salario de profesionistas del lo.		300,000.00
4100-01-002-00	COMERCIALIZACION CANAL, S.B.	Salario de profesionistas del lo.		500,000.00
4100-02-001-00	MILLS DE MEXICO, S.B.	Salario de profesionistas del lo.		200,000.00
4100-04-001-00	PERICORCAS	Salario de profesionistas del lo.		35,000.00
4110-01-000-00	ARMSTRONG, CYRIL DE INVESTIGACIONES SERVICIOS	Salario de profesionistas del lo.		45,300.00
4130-01-000-00	VARIOS	Salario de profesionistas del lo.		64,000.00
		Total de la p'lima	2,245,954.05	2,245,954.05
Total de p'limas reportadas 1		Total del Sub	2,245,954.05	2,245,954.05

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 196 -

DIARIO GENERAL AL 31/AGO/94

Folio No. 00001

No. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Polizas de Sr. No. 1 Fecha: 31/Ago/94				
Concepto: Creación pasivo para impuestos				
5100-01-021-00	CUOTAS AG. I.R.S.S.	Creación pasivo para impuestos	3,001.00	
5100-01-022-00	S.A.R.	Creación pasivo para impuestos	404.00	
5100-01-023-00	IMPONUIT	Creación pasivo para impuestos	1,000.00	
5100-01-060-00	2% D.F.	Creación pasivo para impuestos	367.00	
5120-01-021-00	CUOTAS AG. I.R.S.S.	Creación pasivo para impuestos	600.00	
5120-01-022-00	S.A.R.	Creación pasivo para impuestos	81.00	
5120-01-023-00	IMPONUIT	Creación pasivo para impuestos	263.00	
5120-01-060-00	2% D.F.	Creación pasivo para impuestos	76.00	
5120-02-021-00	CUOTAS AG. I.R.S.S.	Creación pasivo para impuestos	2,057.00	
5120-02-022-00	S.A.R.	Creación pasivo para impuestos	100.00	
5120-02-023-00	IMPONUIT	Creación pasivo para impuestos	477.00	
5120-02-060-00	2% D.F.	Creación pasivo para impuestos	180.00	
2020-01-000-00	2% D.F.	Creación pasivo para impuestos		621.00
2020-02-000-00	2% S.A.R.	Creación pasivo para impuestos		683.00
2020-03-000-00	5% IMPONUIT	Creación pasivo para impuestos		1,700.00
2020-00-000-00	CUOTAS I.R.S.S.	Creación pasivo para impuestos		6,704.00
Total de la p'gina			9,710.00	9,714.00
Polizas de Sr. No. 2 Fecha: 31/Ago/94				
Concepto: Pasivo para pago de factura No. 1000				
5100-03-021-00	VIDEOTALES	Pasivo para pago de factura No	3,201.00	
2040-01-000-00	POPULARIA MEXICANA, S.A.	Pasivo para pago de factura de		3,201.00
Total de la p'gina			3,201.00	3,201.00
Polizas de Sr. No. 3 Fecha: 31/Ago/94				
Concepto: Reservas y Depreciaciones correspondientes				
5100-01-052-00	DEPRECIACIONES	Reservas y Depreciaciones	1,920.00	
5120-01-052-00	DEPRECIACIONES	Reservas y Depreciaciones	254.00	
5120-02-052-00	DEPRECIACIONES	Reservas y Depreciaciones	2,033.00	
5120-02-053-00	DEPRECIACIONES	Reservas y Depreciaciones	194.00	
5120-02-052-00	DEPRECIACIONES	Reservas y Depreciaciones	6,583.00	
1210-01-000-00	BONISA JALAPA	Reservas y Depreciaciones		4,583.00
1220-01-001-00	10 ESCRITORIOS D.R. ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		90.00
1220-01-002-00	1 CALCULADORAS CASIO ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		7.00
1220-02-001-00	10 COMPUTADORAS H.P. 486 ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		1,200.00
1220-02-002-00	10 IMPRESORAS H.P. 486 ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		619.00
1230-01-001-00	4 ESCRITORIOS D.R. ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		40.00
1230-01-002-00	4 SILLAS ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		11.00
1230-01-003-00	2 REQUINOS DE ESCRIBIR ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		33.00
1230-02-001-00	6 ESCRITORIOS D.R. ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		60.00
1230-02-002-00	8 SILLAS ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		20.00
1240-01-001-00	JEPPO 1993	Reservas y Depreciaciones		1,292.00
1240-02-001-00	VOLEAS AEREN 1993	Reservas y Depreciaciones		507.00
1250-01-001-00	1 COMPUTADORA H.P. 486 ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		171.00
1250-02-001-00	1 COMPUTADORA H.P. 486 ENERO/93	Reservas y Depreciaciones		135.00
1360-01-000-00	IMPRES. GTO. DE INSTALACION SERVICIOS	Reservas y Depreciaciones		163.00
1370-01-000-00	IMPRES. GTO. ORGANIZACION SERVICIOS	Reservas y Depreciaciones		21.00
Total de la p'gina			6,980.00	6,980.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 197 -

DIARIO GENERAL AL 31/AGO/94

Folio No. 00002

No. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
Poliza de Gg No. 1 Fecha: 31/Ago/94				
5100-01-030-00	PAPELERIA	Concepto: Gastos menores caja chica		
5100-01-031-00	MATERIALES	Gastos menores caja chica	294.00	
5100-01-050-00	GASEOLINOS Y PUEBLES	Gastos menores caja chica	413.00	
5120-02-032-00	ARTICULOS DE ASNO	Gastos menores caja chica	60.00	
5120-02-050-00	GASEOLINOS Y PUEBLES	Gastos menores caja chica	212.00	
5120-02-051-00	BIVIERCOS	Gastos menores caja chica	84.00	
1002-01-001-00	BANAMEX, CTR. 141901-9	Gastos menores caja chica	61.00	
				1,124.00
		Total de la póliza	1,124.00	1,124.00
Poliza de Gg No. 2 Fecha: 31/Ago/94				
1012-01-000-00	10% I.V.R.	Concepto: Reparación Bomba de Agua Bodega		
5120-03-035-05	BOBINA	Reparación Bomba de Agua Bodega	170.00	
1002-01-001-00	BANAMEX, CTR. 141901-9	Reparación Bomba de Agua Bodega	1,700.00	
				1,870.00
		Total de la póliza	1,870.00	1,870.00
Poliza de Gg No. 3 Fecha: 31/Ago/94				
5100-01-010-01	ALBERTO REPERO	Concepto: Honorarios Lic. Romero		
1002-01-001-00	BANAMEX, CTR. 141901-9	Honorarios Lic. Romero	2,200.00	
2020-05-000-00	I.S.R. RETENIDO HONORARIOS	Honorarios Lic. Romero		2,000.00
				200.00
		Total de la póliza	2,200.00	2,200.00
Poliza de Gg No. 4 Fecha: 31/Ago/94				
1010-02-001-00	LUIS PEREZ H	Concepto: A cuenta de gastos del Niso y las Matemáticas		
1012-01-001-00	BANAMEX, CTR. 141901-9	A cuenta de gastos del NISO y	2,000.00	
		A cuenta de gastos del NISO y		2,000.00
				2,000.00
		Total de la póliza	2,000.00	2,000.00
Poliza de Gg No. 5 Fecha: 31/Ago/94				
5100-03-031-00	MATERIALES	Concepto: Materiales para el niño y las matemáticas		
1002-01-001-00	BANAMEX, CTR. 141901-9	Materiales para el niño y las m	520.00	
1020-01-000-00	ANTONIO SANTANA Y CIA., S.A.	Materiales para el niño y las m		291.00
		Materiales para el niño y las m		237.00
		Total de la póliza	520.00	520.00
Poliza de Gg No. 6 Fecha: 31/Ago/94				
5100-02-210-02	RODRIGO SALAS N.	Concepto: Honorarios Mexico-Canada		
5100-02-210-03	ROE FERNANDES T.	Honorarios Mexico-Canada	3,960.00	
1002-01-001-00	BANAMEX, CTR. 141901-9	Honorarios Mexico-Canada	3,960.00	
2020-05-000-00	I.S.R. RETENIDO HONORARIOS	Honorarios Mexico-Canada		7,200.00
1012-01-000-00	10% I.V.R.	Honorarios Mexico-Canada		720.00
				0.00
		Total de la póliza	7,920.00	7,920.00
Poliza de Gg No. 7 Fecha: 31/Ago/94				
5100-01-025-01	CUOTA DIARIA	Concepto: Sueldos		
5120-01-005-01	CUOTA DIARIA	Sueldos	18,332.00	
5120-02-005-01	CUOTA DIARIA	Sueldos	3,700.00	
		Sueldos	9,020.00	

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 198 -

DIARIO GENERAL AL 31/AGO/94

			Folio No.	00003
No. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Swites		26,916.00
1010-01-001-00	JUAN LOPEZ L.	Swites		100.00
2020-04-000-00	I.S.B. RETIROS EMPLEADOS	Swites		2,004.00
2020-06-000-00	CUOTAS I.N.S.S.	Swites		1,552.00
Total de la p'gina			31,052.00	31,052.00
Poliza de Bq No. 9 Fecha: 31/Ago/94 Concepto: Honorarios El sim y las Matemáticas				
5100-03-010-00	LUIS ANIBAL LEON	Honorarios El sim y las Matem	4,000.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Honorarios El sim y las Matem		4,000.00
2020-05-000-00	I.S.B. RETIROS HONORARIOS	Honorarios El sim y las Matem		000.00
Total de la p'gina			4,000.00	4,000.00
Poliza de Bq No. 9 Fecha: 31/Ago/94 Concepto: Pago factura conador				
5100-01-002-00	COMISION	Pago factura conador	2,750.00	
5120-01-002-00	COMISION	Pago factura conador	950.00	
5120-02-002-00	COMISION	Pago factura conador	2,475.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Pago factura conador		5,775.00
Total de la p'gina			5,775.00	5,775.00
Poliza de Bq No. 10 Fecha: 31/Ago/94 Concepto: Pago recibos telefonicos				
5100-01-042-01	TELEFONO	Pago recibos telefonicos	1,060.00	
5120-01-042-01	TELEFONO	Pago recibos telefonicos	109.00	
5120-02-042-01	TELEFONO	Pago recibos telefonicos	507.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Pago recibos telefonicos		1,764.00
Total de la p'gina			1,764.00	1,764.00
Poliza de Bq No. 11 Fecha: 31/Ago/94 Concepto: Pago agua Botaya				
1012-01-000-00	10% I.V.R.	Pago agua Botaya	53.00	
5120-03-042-03	CONTRIBU DE AGUA	Pago agua Botaya	530.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Pago agua Botaya		583.00
Total de la p'gina			583.00	583.00
Poliza de Bq No. 12 Fecha: 31/Ago/94 Concepto: Despesas del mes				
5100-01-001-00	DESPENSAS	Despesas del mes	1,835.00	
5120-01-001-00	DESPENSAS	Despesas del mes	370.00	
5120-02-001-00	DESPENSAS	Despesas del mes	905.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Despesas del mes		3,110.00
Total de la p'gina			3,110.00	3,110.00
Poliza de Bq No. 13 Fecha: 31/Ago/94 Concepto: Viaticos Proyecto Mexico-Canada				
5100-02-020-01	HOSPEDAJE	Viaticos Proyecto Mexico-Canada	8,400.00	
5100-02-020-02	ALIMENTACION	Viaticos Proyecto Mexico-Canada	7,650.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Viaticos Proyecto Mexico-Canada		16,050.00
Total de la p'gina			16,050.00	16,050.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

**REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.**

- 199 -

DIARIO GENERAL AL 31/AGO/94

			Folio No.	00004
No. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
Total de la p^{ta}liza			16,050.00	16,050.00
Poliza de Ig No.	14 Fecha: 31/Ago/94	Concepto: Pago provisional I.H.S.S.		
2020-04-080-00	CUOTAS I.H.S.S.	Pago provisional I.H.S.S.	6,610.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Pago provisional I.H.S.S.		6,610.00
Total de la p^{ta}liza			6,610.00	6,610.00
Poliza de E2 No.	15 Fecha: 31/Ago/94	Concepto: Pago de impuestos		
2020-04-080-00	I.S.R. RETENIDO EMPLEADOS	Pago de impuestos	3,105.00	
2020-05-080-00	I.S.R. RETENIDO EMPLEADOS	Pago de impuestos	222.00	
2020-07-080-00	IVA I.V.A. POR PAGAR	Pago de impuestos	650.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Pago de impuestos		3,984.00
1012-01-080-00	IVA I.V.A.	Pago de impuestos		73.00
Total de la p^{ta}liza			3,977.00	3,977.00
Poliza de Ig No.	16 Fecha: 31/Ago/94	Concepto: Traspaso cuenta de Inversion		
1002-02-001-00	COBOPRIX, CTR. 116312-4	Traspaso cuenta de Inversion	200,000.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Traspaso cuenta de Inversion		200,000.00
Total de la p^{ta}liza			200,000.00	200,000.00
Poliza de Ig No.	17 Fecha: 31/Ago/94	Concepto: Aplicacion de gastos		
5100-03-031-00	MATERIALES	Aplicacion de gastos	1,100.00	
1010-02-002-00	JUAN LOPEZ L.	Aplicacion de gastos		1,100.00
Total de la p^{ta}liza			1,100.00	1,100.00
Poliza de Ig No.	18 Fecha: 31/Ago/94	Concepto: Reparaciones sanitarias		
5120-02-035-04	EDIFICIO	Reparaciones sanitarias	3,000.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Reparaciones sanitarias		3,000.00
Total de la p^{ta}liza			3,000.00	3,000.00
Poliza de Ig No.	19 Fecha: 31/Ago/94	Concepto: Honorarios Alma Hernandez		
5120-02-010-05	ALMA HERNANDEZ H.	Honorarios Alma Hernandez	3,300.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Honorarios Alma Hernandez		3,000.00
2020-05-000-00	I.S.R. RETENIDO HONORARIOS	Honorarios Alma Hernandez		300.00
Total de la p^{ta}liza			3,300.00	3,300.00
Poliza de Ig No.	20 Fecha: 31/Ago/94	Concepto: Pago Impuesto del 2%		
2020-01-000-00	2% D.F.	Pago impuesto del 2%	666.00	
1002-01-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Pago impuesto del 2%		666.00
Total de la p^{ta}liza			666.00	666.00
Poliza de Ig No.	1 Fecha: 31/Ago/94	Concepto: Donativo para Proyecto El niño y las Matemáticas		
1002-31-001-00	BANQUEX, CTR. 141901-9	Donativo para Proyecto El niño	300,000.00	
4100-02-002-00	COLEGIO DE LA STR. CRUZ	Donativo para Proyecto El niño		300,000.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 200 -

DIARIO GENERAL AL 31/AGO/94

Folio No. 00005

No. de Cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del Ingresante	Debe	Haber
Total de la p'ltica			300,000.00	300,000.00
Poliza de Ig No. 1002-01-001-00 2020-07-000-00 4110-01-000-00	2 Fecha : 31/Ago/94 BANQUEX, CTR. 141901-9 100 I.V.A. POR PAGAR ADMINISTRATIVO BANCA	Concepto : Cobro remesa mes de agosto Cobro remesa mes de agosto Cobro remesa mes de agosto Cobro remesa mes de agosto	7,150.00	650.00 6,500.00
Total de la p'ltica			7,150.00	7,150.00
Poliza de Ig No. 1002-01-001-00 4100-01-002-00	3 Fecha : 31/Ago/94 BANQUEX, CTR. 141901-9 ORGANIZACION CAJAVE, S.A.	Concepto : Donativo Organización Cajave, S.A. Donativo Organización Cajave, S Donativo Organización Cajave, S	15,600.00	15,600.00
Total de la p'ltica			15,600.00	15,600.00
Poliza de Ig No. 1002-01-001-00 4100-04-001-00	4 Fecha : 31/Ago/94 BANQUEX, CTR. 141901-9 PERIODICAS	Concepto : Cuentas anuales de asociados Cuentas anuales de asociados Cuentas anuales de asociados	7,000.00	7,000.00
Total de la p'ltica			7,000.00	7,000.00
Poliza de Ig No. 1002-01-001-00 4100-01-001-00	5 Fecha : 31/Ago/94 BANQUEX, CTR. 141901-9 JUAN DE LEON C.	Concepto : Donativo de Juan de Leon Donativo de Juan de Leon Donativo de Juan de Leon	20,000.00	20,000.00
Total de la p'ltica			20,000.00	20,000.00
Poliza de Ig No. 1002-01-001-00 5110-01-000-00 1002-01-001-00 4120-02-000-00	6 Fecha : 31/Ago/94 BANQUEX, CTR. 141901-9 CORTESIONES BANCARIAS BANQUEX, CTR. 141901-9 INVERSIONES BANCARIAS	Concepto : Conciliación Bancaria Conciliación Bancaria Conciliación Bancaria Conciliación Bancaria Conciliación Bancaria	3,201.00 33.00	33.00 3,201.00
Total de la p'ltica			3,314.00	3,314.00
Poliza de Ig No. 1002-02-001-00 4120-02-000-00	7 Fecha : 31/Ago/94 COMEREX, CTR. 116312-4 INVERSIONES BANCARIAS	Concepto : Rendimiento cuenta de inversión Rendimiento cuenta de inversión Rendimiento cuenta de inversión	9,110.00	9,110.00
Total de la p'ltica			9,110.00	9,110.00
Total de p'lticas reportadas 30			681,178.00	681,178.00

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Ene/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.Pagina : 1
- 201 -

LIBRO MAYOR AL 31/ENE/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	FONDOS FIJOS DE CAJA	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	0.00	756,044.02	0.00	756,044.02
1010-00-000-00	REZERVOES DIVERSES	0.00	9,890.12	0.00	9,890.12
1012-00-000-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	418.66	0.00	418.66
1020-00-000-00	ANTICIPIO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERRENOS	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	0.00	99,546.00	0.00	99,546.00
1140-00-000-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	21,969.00	0.00	21,969.00
1150-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE EMERGO/93	0.00	86,300.00	0.00	86,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	14,700.00	0.00	14,700.00
1210-00-000-00	DEPR. ACUMULADA DE CONSTRUCC	0.00	0.00	55,000.00	-55,000.00
1220-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE INVESTI	0.00	0.00	23,113.05	-23,113.05
1230-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	2,196.90	-2,196.90
1240-00-000-00	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO	0.00	0.00	21,575.00	-21,575.00
1250-00-000-00	DEPR. ACUMULADA EQUIP. DE COMP	0.00	0.00	3,675.00	-3,675.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTALACION	0.00	39,164.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	0.00	4,915.00	0.00	4,915.00
1360-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GROS. DE INSTA	0.00	0.00	1,950.00	-1,950.00
1370-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GROS. ORGANIZA	0.00	0.00	246.00	-246.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SEGUROS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00	27,344.00	-27,344.00
2030-00-000-00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVEEDORES	0.00	0.00	1,618.00	-1,618.00
2050-00-000-00	ACREEROS DIVERSES	0.00	0.00	2,176.00	-2,176.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	ACREEROS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	RENTAS CORRIENTES POR ANTICIPAD	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	0.00	0.00	2,000,000.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	0.00	0.00	0.00	0.00
3120-00-000-00	RESERVA DEL PERIODO	0.00	0.00	249,344.85	-249,344.85
4000-00-000-00	Cuentas de Ingreso	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	RENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	INGRESOS GANANZOS I.V.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-00-000-00	Cuentas de Egreso	0.00	0.00	0.00	0.00
5110-00-000-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	0.00	0.50	0.00	0.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	2,388,246.80	2,388,246.80	0.00
Total de cuentas reportadas		46			

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

Pagina : 1

6/Feb/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 202 -

LIBRO MAYOR AL 28/FEB/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	FONDOS FIJOS DE CAJA	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	756,044.02	0.00	0.00	756,044.02
1010-00-000-00	RESERVAS DIVERSAS	9,890.12	0.00	0.00	9,890.12
1012-00-000-00	I.V.A. RECRECIBIBLES	418.66	0.00	0.00	418.66
1020-00-000-00	ARTIFICIO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERMINOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1140-00-000-00	MUEBLARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,969.00	0.00	0.00	21,969.00
1150-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE (CAMION/VA)	86,300.00	0.00	0.00	86,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1210-00-000-00	REPP. ACUMULADA DE CONSTRUCCION	-55,000.00	0.00	0.00	-55,000.00
1220-00-000-00	REPP. ACUM. EQUIPO DE INVESTIGACION	-23,113.05	0.00	0.00	-23,113.05
1230-00-000-00	REPP. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	-2,196.90	0.00	0.00	-2,196.90
1240-00-000-00	REPP. ACUMULADA EQUIPO	-21,575.00	0.00	0.00	-21,575.00
1250-00-000-00	REPP. ACUMULADA EQUIPO DE COMP	-3,675.00	0.00	0.00	-3,675.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTALACION	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1360-00-000-00	RENTIZ. ACUM. GYCS. DE INSTA	-1,950.00	0.00	0.00	-1,950.00
1370-00-000-00	RENTIZ. ACUM. GASTOS ORGANIZA	-246.00	0.00	0.00	-246.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SUBSIDIOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-27,344.00	0.00	0.00	-27,344.00
2030-00-000-00	REEMBOLSOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVISIONES	-1,618.00	0.00	0.00	-1,618.00
2050-00-000-00	RESERVAS DIVERSAS	-2,176.00	0.00	0.00	-2,176.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	RESERVAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	RENTAS CORRIENTES POR ANTICIPADO	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3120-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	0.00	0.00	0.00	0.00
3120-00-000-00	REEMBOLSO DEL PERIODO	-249,344.85	0.00	0.00	-249,344.85
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	DOMINIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	INGRESOS CORRIENTES I.V.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-00-000-00	CUENTAS DE EGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
5110-00-000-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	0.00	0.00	0.00
Total de cuentas reportadas	46				

FALLA DE ORIGEN

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Mar/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.Pagina : 1
- 203 -

LIBRO MAYOR AL 31/MAR/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	RODROS FIJOS DE CAJA	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	756,844.02	0.00	0.00	756,844.02
1010-00-000-00	DEBITOS DIVERSOS	9,890.12	0.00	0.00	9,890.12
1012-00-000-00	J.V.A. ACREDITABLE	418.66	0.00	0.00	418.66
1020-00-000-00	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERMINOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONE	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1140-00-000-00	MUEBLARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,969.00	0.00	0.00	21,969.00
1150-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE EMERGEN	86,300.00	0.00	0.00	86,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1210-00-000-00	DEPR. ACUMULADA DE CONSTRUCC	-55,000.00	0.00	0.00	-55,000.00
1220-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE INVESTI	-23,113.05	0.00	0.00	-23,113.05
1230-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	-2,196.90	0.00	0.00	-2,196.90
1240-00-000-00	DEPRECIACION RECURSOS EQUIPO	-21,575.00	0.00	0.00	-21,575.00
1250-00-000-00	DEPR. ACUMULADA EQUIPO DE COMP	-3,675.00	0.00	0.00	-3,675.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTALACION	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1360-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GTOC. DE INSTA	-1,958.00	0.00	0.00	-1,958.00
1370-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GTOC. ORGANIZA	-246.00	0.00	0.00	-246.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	CUENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-27,344.00	0.00	0.00	-27,344.00
2030-00-000-00	REEMBOLSOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVEEDORES	-1,618.00	0.00	0.00	-1,618.00
2050-00-000-00	ACREEDORES DIVERSOS	-2,176.00	0.00	0.00	-2,176.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	RENTAS CORRIENTES POR ANTICIPAD	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	0.00	0.00	0.00	0.00
3120-00-000-00	PERMAYENTE DEL PERIODO	-249,344.85	0.00	0.00	-249,344.85
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	INGRESOS GANADOS I.V.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-00-000-00	CUENTAS DE EGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
5110-00-000-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	0.00	0.00	0.00
Total de cuentas reportadas		46			

LIBRO MAYOR AL 30/ABR/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	FONDOS FIJOS DE CAJA	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CARGOS	756,044.02	0.00	0.00	756,044.02
1010-00-000-00	BANCOS DIVERSOS	9,090.12	0.00	0.00	9,090.12
1012-00-000-00	I.V.A. ACREDITABLE	418.66	0.00	0.00	418.66
1020-00-000-00	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERMINOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1220-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1140-00-000-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,909.00	0.00	0.00	21,909.00
1250-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE EMERGENCIAS	86,300.00	0.00	0.00	86,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1210-00-000-00	DEPR. ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES	-55,000.00	0.00	0.00	-55,000.00
1220-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE INVESTI	-23,113.05	0.00	0.00	-23,113.05
1230-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	-2,196.90	0.00	0.00	-2,196.90
1240-00-000-00	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO	-21,575.00	0.00	0.00	-21,575.00
1250-00-000-00	DEPR. ACUMULADA EQUIPO DE COMP	-3,675.00	0.00	0.00	-3,675.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INICIACION	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1380-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GROS. DE INSTA	-1,950.00	0.00	0.00	-1,950.00
1370-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GROS. ORGANIZA	-746.00	0.00	0.00	-746.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SUELDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-27,344.00	0.00	0.00	-27,344.00
2030-00-000-00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVEEDORES	-1,610.00	0.00	0.00	-1,610.00
2050-00-000-00	ACRECIDIONES DIVERSAS	-2,176.00	0.00	0.00	-2,176.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	RESERVORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	RENTAS CONTINGAS POR ANTICIPADO	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	0.00	0.00	0.00	0.00
3120-00-000-00	RESERVA DEL PERIODO	-249,344.85	0.00	0.00	-249,344.85
4000-00-000-00	CUENTA DE SUPESES	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	DEPRECIACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	IMPUESTOS PAGADOS I.V.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-00-000-00	GASTOS DE EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5110-00-000-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	0.00	0.00	0.00
Total de cuentas reportadas	46				

LIBRO MAYOR AL31/MAY/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	POBROS FIJOS DE CAJA	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	756,844.02	0.00	0.00	756,844.02
1010-00-000-00	DEUDORES DIVERSOS	9,890.12	0.00	0.00	9,890.12
1012-00-000-00	I.V.A. ACREDITABLE	418.66	0.00	0.00	418.66
1020-00-000-00	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERRENOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1140-00-000-00	MUEBLARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,969.00	0.00	0.00	21,969.00
1150-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE (CAMION/93)	86,300.00	0.00	0.00	86,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1210-00-000-00	DEPR. ACUMULADA DE CONSTRUCCION	-55,000.00	0.00	0.00	-55,000.00
1220-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE INVESTI	-23,113.05	0.00	0.00	-23,113.05
1230-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	-2,196.90	0.00	0.00	-2,196.90
1240-00-000-00	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO	-21,575.00	0.00	0.00	-21,575.00
1250-00-000-00	DEPR. ACUMULADA EQPO. DE COMP	-3,675.00	0.00	0.00	-3,675.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INVESTACION	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1360-00-000-00	INVENTIZ. ACUM. GTO. DE JUSTA	-1,958.00	0.00	0.00	-1,958.00
1370-00-000-00	INVENTIZ. ACUM. GASTO ORGANIZA	-246.00	0.00	0.00	-246.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SUELDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-27,344.00	0.00	0.00	-27,344.00
2030-00-000-00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVEEDORES	-1,618.00	0.00	0.00	-1,618.00
2050-00-000-00	ACREEDORES DIVERSOS	-2,176.00	0.00	0.00	-2,176.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	DEBEEDORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	DEBITAS (CONTING) POR ANTICIPAD	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS INT	0.00	0.00	0.00	0.00
3120-00-000-00	RESERVANTE DEL PERIODO	-249,344.85	0.00	0.00	-249,344.85
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	INGRESOS FINANCIEROS I.V.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-00-000-00	CUENTAS DE GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5110-00-000-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	0.00	0.00	0.00
Total de cuentas repetidas:	46				

FALLA DE ORIGEN

CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C.

6/Jun/94

REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

Pagina : 1

- 206 -

LIBRO MAYOR AL 30/JUN/94

Dep. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	FONDOS FIJOS DE CAJA	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	756,044.02	0.00	0.00	756,044.02
1010-00-000-00	DEBIDOS DIVERSOS	9,890.12	0.00	0.00	9,890.12
1012-00-000-00	I.V.A. INDEBITABLE	418.64	0.00	0.00	418.64
1020-00-000-00	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERRENOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1140-00-000-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,969.00	0.00	0.00	21,969.00
1150-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE (CAMIONES)	86,300.00	0.00	0.00	86,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1210-00-000-00	DEPR. ACUMULADA DE CONSTRUCC	-55,000.00	0.00	0.00	-55,000.00
1220-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE INVESTI	-23,113.05	0.00	0.00	-23,113.05
1230-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	-2,196.90	0.00	0.00	-2,196.90
1240-00-000-00	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO	-21,575.00	0.00	0.00	-21,575.00
1250-00-000-00	DEPR. ACUMULADA SOPO. DE COMP	-3,675.00	0.00	0.00	-3,675.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTALACION	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1360-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GTOC. DE INSTA	-1,958.00	0.00	0.00	-1,958.00
1370-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GTOC. ORGANIZA	-246.00	0.00	0.00	-246.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SALIDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-27,344.00	0.00	0.00	-27,344.00
2030-00-000-00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVEEDORES	-1,618.00	0.00	0.00	-1,618.00
2050-00-000-00	ACREEDORES DIVERSOS	-2,176.00	0.00	0.00	-2,176.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	RENTAS CORRIENTES POR ANTICIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	0.00	0.00	0.00	0.00
3120-00-000-00	RESERVAS DEL PERIODO	-249,344.85	0.00	0.00	-249,344.85
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	ORNATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4110-00-000-00	INGRESOS (PAGADOS) I.V.A.	0.00	0.00	0.00	0.00
4120-00-000-00	PRODUC. FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-00-000-00	CUENTAS DE EGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
5110-00-000-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	0.00	0.00	0.00
Total de cuentas reportadas		46			

6/Jul/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 207 -

LIBRO MAYOR AL 31/Jul/94

Num. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	FONDOS FIJOS DE CASH	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	756,844.02	1,032,859.00	801,183.00	589,520.02
1010-00-000-00	DEUDORES DIVERSOS	9,890.12	1,200.00	2,752.00	8,338.12
1012-00-000-00	I.V.A. ACREDITABLE	418.66	73.00	491.00	0.66
1020-00-000-00	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	237.00	0.00	237.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERMINOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1140-00-000-00	MUEBLARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,969.00	0.00	0.00	21,969.00
1150-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE (CAMION/9)	86,300.00	0.00	0.00	86,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1210-00-000-00	DEPR. ACUMULADA DE CONSTRUCC	-55,000.00	0.00	32,083.00	-87,083.00
1220-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE INVESTI	-23,113.05	0.00	13,482.00	-36,595.05
1230-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	-2,196.90	0.00	1,282.00	-3,478.90
1240-00-000-00	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO	-21,575.00	0.00	12,586.00	-34,161.00
1250-00-000-00	DEPR. ACUMULADA DEPR. DE COMP	-3,675.00	0.00	2,144.00	-5,819.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTALACION	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1360-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GASTOS DE INSTA	-1,958.00	0.00	1,142.00	-3,100.00
1370-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GASTOS ORGANIZA	-246.00	0.00	143.00	-389.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SUELDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-27,344.00	114,782.00	102,013.00	-14,575.00
2030-00-000-00	REEMBOLSOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVISIONES	-1,618.00	1,618.00	0.00	0.00
2050-00-000-00	ACREEDORES DIVERSOS	-2,176.00	2,176.00	0.00	0.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	RENTAS COMARCAS POR ANTICIPAD	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS ANT	0.00	0.00	249,344.85	-249,344.85
3120-00-000-00	REEMBOLSO DEL PERIODO	-249,344.85	249,344.85	0.00	0.00
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	RENTATIVOS	0.00	0.00	920,000.00	-920,000.00
4110-00-000-00	INGRESOS GANADOS I.V.A.	0.00	0.00	45,500.00	-45,500.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	61,809.00	-61,809.00
5000-00-000-00	EGRESOS DE EGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-00-000-00	EGRESOS POR PRODUCTOS EN INVE	0.00	543,270.00	0.00	543,270.00
5110-00-000-00	GASTOS FARMACEUTICOS	0.00	1,262.00	0.00	1,262.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	0.00	299,133.00	0.00	299,133.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	2,245,954.85	2,245,954.85	0.00
Total de cuentas reportadas		47			

6/Ago/94
REFORMA No. 25 COL. CENTRO
CUAHUTEMOC, D.F.

- 208 -

LIBRO MAYOR AL 31/AGO/94

Mon. Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1000-00-000-00	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1001-00-000-00	FONDOS FIJOS DE CAJA	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
1002-00-000-00	BANCOS CUENTAS DE CARGOS	980,520.02	562,141.00	209,976.00	1,260,645.02
1010-00-000-00	DEUDOS DIVERSOS	8,338.12	2,000.00	1,200.00	9,138.12
1112-00-000-00	I.V.A. ACREDITABLE	0.66	223.00	73.00	150.66
1020-00-000-00	ANTICIPO A PROVEEDORES	237.00	0.00	237.00	0.00
1100-00-000-00	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1110-00-000-00	TERRENOS	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1120-00-000-00	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
1130-00-000-00	EQUIPO DE INVESTIGACION	99,546.00	0.00	0.00	99,546.00
1140-00-000-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,969.00	0.00	0.00	21,969.00
1150-00-000-00	EQUIPO DE TRANSPORTE EMEND/93	86,300.00	0.00	0.00	86,300.00
1160-00-000-00	EQUIPO DE COMPUTO	14,700.00	0.00	0.00	14,700.00
1210-00-000-00	DEPR. ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES	-87,083.00	0.00	4,583.00	-91,666.00
1220-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE INVERSIÓN	-36,595.05	0.00	1,924.00	-38,519.05
1230-00-000-00	DEPR. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	-3,478.90	0.00	184.00	-3,662.90
1240-00-000-00	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO	-34,161.00	0.00	1,799.00	-35,960.00
1250-00-000-00	DEPR. ACUMULADA EQUIPO DE COMP	-5,819.00	0.00	306.00	-6,125.00
1300-00-000-00	ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-00-000-00	GASTOS DE INSTALACION	39,164.00	0.00	0.00	39,164.00
1320-00-000-00	GASTOS DE ORGANIZACION	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1360-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GROS. DE INSTA	-3,100.00	0.00	163.00	-3,263.00
1370-00-000-00	AMORTIZ. ACUM. GROS. ORGANIZ	-389.00	0.00	21.00	-410.00
2000-00-000-00	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2010-00-000-00	SUELDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-00-000-00	IMPUESTOS POR PAGAR	-14,575.00	11,253.00	16,020.00	-19,342.00
2030-00-000-00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2040-00-000-00	PROVEEDORES	0.00	0.00	3,201.00	-3,201.00
2050-00-000-00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2100-00-000-00	PASIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-00-000-00	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-00-000-00	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2210-00-000-00	PENTAS COBRADAS POR ANTICIPAD	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-00-000-00	CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-00-000-00	PATRIMONIO	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
3110-00-000-00	PATRIMONIO POR RESULTADOS NET	-249,344.85	0.00	0.00	-249,344.85
3120-00-000-00	RENTAMIENTO DEL PERIODO	0.00	0.00	0.00	0.00
4000-00-000-00	CUENTAS DE INGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-00-000-00	DONATIVOS	-920,000.00	0.00	342,600.00	-1,262,600.00
4110-00-000-00	INGRESOS GANADOS I.V.A.	-45,500.00	0.00	6,500.00	-52,000.00
4120-00-000-00	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	12,391.00	-12,391.00
4130-00-000-00	OTROS PRODUCTOS	-61,809.00	0.00	0.00	-61,809.00
5000-00-000-00	CUENTAS DE EGRESO	0.00	0.00	0.00	0.00
5100-00-000-00	EGRESOS POR PROYECTOS EN EMPE	543,270.00	67,657.00	0.00	610,927.00
5110-00-000-00	GASTOS FINANCIEROS	1,262.00	33.00	0.00	1,295.00
5120-00-000-00	GASTOS GENERALES	299,133.00	37,871.00	0.00	337,004.00
5130-00-000-00	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales:		0.00	681,178.00	681,178.00	0.00
Total de cuentas reportadas		47			

FALLA DE ORIGEN

" CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C. "

"BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1994"

ACTIVO:

CIRCULANTE:

FONDOS FIJOS DE CAJA	N\$	6,500.00	
BANCOS CTAS. DE CHEQUES		1'260,685.02	
DEUDORES DIVERSOS		9,138.12	
I.V.A. ACREDITABLE		<u>150.66</u>	N\$ 1'274,473.80

FIJO:

TERRENOS			250,000.00
CONST. E INSTALACIONES	N\$	1'100,000.00	
DEPR. ACUM. CONSTRUCCIONES		<u>91,666.00</u>	1'008,334.00
EQUIPO DE INVESTIGACION	N\$	99,566.00	
DEPR. ACUM. EQPO. INVEST.		<u>38,519.05</u>	61,026.95
MOBILIARIO Y EQPO. DE OFNA.	N\$	21,969.00	
DEPR. ACUM. EQPO. OFNA.		<u>3,662.90</u>	18,306.10
EQUIPO DE TRANSPORTE	N\$	86,300.00	
DEPR. ACUM. EQPO. TRANSP.		<u>35,960.00</u>	50,340.00
EQUIPO DE COMPUTO	N\$	18,700.00	
DEPR. ACUM. EQPO. COMPUTO		<u>6,125.00</u>	8,575.00

DIFERIDO:

GASTOS DE INSTALACION	N\$	39,164.00	
AMORTIZ. ACUM. GTOS. DE INST.		<u>3,263.00</u>	35,901.00
GASTOS DE ORGANIZACION		4,915.00	
AMORTIZ. ACUM. GTOS. ORG.		<u>410.00</u>	4,505.00

SUMA DEL ACTIVO N\$ 2,711,461.85

PASIVO:

CIRCULANTE:

IMPUESTOS POR PAGAR	Nº	19,362.00		
PROVEEDORES		<u>3,201.00</u>	Nº	22,543.00

CAPITAL CONTABLE

PATRIMONIO	Nº	2'000,000.00		
PATRIMONIO X RESULTADOS ANT.		269,346.85		
RESULTADO DEL PERIODO		<u>439,576.00</u>		<u>2'688,918.85</u>

SUMA PASIVO Y CAPITAL	Nº	<u>2'711,661.85</u>
-----------------------	----	---------------------

"CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C."

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE
1994.

INGRESOS:

DONATIVOS	Nº	1'262,600.00
INGRESOS GRAVADOS		52,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		12,391.00
OTROS PRODUCTOS		<u>61,809.00</u>

INGRESOS NETOS Nº 1'388,800.00

COSTO DE PROYECTOS:

PROYECTOS EN INVESTIGACION		<u>610,927.00</u>
----------------------------	--	-------------------

UTILIDAD BRUTA Nº 777,873.00

GASTOS DE OPERACION:

GASTOS FINANCIEROS	Nº	1,295.00
GASTOS GENERALES		<u>337,006.00</u>
		<u>338,299.00</u>

UTILIDAD NETA Nº 439,574.00

"CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C."

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE AGOSTO

DE 1994

CAPITAL CONTABLE

SALDO INICIAL PATRIMONIAL	Nº 2'000,000.00
UTILIDAD NETA DE EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.	269,365.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	2'269,365.00
UTILIDAD NETA DE EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994	439,574.00
SALDO FINAL	Nº <u>2'688,919.00</u>

"CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C."

ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO

DE 1994

RECURSOS POR LA OPERACION:

UTILIDAD NETA DEL PERIODO N\$ 439,574.00

MAS (MENOS) PARTIDAS EN RESULTADOS:

DEPRECIACION Y AMORTIZACION 71,842.00

RECURSOS OBTENIDOS DE LAS OPERACIONES 511,416.00

RECURSOS APLICADOS AL CAPITAL DE
TRABAJO OPERATIVO 0.00

RECURSOS NETOS GENERADOS POR LAS
OPERACIONES 511,416.00

RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:

ALMENTO DE PROPIEDADES PLANTA Y
EQUIPO 0.00

TESORERIA:

ALMENTO (DISMINUCION) DE LA DEUDA A
CORTO PLAZO (8'595.00)

ALMENTO NETO DE EFECTIVO Y VALORES
REALIZABLES 502,821.00

EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES
AL INICIO DEL AÑO 771,653.00

EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES N\$ 1'274,474.00

"CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA, A.C."

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 1994.

1.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

a).- Los Estados Financieros están preparados en nuevos pesos N\$ que equivalen cada uno a mil pesos de la moneda vigente hasta el 31 de diciembre de 1992.

b).- Los valores realizables se encuentran representados principalmente por fondos de inversión y depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su valor de mercado, que es similar al costo más rendimiento acumulado.

2.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

Al 31 de agosto de 1994 se integran como sigue:

Construcciones	N\$	1'100,000.00
Mobiliario y Equipo		33,792.00
Equipo de Transporte		86,300.00
Equipo de Computo		102,623.00
		<u>1'322,515.00</u>

Menos:

Depreciaciones Acumuladas		175,933.00
Terrenos		250,000.00
	N\$	<u>1'396,582.00</u>

Las tasas de depreciación de propiedades, planta y equipo son como sigue:

	1994
Construcciones	5 %
Mobiliario y Equipo	10 %
Equipo de Transporte	25 %
Equipo de Computo	25 %
Gastos de Instalación	5 %
Gastos de Organización	5 %

CONCLUSIONES

Habiendo de por medio una investigación sobre la trascendencia y participación de las empresas que atienden fines específicos con una estructura no lucrativa, que hemos denominado "Asociaciones Civiles con Fines No Lucrativos" consideradas a últimas fechas una figura jurídica similar a las Personas Morales Contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, apreciamos que son entidades con personalidad jurídica propia con capacidad legal para administrarse, independientemente de las personas que la constituyen.

La situación cambiante de un mundo cada vez mas exigente, unido a la competitividad de la vida moderna, reclama que las Asociaciones Civiles tengan necesidad de seleccionar un sistema de control interno administrativo y contable acorde con la necesidad de mejorar eficientemente a las entidades en la búsqueda de un logro de sus objetivos sociales mas ambicioso, todo ello se concreta en la implantación de un control interno adecuado que permita el conocimiento veraz y detallado de las operaciones realizadas compiladas dentro del sistema contable que nos proporcione: información suficiente que permita observar, evaluar el comportamiento de la Asociación, así como el comparar sus resultados con otros periodos o con otras Asociaciones.

También se destaca la oportunidad de planear sus operaciones conforme a los objetivos establecidos, todo lo anterior nos ofrece como beneficio adicional el de poder

cumplir en forma detallada la entrega de información al Consejo de Administración u órgano supremo, sobre las operaciones realizadas en forma oportuna ágil y veraz.

Nos permite también el proporcionar a los benefactores que patrocinen un proyecto de investigación, la información y documentación solicitada a su entera satisfacción, buscando siempre un posible apoyo económico sistemático hacia la Asociación además, que permite en todo momento, tener la capacidad para cumplir con las obligaciones fiscales a las que se encuentra obligada como son: Presentar y enterar las declaraciones por retenciones, la declaración anual y las declaraciones anuales informativas ante las autoridades fiscales respectivas.

Con la finalidad de obtener la información suficiente y necesaria para tomar decisiones sobre la marcha de la Asociación, así como de cumplir con los preceptos sobre la obligación de llevar cuenta y razón de las operaciones, en el presente estudio se eligió un sistema contable por medios electrónicos comercial, que para su operación requiere de establecer el sistema contable de pólizas, mismo que se implanta en el caso práctico mostrando ampliamente las ventajas en la utilización de un sistema por dichos medios.

Considero que en el desarrollo del presente trabajo busqué presentar un problema que en su solución permita a las personas interesadas, encontrar una orientación sobre los antecedentes, formalidades, régimen fiscal y sistema contable

de una Asociación tratando de contribuir en todo momento a un mayor conocimiento e interés sobre el funcionamiento de las Asociaciones Civiles.

Quiero expresar mi sentir sobre la importancia y responsabilidad que trae consigo el trabajo que realiza el Contador Público en el esquema funcional de las empresas.

En primer término nos permite la satisfacción de poder ofrecer mediante la aplicación de controles previamente implantados en una empresa, información contable, financiera confiable y oportuna que sirve de base en la toma de decisiones administrativas oportunas en la marcha de la empresa.

Además de permitirnos el manejo de la información contable necesaria para dar cumplimiento al aspecto fiscal en forma oportuna y veraz.

Lo anterior hace que un buen trabajo realizado como Contador Público sea útil y apreciado por las personas que se sirven de la información que presentamos, a su vez trae consigo en forma personal la satisfacción de haber cumplido con un deber.

BIBLIOGRAFIA

PROCESO CONTABLE 4

Arturo Elizondo López
Editorial ECASA
1a., Edición.
México, D.F., 1993

CONTABILIDAD DE SOCIEDADES MERCANTILES

Abraham Perdomo Moreno
Editorial ECASA
7a., Edición.
México, D.F., 1993.

CONTABILIDAD DOS SISTEMA DE CONTABILIDAD

C.P. Marcos Sastrias Freudenberg
Editorial Esfinge, S.A. de C.V.
17a. Edición.
Naucalpan, Edo. de México, 1991.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.

Comercializadora de Papeles Gráficos, S.A, de C.V.
9a. Edición.
México, D.F., 1994.

MANUAL DEL USUARIO

Aspel C.O.I.

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Editorial Porrúa. S.A.

62a. Edición

México, D.F., 1993.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Dofiscal Editores

36a. Edición

México, D.F., 1993.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dofiscal Editores

34a., Edición

México, D.F., 1993.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Dofiscal Editores

34a. Edición

México, D.F., 1993

LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Dofiscal Editores

36a. Edición

México, D.F., 1993

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Ediciones Fiscales ISEF, S.A.

6a. Edición

México, D.F., 1994.

LEY DEL INFONAVIT

Editorial Olquin, S.A. de C.V.

16a. Edición

México, D.F. 1994

LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Editorial Pac, S.A. de C.V

1a. Edición

México, D.F., 1994.

LEY GENERAL DE SALUD

Editorial Sista, S.A. de C.V.

1a. Edición

México, D.F., 1994.

MANUAL DE LEYES MERCANTILES 1994

Editorial Pac, S.A. de C.V.

1a. Edición

México, D.F., 1993.

NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Editorial Olguin, S.A. de c.v.

1a. Edición

México, D.F., 1994

REGLAMENTO DE LA LEY DE I.S.R.

Dofiscal Editores

34a., Edición

México, D.F., 1993.

REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Dofiscal Editores

34a. Edición

México, D.F., 1993

REGLAMENTO DE LA LEY DEL I.V.A.

Dofiscal Editores

34a., Edición

México, D.F., 1993.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Dofiscal Editores

36a. Edición

México, D.F., 1993.